



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. SEGURIDAD Y ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN LA XIII FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ARUCAS 2014.

PETICIONARIO:

Trabajo realizado a solicitud y por iniciativa de la Mancomunidad de Municipio del Norte de Gran Canaria, dentro del Programa de Actos de la XIII Feria Empresarial del Norte. Arucas. 2014.

DIRECCIÓN:

c/ San Juan, 20. C.P. 35.400. Arucas. Gran Canaria.

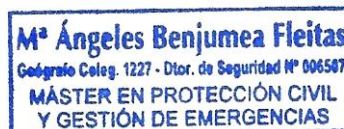
REDACCIÓN: M^a Ángeles Benjumea Fleitas.

Geógrafo. N^o de Colegiado 1.227

Directora de Seguridad N^o 006507

Experta en Planificación Territorial y en Gestión de Seguridad, Emergencias y Protección Civil.

Vega de San Mateo, a mayo de 2014



M^a Ángeles Benjumea Fleitas



ÍNDICE.

INDICE GENERAL

	PÁGINA
INDICE	2
PRESENTACIÓN	12
MARCO LEGAL DE REFERENCIA	14
OBJETIVOS	18
GLOSARIO DE TÉRMINOS	20
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.	26
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.	27
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	27
1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	28
1.4. IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	28
1.5. IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EXPECTÁCULO PIROTÉCNICO.	28
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	30
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.	31
2.2. AFLUENCIA.	45
2.2.1. CÁLCULO DE AFORO.	45
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS O MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.	46
2.3.1. EMPLAZAMIENTO.	47
2.3.2. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR O EMPLAZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETOS DEL PLAN.	50
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.	50
2.4.1. DATOS DEL ENTORNO	50
2.4.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES COLINDANTES. LÍMITES CON OTROS EDIFICIOS.	52
2.4.3. EDIFICIOS SINGULARES SITUADOS EN UN RADIO DE 100 – 200 METROS DE LA ZONA DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	54

2.4.4. LOCALES Y/O ZONAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS DEL ENTORNO.	54
2.4.4.1. Puntos de Riesgo por la Actividad que se Desarrolla.	55
2.4.4.2. Puntos de Riesgo por la actividad que desarrolla en los locales próximos a la zona donde se desarrollan las actividades.	56
2.4.4.3. Puntos de Peligrosidad de Accidentes Asociados al Entorno donde se Desarrollan las Actividades.	58
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	59
2.5.1. ACCESOS AL NÚCLEO URBANO.	59
2.5.1.1. Vías Públicas de Titularidad Insular. Cabildo de Gran Canaria.	59
2.5.1.2. Vías Públicas de Titularidad Municipal.	59
2.6. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.	59
2.6.1. VÍAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN.	59
2.6.2. VÍAS DE ACCESO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.	62
2.6.3. ZONAS DE EMPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS	63
2.7. MEDIOS PÚBLICOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN MUNICIPAL.	63
2.7.1. POLICÍA LOCAL	63
2.7.2. GUARDIA CIVIL	63
2.7.3. PARQUE DE BOMBEROS DE ARUCAS. CONSORCIO DE EMERGENCIAS.	64
2.7.4. SERVICIO DE ASISTENCIAS SANITARIA. CENTRO DE SALUD DE ARUCAS.	64
2.7.5. CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE ARUCAS.	64
2.7.6. AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	64
2.8. SITUACIÓN DE MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN (HIDRANTES, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, BOCAS DE RIEGO, BALSAS, DEPÓSITOS DE AGUA, ETC.).	64
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	65
3.1. ELEMENTOS VULNERABLES.	66
3.1.1. PERSONAS.	66
3.1.2. BIENES Y PATRIMONIO COMÚN.	66
3.2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	66
3.2.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES Y LOCALES DE RIESGO.	66
3.2.1.1. LAS ZONAS Y/O LOCALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SE CORRESPONDEN CON	66

3.2.1.2. SE CONSIDERAN LOCALES DE RIESGO POR LA ACTIVIDAD QUE EN ELLOS SE DESARROLLA.	67
3.2.1.3. SE CONSIDERAN PUNTOS DE RIESGO POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA	67
3.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.	68
3.3.1. RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS.	68
3.3.1.1. Riesgos Propios de la Actividad de Exhibición de Pirotecnia.	68
3.3.1.2. Incendio, Explosión o Deflagración.	69
3.3.1.3. Riesgos de accidentes o Emergencias Médicas.	69
3.3.1.4. Riesgos de Inseguridad	70
3.3.1.5. Averías en el Suministro de Servicios Básicos.	71
3.3.1.6. Colapsos de Servicios Básicos.	71
3.3.1.7. Colapso del Tráfico y de las Vías de Comunicación Interior o de Acceso al Municipio.	71
3.3.2. RIESGOS NATURALES.	71
3.4. PELIGROSIDAD ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES Y SU ENTORNO	71
3.4.1. PELIGROSIDAD ASOCIADA A LOS ACTOS O ACTIVIDADES.	71
3.4.2. PELIGROSIDAD ASOCIADA AL ENTORNO.	75
3.5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.	76
3.5.1. ÍNDICE DE RIESGO ESTIMADO.	79
3.6. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMO AJENAS A LA MISMA, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.	81
CAPÍTULO 4. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.	83
4.1. MEDIDAS PREVIAS A ADOPTAR POR EL ENTE ORGANIZADOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PREVISTAS.	84
4.1.1. MEDIDAS A ADOPTAR POR EL ENTE ORGANIZADOR RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE EXHIBICIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES..	88
4.1.1.1. Con Carácter General.	89
4.1.1.2. Con Carácter Específico para la puesta en marcha del Espectáculo Pirotécnico.	90
4.2. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.	93
4.2.1. MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN.	93
4.2.2. REORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO, CORTES Y CIERRES DE VIAS Y TRAMOS DE VIA.	96
4.2.3. Organización Antes del Desarrollo de los Actos.	97

4.2.4. Identificación.	98
4.2.5. Coordinación de la Organización Interna de LAS ACTIVIDADES con el Sistema Municipal de Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	98
4.2.6. RESTRICCIONES.	99
4.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD.	99
4.3.1. SEÑALIZACIÓN BALIZADO Y VALLADO DE SEGURIDAD.	99
4.3.2. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ELECTRICIDAD.	102
4.3.3. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ESCENARIOS E INSTALACIONES PROVISIONALES (CARPAS, ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE SONIDO E ILUMINACIÓN, LUMINARIA, ETC.).	104
4.3.4. MEDIDAS PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS O CANTINAS, PUESTOS DE HELADO O GOLSINAS.	105
4.3.5. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS	105
4.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD DE FUEGOS ARTIFICIALES.	107
4.5.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, MONTAJE E IGNICIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES.	107
4.5.1.1. Transporte de Material Pirotécnico.	108
4.5.1.2. Consideraciones sobre el Personal y la Manipulación de los Artefactos.	108
4.5.1.3. Condiciones de Seguridad Previas al Montaje.	109
4.5.1.4. Condiciones de Descarga del Material Pirotécnico.	110
4.5.1.5. Control y Vigilancia de la Seguridad y de la Estabilidad de los Artefactos Pirotécnicos.	111
4.5.1.6. CONDICIONES DE MONTAJE DE ARTEFACTOS E INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TIRO QUE CONFORMAN EL ACTO.	111
4.5.1.6.1. Montaje de las Líneas de Tiro.	112
4.5.1.6.2. Condiciones Finales de Seguridad en el Montaje.	113
4.5.1.7. Fase Previa al Disparo Eléctrico del Espectáculo Pirotécnico.	113
4.5.1.8. Disparo Eléctrico del Espectáculo Pirotécnico.	114
4.5.2. ZONAS CRÍTICAS POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA.	115
4.5.2.1. Zonificación de Áreas de Riesgo.	115
4.5.3. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA.	115
4.5.3.1. Seguridad y Delimitación de las Zonas de Lanzamiento.	115
4.5.3.2. Zona de Seguridad y Protección Del Público.	116
4.5.3.3. Condiciones de la Zona de Seguridad.	116

4.5.4. PROHIBICIÓN, SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DEL ESPETÁCULO.	118
4.5.5. ACTUACIONES POSTERIORES AL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO.	118
4.6. EQUIPAMIENTO.	119
4.7. MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y RECURSOS DISPONIBLES	121
4.7.1. MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	121
4.7.1.1. Guardia Civil.	122
4.7.1.2. Policía Local.	122
4.7.1.3. Seguridad Privada.	122
4.7.2. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	123
4.7.2.1. Centro de Salud de Arucas.	123
4.7.2.2. Asistencia Sanitaria. Cruz Roja Asamblea de Arucas.	124
4.7.2.3. Hospitalito.	124
4.7.2.3.1. Transporte Sanitario. Ambulancia.	124
4.7.2.3.2. Asistencia Sanitaria y Triage.	125
4.7.2.4. Medios Humanos y Materiales. Voluntarios de Protección Civil.	125
4.7.3. ORGANIZACIÓN DEL ACTO O ACTIVIDAD.	126
4.7.4. MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN PREVENTIVO.	126
4.7.4.1. Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2.	126
4.7.4.2. Servicio Canario de Salud. SUC.	127
4.7.4.3. CONSORCIO de Emergencias. Parque de Bomberos de Arucas.	127
4.7.4.4. Unidad Forestal de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.	127
4.7.5. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.	127
4.7.5.1. Centro de Coordinación de Emergencias.	127
4.7.5.2. Elementos Individuales de Comunicación.	129
4.7.6. RECURSOS.	129
4.7.6.1. Zonas de Servicios y de Seguridad y Emergencias.	129
4.7.6.1.1. Zona de Concentración de Medios.	129
4.7.6.1.2. Centro de Coordinación del Operativo y de Emergencias.	130
4.7.6.1.3. Zona para la Asistencia Sanitaria. Hospitalito.	130
4.7.6.1.4. Zona para la Asistencia Sanitaria /Triage.	130
4.7.6.1.5. Punto de Información y Encuentro.	130

4.7.6.1.6. Punto de Reunión Exterior por Desalojo.	130
4.7.6.1.7. Punto eventual de aterrizaje y Despegue de Helicópteros.	131
4.7.6.1.8. Vías de Acceso y Evacuación para los Servicios de Seguridad y Emergencias	132
CAPÍTULO 5. PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.	134
5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.	135
5.1.1. IDENTIFICACIÓN.	135
5.1.1.1. Emergencias Asociadas al Entorno y la Actividad Desarrollada.	135
5.2. ZONAS CRÍTICAS POR CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.	136
5.2.1. ZONA DE TRÁNSITO.	136
5.2.2. ZONA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y MÁXIMA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.	137
5.2.3. ZONA DE LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.	137
5.3. ZONAS CRÍTICAS POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA.	137
5.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.	138
5.4.1. PREEMERGENCIA O PREALERTA.	138
5.4.2. EMERGENCIA.	138
5.4.2.1. Conato de Emergencia.	139
5.4.2.2. Emergencia Parcial. Situación de Alerta.	139
5.4.2.3. Emergencia General. Situación de Alarma.	139
5.4.3. FIN DE LA EMERGENCIA.	140
5.5. ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA.	140
5.5.1. ÁREA DE INTERVENCIÓN.	141
5.5.2. ÁREA DE SOCORRO Y APOYO A LA INTERVENCIÓN.	141
5.5.3. ÁREA BASE.	141
5.6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	141
5.6.1. ACCIONES PREVIAS.	141
5.6.2. DETECCIÓN Y ALERTA.	142
5.6.3. MECANISMO DE ALARMA.	143
5.6.3.1. Notificación de la Alarma. Procedimiento de Actuación.	143
5.6.3.2. Aviso a Visitantes y/o Público en General.	143

5.6.3.3. Solicitud de Ayuda Exterior.	144
5.6.3.4. Aviso a la Población.	144
5.6.3.5. Identificación del Responsable de la Transmisión de la Alarma.	145
5.6.3.6. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.	145
5.7. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.	146
5.7.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN. ALERTA.	146
5.7.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN. ALARMA.	146
5.8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O INSEGURIDAD.	148
5.8.1. DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.	148
5.8.2. DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.	148
5.8.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA.	150
5.8.3.1. Actuación General en Emergencias Médico-Sanitarias.	150
5.8.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INSEGURIDAD.	152
5.8.4.1. Procedimientos de Actuación en Caso de Situaciones de Avalancha.	152
5.8.4.2. Procedimientos de Actuación en Caso de Extravío de Menores.	153
5.9. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.	153
5.9.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN.	154
5.9.1.1. Conato de Incendio.	155
5.9.1.2. Incendio de Medianas Proporciones.	155
5.9.1.3. Incendio de Grandes Proporciones.	157
5.10. MODOS DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERIOR.	159
5.11. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES GENERALES DE CADA MIEMBRO O GRUPO.	159
5.11.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	159
5.11.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.	160
5.11.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS.	161
5.11.4. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES.	162
5.11.5. EMPRESA PIROTÉCNICA.	163
5.11.6. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.	164
5.11.6.1. Guardia Civil.	164
5.11.6.2. Policía Local.	164

5.11.6.3. Policía Autónoma Canaria.	165
5.11.6.4. Vigilantes de Seguridad Privada.	165
5.11.7. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.	166
5.11.7.1. Centro de Salud.	166
5.11.7.2. Personal Asistencial. Médicos, DUE y Sanitarios (Cruz Roja o empresa contratada).	166
5.11.7.3. Transporte Sanitario. Ambulancias.	166
5.11.8. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	166
5.11.9. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.	167
5.11.9.1. Centro de Coordinación Operativa y de Emergencias.	167
5.11.9.2. Centro de Comunicaciones. CETRA.	167
5.11.9.3. Puesto de Mando Avanzado (PMA).	168
5.11.10. MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.	168
5.11.10.1. Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2.	168
5.11.10.2. Servicio Canario de Salud. SUC.	168
5.11.10.3. CONSORCIO de Emergencias. Parque de Bomberos de Arucas.	169
5.11.10.4. Unidad Forestal de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.	169

CAPÍTULO 6. PLAN DE EVACUACIÓN.	170
6.1. FINALIDAD DEL PLAN DE EVACUACIÓN.	171
6.1.1. OBJETIVOS.	171
6.2. EVACUACIÓN.	171
6.2.1. AUTORIDAD PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN.	172
6.2.2. PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN.	173
6.2.3. PRIORIDADES DE LA EVACUACIÓN.	173
6.2.4. VÍAS DE EVACUACIÓN.	173
6.2.4.1. Incidente durante los Actos a celebrar en la Plaza de la Constitución.	173
6.2.4.2. Incidentes durante las Actividades a celebrar en la c/ Francisco Gourié.	174
6.2.4.3. Actividades en la Plaza de San Juan y c/ Párroco Cárdenes.	175
6.2.4.4. Actividades en la c/ León y Castillo.	176
6.2.4.5. Actividades en la c/ Juan de Bethencourt.	177
6.2.5. PUNTOS DE REUNIÓN POR DESALOJO.	178

6.2.6. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.	179
6.2.6.1. Consignas Generales.	179
6.2.6.2. Instrucciones para los Responsables de la Seguridad en los Actos y de la Evacuación.	180
CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	184
7.1. INTREGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	185
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	187
8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	188
8.2. DIFUSIÓN DEL PLAN.	188
8.2.1. JUNTA DE SEGURIDAD.	188
8.3. ACCIONES PREVIAS A LOS ACTOS O ACTIVIDADES PROGRAMADOS.	189
8.4. SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AVISOS.	190
8.4.1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.	190
8.4.2. AVISOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	190
CAPÍTULO ANEXOS	192
ANEXO I. DIRECTORIO DE TELÉFONOS.	193
ANEXO II. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	197
ANEXO III. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.	199
ANEXO IV. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. CARTOGRAFÍA.	203
IV-I RECURSOS. RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR.	204
IV-II. SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES.	205
IV-III. RUTAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y CONTRA INCENDIOS.	206
ANEXO V. DOCUMENTACIÓN: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES Y DOCUMENTACIÓN GENERAL.	207

PRESENTACIÓN.

PRESENTACIÓN

Con motivo de la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. ENORTE, los días **16, 17 y 18 de mayo de 2014**, la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria en colaboración con el Ayuntamiento de Arucas, tiene previsto celebrar **en el núcleo urbano de Arucas** una serie de actos y actividades de pública concurrencia, en la que por experiencia de pasadas ediciones, se espera una gran participación y afluencia de visitantes.

En atención a lo establecido en el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos y, en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y al objeto de garantizar la protección de las personas, los bienes, el patrimonio común y el medio ambiente; así como para prevenir cualquier situación de inseguridad y atender las emergencias que se puedan presentar, se redacta para su consecuente implantación el "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**"

El presente Plan se ha redactado de acuerdo con la información facilitada por la Mancomunidad de Municipio del Norte de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Arucas.

Para el adecuado análisis de los riesgos se han tenido en cuenta aquellos elementos vulnerables que puedan ser motivo de emergencia y, las incidencias que con mayor probabilidad puedan ocurrir en este tipo de actos y actividades. No contemplándose en este documento, de manera específica, los incidentes debido a grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los que se aplicará lo establecido en el Plan de Emergencia Municipal, o por defecto, lo establecido en el Plan Insular de Protección Civil y Emergencias (PIPCE), o en el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), según sea necesario o corresponda.

Este Plan de Autoprotección será de obligado cumplimiento una vez sea ratificado y aprobado por la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria y hasta la fecha de finalización del evento.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

NORMATIVA GENERAL.

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, que contiene referencias a la autoprotección.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE no 224/2002 de 18 de septiembre.
- Decreto 32/2009, de 16 de Enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Derogada la Sección IV del Capítulo I, del título Primero).
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil, modificado por Real Decreto 53/1997, de 18 de abril.
- Orden de 2 de abril de 1993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión, Instrucciones técnicas complementarias y resoluciones de aplicación.

- R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

NORMATIVA AUTONÓMICA.

- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 1982.
- Orden, de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).
- Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.
- Decreto 195/2000, de 2 de octubre por el que se crea y regula el Grupo de Intervención de Emergencias.
- Decreto 146/2001, de 9 de julio, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales
- Orden de 1 de Diciembre de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de coordinación operativa en materia de atención de emergencias por incendios forestales.
- Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de administración administrativa previa.

NORMATIVA GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Artículo 20: Medidas de emergencia.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Ordenanza Insular Reguladora de Actividades en Instalaciones desmontables o a Cielo Abierto.

NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS.

- Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería. (BOE nº. 113, de fecha 08/05/2010).
- Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

OBJETIVOS.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

- Proporcionar un instrumento de planificación que asegure la alerta, movilización y coordinación de los medios humanos y materiales disponibles que actúen en la emergencia, para dar una respuesta rápida y eficaz, evitar improvisaciones y minimizar los efectos nocivos que puedan producirse sobre las personas y sus bienes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables y establecer las medidas de prevención y contención necesarias para evitar o reducir sus efectos.
- Valorar y planificar los dispositivos de intervención necesarios en situaciones de emergencia.
- Asegurar la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse durante el evento.
- Establecer el marco organizativo y funcional de todos los recursos llamados a intervenir en situaciones de emergencia y lograr la adecuada coordinación en la intervención.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

GLOSARIO DE TERMINOS

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.

Aforo: Capacidad total de público en un recinto o establecimiento destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Alumbrado de emergencia: Es un dispositivo de señalización que posee una señal luminosa para indicar las salidas de emergencia.

Altura de evacuación: La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.

Ascensores de emergencia: Es un elemento constructivo empleado para salvar desniveles en situaciones de emergencia mediante una alimentación autónoma independiente.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Bocas de Incendio equipadas (BIE): Es un equipo completo de protección y lucha contra incendios, que se instala de forma fija sobre la pared y está conectado a la red general de abastecimiento de agua.

Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación: La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

Columna seca: Es un equipo completo de protección y lucha contra incendios que está formada por una conducción normalmente vacía, que partiendo de la fachada del edificio discurre generalmente por la caja de la escalera y está provista de bocas de salida en pisos y de toma de alimentación en la fachada para conexión de los equipos del servicio de extinción de incendios y salvamento.

Conato de emergencia: Es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencias o sector. El conato está ligado directamente al riesgo de incendio en general.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Director del Plan de Actuación ante Emergencias: Es la persona de la organización que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y colaborará con las ayudas externas.

Efecto dominó: La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoque nuevos fenómenos peligrosos.

Emergencia general: Es aquella situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales fuera del edificio o parciales a otro sector.

Emergencia parcial: Es aquella situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE): Es el equipo formado por personas, encargado del orden de la evacuación de la instalación, verificando la completa evacuación de su zona y realizando el recuento del personal en el punto de reunión exterior seguro.

Equipos de ayuda a personas con necesidades especiales (E.C.N.E): Es el equipo encargado de prestar ayuda, en caso de necesidad, al personal que por sus características físicas o psíquicas, requieran de la presencia, de estos equipos.

Equipos de bombeo en lugares inundables: Es el equipo formado por una serie de conductos y una bomba para impulsar un líquido.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA): Es el equipo en cargo de prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Equipo de Primera Intervención (EPI): El equipo de personas cuya misión principal consiste en actuar ante una emergencia, en los primeros momentos para intentar controlar y mitigar un riesgo.

Equipo de Segunda Intervención (ESI): Son los componentes de la unidad o unidades de intervención que actuarán cuando dada su gravedad la emergencia no pueda ser controlada por los Equipos de Primera Intervención (EPI).

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Instalación: Una unidad técnica dentro de un establecimiento en donde se produzca, utilicen, manipulen, transformen o almacenen, sustancias peligrosas. Incluye todos los equipos, canalizaciones, maquinaria, instrumentos, ramales ferroviarios particulares, dársenas, muelles de carga o descarga para uso de la instalación, espigones, depósitos o estructuras similares, estén a flote o no, necesario para el funcionamiento de la instalación.

Interfase: Interrelación del Plan de Autoprotección de la Organización con otros Planes de Autoprotección de actividades próximas y otros Planes de Protección Civil, sean éstos especiales, estatales, autonómicos o locales.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para combatir su origen, proteger y socorrer a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Jefe de Intervención (JI): Es la persona que valorará la emergencia y asumirá la coordinación y dirección de los equipos de emergencia (EPI, ESI) y el resto de equipos.

Medidas de Autoprotección: En general, el conjunto de actuaciones que deben tomar las personas que se puedan ver afectadas por una situación de riesgo o por una emergencia, para garantizar su seguridad.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Ocupación: Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle.

Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad: El Órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

Plan de Autoprotección: Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Plan de actuación en emergencias: Documento perteneciente al Plan de Autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, los procedimientos y la secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Planificación: Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Prevención y control de riesgos: Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y los daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.

Preemergencia: Se produce cuando los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo es, o puede ser inminente.

Puertos comerciales: Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, transbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.

Recorrido de evacuación: Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.

Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

Rehabilitación: Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

Riesgo: La probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

Simulacro: Actividad que sirve para evaluar la capacidad de respuesta, los procedimientos y la coordinación de la Organización de Autoprotección con los servicios Externos de Emergencia.

Sistemas de alarma: Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un centro o establecimiento.

Sistemas de detección de incendio: Sistema que permite detectar un incendio en el tiempo más corto posible y emitir las señales de alarma y de localización adecuadas para que puedan adoptarse las medidas apropiadas.

Sustancias peligrosas: Las sustancias, mezclas o preparados químicos, que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente y que estén presentes en forma de materia prima, productos, subproductos, residuos o productos intermedios, incluidos aquellos de los que se pueda pensar justificadamente que podrían generarse en caso de accidente.

Titular de la actividad: La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumenta la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.

CAPÍTULO 1.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DE LA/S ACTIVIDAD/ES. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, E-MAIL.

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD.	
RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL GRAN CANARIA
C.I.F.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
DIRECCIÓN POSTAL	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]
DISTRITO POSTAL	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
FAX	[REDACTED]
E-MAIL	gerencia@mancomunidaddelnorte.org

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD	AYUNTAMIENTO DE ARUCAS
D.N.I	[REDACTED]
DIRECCIÓN POSTAL	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]
DISTRITO POSTAL	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
FAX	[REDACTED]
E-MAIL	festejos@arucas.org

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	[REDACTED]
D.N.I	[REDACTED]
DIRECCIÓN POSTAL	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]
DISTRITO POSTAL	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
FAX	[REDACTED]
E-MAIL	alcaldia@arucas.org

1.3. DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN	[REDACTED]
DIRECCIÓN POSTAL	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]
PROVINCIA	[REDACTED]
DISTRITO POSTAL	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
FAX	[REDACTED]
E-MAIL	policia@arucas.org

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, TELÉFONO Y E-MAIL.

REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	DÑA. M ^a ANGELES BENJUMEA FLEITAS. DIRECTOR DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN POSTAL	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]
PROVINCIA	[REDACTED]
DISTRITO POSTAL	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
E-MAIL	Angiegeo@hotmail.com

1.5. IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EXPECTÁCULO PIROTÉCNICO.

EMPRES PIROTÉCNICA	[REDACTED]
PERSONA RESPONSABLE	[REDACTED]
D.N.I.	[REDACTED]
DIRECCIÓN POSTAL	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]
DISTRITO POSTAL	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
	tirogran@hotmail.com

La responsabilidad derivada de la celebración de los actos o actividades corresponderá a la Entidad Organizadora, salvo en el acto de pirotecnia, donde la Empresa Pirotécnica será responsable de cuanto acontezca por el no cumplimiento de la normativa vigente específica en cuanto a este tipo de acto se refiere (Real Decreto 563/2010). Asimismo la Entidad Organizadora será responsable del cumplimiento de toda la legislación autonómica o local que sea de aplicación en materia de

espectáculos públicos y actividades clasificadas. El Coordinador del dispositivo de Seguridad y Emergencias velará por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del presente Plan.

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y EL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETOS DEL PLAN.

Con motivo de la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. ENORTE, los días **16, 17 y 18 de mayo de 2014**, la Mancomunidad de Municipios del Norte de gran Canaria en colaboración con el Ayuntamiento de Arucas, tiene previsto celebrar **en el núcleo urbano de Arucas** una serie de actos y actividades de pública concurrencia, en la que por experiencia de pasadas ediciones, se espera una gran participación y afluencia de visitantes.

Atendiendo a las características de los actos y a la afluencia de personas que se prevé puedan registrar, serán objeto de estudio para la redacción del presente documento, los actos de pública concurrencia a celebrar en los espacios al aire libre y en la vía pública.

VIERNES 16 DE MAYO DE 18:00 A 22:00 HORAS.

Afluencia estimada: +/- 15.000 personas.

- **ACTIVIDAD: APERTURA DE LA FERIA ENORTE.**

Hora de inicio: A las 18:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 22:00 horas.

Descripción de la actividad: Inauguración de la Feria de exposición, muestra y venta de productos y servicios. Las empresas exponen y promocionan sus productos o servicios en comercios, stands o puestos de venta con el objetivo de impulsar la Marca Norte de Gran Canaria y la Mancomunidad, con especial atención a la emprendeduría y a la innovación empresarial.

Todas las carpas o stands estarán dotadas con instalación eléctrica, y en su ubicación se respetarán los accesos a los comercios y se atenderá a la necesidad de reservar espacios libres para el acceso a los comercios y la colocación de mobiliario de terraza.

Localización: En las calles y vías del núcleo urbano de Arucas: en la Plaza de San Juan, la Plaza de la Constitución y la c/ Juan de Bethencourt.

- **Plaza de San Juan:** Se instalarán 22 stands o carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3X3 m. con iluminación y sonido y se usará, durante las exhibiciones o demostraciones, las escaleras de la Plaza como gradas para acoger al público. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria

propia para las actividades a desarrollar: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

El espacio de la Plaza estará destinado a exposición y venta de productos del norte, y acogerá el desarrollo de actividades de animación y actuaciones musicales.

- **c/ Párroco Cárdenes. Entre la Iglesia y la Plaza de San Juan:** Se situarán dos carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3X3 m. Este espacio está destinado a la exposición de productos de alimentación.

- **Plaza de la Constitución:** se colocarán 2 carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 50 m² (5x10m.) y decoración de escenario, junto a la fachada del antiguo mercado. Se utilizará los paneles informativos para decorar la carpa.

Este espacio estará destinado a los grandes productores agrícolas y a las grandes empresas del municipio; y acogerá actuaciones musicales, actividades y la inauguración de la Feria.

Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

- **c/ Juan de Bethencourt:** En esta calle se colocaran 65 stands o carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3x3, desde la confluencia de la c/ Juan de Bethencourt con c/ Alcalde Hernández Pitti hasta el nº 18 de la c/ Juan Bethencourt (a altura de la c/ Servando Blanco Suárez); y se ubicará una Ludoteca que acogerá un hinchable de 5x4 m. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para el desarrollo de las actividades: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido. En este espacios se localizarán las empresas de nueva creación y las de innovación.

- **Casa de La Cultura:** Inmueble en la c/ Gouriel, nº 3. En el patio de este edificio se instalarán las oficinas de los 10 ayuntamientos de la Mancomunidad mostrarán sus atractivos turísticos, con posibilidad de realizar exposiciones.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: LUDOTECAS. ACTIVIDADES DE DIVERTIMIENTO INFANTIL Y PPARQUE DE HINCHABLES.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 20:00 horas

Descripción de la actividad: Ludotecas e de hinchables para divertimento infantil. Se colocará una carpa por espacio de actividad, 2 mesas y 4 sillas.

Localización: Se instalarán dos ludotecas con hinchables infantil. 1 en la c/ Francisco Gourié, a la altura de la Farmacia, (hinchable de 7x8 m.) y 1 en la c/ Juan de Bethencourt, a la altura de Valora (hinchable de 5x4 m.). Estos espacios estarán dotados con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de monitores: 20 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos, especialmente menores.

- **ACTIVIDAD: AULA DE CANTO. A CARGO DE LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS DE ARUCAS.**

Hora de inicio: A las 18:30 horas.

Hora estimada de Finalización: 19:00 horas., con un margen de variación de +/- 30 minutos.

Descripción de la actividad: Concierto de Canto de los alumnos de las Escuelas Artísticas de Arucas.

Localización: Plaza de la Constitución. Espacio que estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de músicos, cantantes y/u operadores: 20 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: INAUGURACIÓN OFICIAL ENORTE.**

Hora de inicio: A las 20:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 21:00 horas., con un margen de variación de +30 minutos.

Descripción de la actividad: Acto protocolario de inauguración de la Feria, con la intervención de las distintas autoridades.

Localización: Plaza de la Constitución. Espacio que estará dotado con la infraestructura necesaria propia de la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS TRAS LA INAUGURACIÓN OFICIAL ENORTE.**

Hora de inicio: A las 21:00 horas, con un margen de variación de +30 minutos.

Hora estimada de Finalización: 21:10 horas, con un margen de variación de +15 minutos

Descripción de la actividad: Una vez concluido el acto de inauguración, se procederá con el lanzamiento de diversos artificios pirotécnicos de Categoría III y IV. Los artificios empleados están homologados y con marcado CE de acuerdo con lo establecido según normativa vigente. La Ignición estará controlada mediante aparataje electrónico por personal pirotécnico autorizado.

La "zona de disparo de los fuegos", el espacio quedará cerrado o estará acotado con vallado de seguridad y/o cinta disuasoria desde el inicio del montaje de los artefactos, de manera que el público no pueda acceder a la zona, quedando restringido el paso a toda persona ajena a la empresa pirotécnica y al personal contra incendio en operativo.

De acuerdo con la información facilitada sobre las características del Espectáculo Pirotécnico se utilizarán 365,5 gramos de materia reglamentaria (177,5 gr. de materia pirotécnica carcasa Tr y 188 gr. de materia pirotécnica carcasa), de Categoría III y IV, con *calibre máximo de 75 mm en fuegos aéreos.*

ARTICULO	CALIBRE	CLASE
Carcasa Tr	75 mm.	IV
Carcasa	75 mm.	III

Atendiendo al calibre de los artificios, atendiendo a la especificación del técnico de la empresa pirotécnica, se establecerá una zona de seguridad de la zona de localización y lanzamiento de los artificios de 37 m. respecto a las edificaciones y 47 metros respecto al público

Localización: Azotea del Museo, situado en el Parque de las Flores. Ver especificaciones de la zona de disparo, de seguridad de montaje y seguridad del público, las descritas en el Anexo de Cartografía.

Empresa Pirotécnica: Pirotecnia Hnos. Toster

Nº total de operadores: 2 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCIERTO DEL GRUPO MUSICAL 5BERTURA.**

Hora de inicio: A las 23:00 horas, con un margen de variación de +/- 30 minutos.

Hora estimada de Finalización: 24:00 horas.

Descripción de la actividad: Actuación musical. Música moderna

Localización: Plaza de la Constitución. Espacio que estará dotado con la infraestructura necesaria propia de la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 6 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: NOCHE ABIERTA. ORGANIZA ADIPYMES Y AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.**

Hora de inicio: A las 20:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 24:00 horas.

Descripción de la actividad: Apertura de todos los comercios fuera del horario habitual, para potenciar el acercamiento del comercio al ciudadano y favorecer el impulso económico del sector empresarial de Arucas.

Localización: Núcleo urbano de Arucas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

SABADO 17 DE MAYO DE 10:00 A 22:00 HORAS.

Afluencia estimada: +/- 30.000 personas.

- **ACTIVIDAD: SEGUNDA JORNADA DE LA FERIA ENORTE.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 22:00 horas.

Descripción de la actividad: Inauguración de la Feria de exposición, muestra y venta de productos y servicios. Las empresas exponen y promocionan sus productos o servicios en comercios, stands o puestos de venta con el objetivo de impulsar la Marca Norte de Gran Canaria y la Mancomunidad, con especial atención a la emprendeduría y a la innovación empresarial.

Todas las carpas o stands estarán dotadas con instalación eléctrica, y en su ubicación se respetarán los accesos a los comercios y se atenderá a la necesidad de reservar espacios libres para el acceso a los comercios y la colocación de mobiliario de terraza.

Localización: En las calles y vías del núcleo urbano de Arucas: en la Plaza de San Juan, la Plaza de la Constitución y la c/ Juan de Bethencourt.

- **Plaza de San Juan:** Se instalarán 22 stands o carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3X3 m. con iluminación y sonido y se usará, durante las exhibiciones o demostraciones, las escaleras de la Plaza como gradas para acoger al público. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para las actividades a desarrollar: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

El espacio de la Plaza estará destinado a exposición y venta de productos del norte, y acogerá el desarrollo de actuaciones de animación, y actividades musicales.

- **c/ Párroco Cárdenes. Entre la Iglesia y la Plaza de San Juan:** Se situarán dos carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3X3 m. Este espacio está destinado a la exposición de productos de alimentación.
- **Plaza de la Constitución:** se colocarán 2 carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 50 m² (5x10m.) y decoración de escenario, junto a la fachada del antiguo mercado. Se utilizará los paneles informativos para decorar la carpa.

Este espacio estará destinado a los grandes productores agrícolas y a las grandes empresas del municipio; y acogerá actividades de animación y actuaciones musicales.

Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

- **c/ Juan de Bethencourt:** En esta calle se colocaran 65 stands o carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3x3, desde la confluencia de la c/ Juan de Bethencourt con c/ Alcalde Hernández Pitti hasta el nº 18 de la c/ Juan Bethencourt (a altura de la c/ Servando Blanco Suárez); y se ubicará una Ludoteca que acogerá un hinchable de 5x4 m. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para el desarrollo de las actividades: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido. En este espacios se localizarán las empresas de nueva creación y las de innovación.
- **Casa de La Cultura:** Inmueble en la c/ Gouriel, nº 3. En el patio de este edificio se instalarán las oficinas de los 10 ayuntamientos de la Mancomunidad mostrarán sus atractivos turísticos, con posibilidad de realizar exposiciones.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: LUDOTECAS. ACTIVIDADES DE DIVERTIMIENTO INFANTIL Y PPARQUE DE HINCHABLES.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 20:00 horas

Descripción de la actividad: Ludotecas y Parque de hinchables para divertimento infantil. Se colocará una carpa por espacio de actividad, 2 mesas y 4 sillas.

Localización: Se instalarán dos ludotecas con hinchables infantil. 1 en la c/ Francisco Gourié, a la altura de la Farmacia, (hinchable de 7x8 m.) y 1 en la c/ Juan

de Bethencourt, a la altura de Valora (hinchable de 5x4 m.). Estos espacios estarán dotados con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de monitores: 20 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos, especialmente menores.

- **ACTIVIDAD: ACTIVIDADES INFANTIL- JUVENIL DE JARDINERÍA PROYECTO NOE- AGROACTIVA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 12:00 horas.

Descripción de la actividad: Actividades lúdico-infantiles. Se instalarán tres carpas de estructura de aluminio de 3 x 3 m, con sillas y mesas.

Localización: En la Plaza de La Paz, Plaza de la Constitución y Calle Juan de Bethencourt.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 80 colaboradores y unas 100 personas de participación.

Tipo de usuarios: Todos los públicos, principalmente menores.

- **ACTIVIDAD: VISITAS TEATRALIZADAS EN EL ESPACIO ETNOGRÁFICO BARRIO ANTIGUO. A CARGO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL SALSIPUEDES DE ARUCAS.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 14:00 horas.

Descripción de la actividad: Actividad en la que un grupo de actores darán explicaciones teatralizadas del patrimonio histórico artístico del lugar.

Localización: Local de la Asociación Salsipuedes. En c/ Francisco Gourié.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 20 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: TALLERES DE SHOW COOKING Y DEGUSTACIÓN DE TAPAS ELABORADAS CON PRODUCTOS DEL NORTE DE LA ISLA. COLABORA HECANSA (HOTELES ESCUELA DE CANARIAS).**

Hora de inicio: 11:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 12:00 horas

Descripción de la actividad: Taller de gastronomía: Elaboración y degustación de tapas.

Localización: Plaza de San Juan.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 50 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCENTRACIÓN Y EXPOSICIÓN AUTOMOVILÍSTICA.**

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 18:00 horas

Descripción de la actividad: Concentración y Exposición Automovilística.

Localización: **Aparcamientos de la Radio Municipal y Aparcamientos del Ayuntamiento.** . Espacios que acogerán a los concesionarios de automóviles.

Además de vehículos, se colocarán se colocarán 2 carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3x3 m. El número de carpas podrá incrementar en función de la participación de más empresas. Actualmente se han inscrito dos.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 2 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCIERTO DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA CIUDAD DE ARUCAS. COLABORA EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.**

Hora de inicio: 12:00 hora

Hora estimada de Finalización: 13:00 horas.

Descripción de la actividad: Concierto de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Arucas.

Localización: En la Plaza de la Constitución. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 50 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: ACTUACIÓN DE LA PARRANDA DE TEROR. ORGANIZA LA MANCOMUNIDAD.**

Hora de inicio: 14:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 15:00 horas.

Descripción de la actividad: Actuación musical donde un grupo de músicos y cantantes interpretará música tradicional de Canarias.

Localización: En la Plaza de la Constitución.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 30 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: PRESENTACIÓN DE PROYECTO GEOMÁTICA.**

Hora de inicio: 17:30 horas

Hora estimada de Finalización: 18:30 horas.

Descripción de la actividad: Presentación de Proyecto Geomática. A cargo de los alumnos del Grado de Ingeniería Geomática de la ULPGC.

Localización: En la Plaza de la Constitución. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 25 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: PRESENTACIÓN PROYECTO CERCAÁFRICA.**

Hora de inicio: 18:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 19:00 horas.

Descripción de la actividad: Presentación Proyecto CercaÁfrica. Organizada por Fenorte y Adipymes.

Localización: En la c/ Juan de Bethencourt. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 25 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCIERTO DEL GRUPO ÚLTIMA PARADA. ORGANIZA LA MANCOMUNIDAD.**

Hora de inicio: 20:00 horas, con un margen de variación de +/- 30 minutos

Hora estimada de Finalización: 21:15 horas.

Descripción de la actividad: Concierto de música moderna.

Localización: En la c/ Juan de Bethencourt. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 5 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCIERTO RUTA DEL RON.**

Hora de inicio: 22:00 con un margen de variación de +/- 30 minutos

Hora estimada de Finalización: 11:00 horas con un margen de variación de +/- 30 minutos.

Descripción de la actividad: actuación musical.

Localización: c/ León y Castillo. Glorieta Doctor Joaquín Blanco. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 7 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCIERTO DEL GRUPO MACARONESIA.**

Hora de inicio: 22:30

Hora estimada de Finalización: 12:00 horas.

Descripción de la actividad: Concierto de música

Localización: c/ León y Castillo. Glorieta Doctor Joaquín Blanco. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 7 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: DJ.**

Hora de inicio: Tras la finalización del Grupo Macaronesia.

Hora estimada de Finalización: 03:00 horas del domingo 18 de mayo.

Descripción de la actividad: Actuación de la discoteca móvil DJ. Espectáculo musical y baile para todos los públicos

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 1 músico, y una participación de unas 200 personas.

Localización: c/ León y Castillo. Glorieta Doctor Joaquín Blanco. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

DOMINGO 18 DE MAYO DE 2014.

Afluencia estimada: +/- 15.000 personas.

- **ACTIVIDAD: TERCERA JORNADA DE LA FERIA ENORTE.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 22:00 horas.

Descripción de la actividad: Inauguración de la Feria de exposición, muestra y venta de productos y servicios. Las empresas exponen y promocionan sus productos o servicios en comercios, stands o puestos de venta con el objetivo de impulsar la Marca Norte de Gran Canaria y la Mancomunidad, con especial atención a la emprendeduría y a la innovación empresarial.

Todas las carpas o stands estarán dotadas con instalación eléctrica, y en su ubicación se respetarán los accesos a los comercios y se atenderá a la necesidad de reservar espacios libres para el acceso a los comercios y la colocación de mobiliario de terraza.

Localización: En las calles y vías del núcleo urbano de Arucas: en la Plaza de San Juan, la Plaza de la Constitución y la c/ Juan de Bethencourt.

- **Plaza de San Juan:** Se instalarán 22 stands o carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3X3 m. con iluminación y sonido y se usará, durante las exhibiciones o demostraciones, las escaleras de la Plaza como gradas para acoger al público. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para las actividades a desarrollar: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

El espacio de la Plaza estará destinado a exposición y venta de productos del norte, y acogerá el desarrollo de actividades de animación y actuaciones musicales.

- **c/ Párroco Cárdenes. Entre la Iglesia y la Plaza de San Juan.:** Se situarán dos carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3X3 m. Este espacio está destinado a la exposición de productos de alimentación.

- **Plaza de la Constitución:** se colocarán 2 carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 50 m² (5x10m.) y decoración de escenario, junto a la fachada del antiguo mercado. Se utilizará los paneles informativos para decorar la carpa.

Este espacio estará destinado a los grandes productores agrícolas y a las grandes empresas del municipio; y acogerá actuaciones musicales, actividades y la inauguración de la Feria.

Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

- **c/ Juan de Bethencourt:** En esta calle se colocaran 65 stands o carpas plegables de estructuras de aluminio con cierres laterales de 3x3, desde la confluencia de la c/ Juan de Bethencourt con c/ Alcalde Hernández Pitti hasta el nº 18 de la c/ Juan Bethencourt (a altura de la c/ Servando Blanco Suárez); y se ubicará una Ludoteca que acogerá un hinchable de 5x4 m. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para el desarrollo de las actividades: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido. En este espacios se localizarán las empresas de nueva creación y las de innovación.

- **Casa de La Cultura:** Inmueble en la c/ Gourié, nº 3. En el patio de este edificio se instalarán las oficinas de los 10 ayuntamientos de la Mancomunidad mostrarán sus atractivos turísticos, con posibilidad de realizar exposiciones.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: LUDOTECAS. ACTIVIDADES DE DIVERTIMIENTO INFANTIL Y PPARQUE DE HINCHABLES.**

Hora de inicio: A las 10:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 20:00 horas.

Descripción de la actividad: Ludotecas y Parque de hinchables para divertimento infantil. Se colocará una carpa por espacio de actividad, 2 mesas y 4 sillas.

Localización: Se instalarán dos ludotecas e hinchables de divertimento infantil. 1 en la c/ Francisco Gourié (a la altura de la Farmacia) y 1 en la c/ Juan de Bethencourt (a la altura de Valora). La Ludoteca acogerá un hinchable de 5x4 m. Estos espacios estarán dotados con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de monitores: 20 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos, especialmente menores.

- **ACTIVIDAD: EXPOSICIÓN DE ANIMALES DE RAZA CANARIA.**

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 14:00 horas.

Descripción de la actividad: Exposición de animales organiza por el Foro Arucas Siglo XXI.

Localización: En el Parque Municipal.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 500 personas entre participantes y visitantes personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CONCIERTO DE LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS DE ARUCAS ÁREA DE FOLKLORE.**

Hora de inicio: 12:30 horas.

Hora estimada de Finalización: 13:00 horas.

Descripción de la actividad: Concierto de música folklórica Canaria.

Localización: En la Plaza de la Constitución. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 40 niños y 30 adultos.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: PASE DE MODELOS.**

Hora de inicio: 13:00 hora.

Hora estimada de Finalización: 14:00 horas.

Descripción de la actividad: Presentación con pase de modelos, moda actual y últimas tendencias

Localización: En la c/ Juan de Bethencourt. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 20 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: EXHIBICIÓN DE FITNESS.**

Hora de inicio: 13:00 hora.

Hora estimada de Finalización: 14:00 horas.

Descripción de la actividad: Exhibición de Fitness a cargo del Centro de Deportes de Arucas DANCE.

Localización: En la c/ Juan de Bethencourt. Este espacio estará dotado con la infraestructura necesaria propia para la actividad: enganche y sistema para el suministro eléctrico, aparatos de iluminación y sonido

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: 30 personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

- **ACTIVIDAD: CLAUSURA OFICIAL DE ENORTE.**

Hora de inicio: 14:00 horas.

Hora estimada de Finalización: 14:00 horas

Descripción de la actividad: Acto protocolario de clausura de la Feria, con la intervención de las distintas autoridades.

Localización: En la Plaza de la Constitución.

Nº total de participantes: músicos, cantantes y/u operadores: personas.

Tipo de usuarios: Todos los públicos.

OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

- La energía eléctrica necesaria para la instalación se tomará de los Puntos de Conexión correspondientes a los cuadros:
 - ✓ Centro de mando nº 42. Ubicado en el Parque de La Paz. Nº de contador 84280416.
 - ✓ Centro de mando festejos 2. Ubicado en la azotea del Ayuntamiento. Nº contador 073312841.
- Para dar servicio a la feria se van a instalar a su vez tres subcuadros ubicados en plaza San Juan, Plaza de la Constitución y c/ Juan de Bethencourt.
- A su vez, cada sub-conjunto de cuatro carpas se le dotara de un pequeño cuadro de protección y gobierno dotado de diferencial y magnetotérmico. Las carpas a instalar en la plaza San Juan, como tendrán un mayor consumo, se les dotará de uno de esos cuadros a cada una de ellas.
- Se instalarán 4 equipos de sonido e iluminación. La potencia que necesita el grupo Ultima Parada oscila entre 5.000 y 10.000 watios.
- Como medida de seguridad, se dispondrá de medios manuales contra incendios (extintores de polvo seco anti-brasa y eficacia 21A-113B y extintores de nieve carbónica CO₂, de 5 kg. y eficacia 21B): en la zona de montaje y lanzamiento de fuegos artificiales, a ambos lados de los escenarios, en la zona de cuadros de conexiones eléctricas, en la zona de localización del dimmer, así como junto a los grupos electrógenos y stands o carpas en los que se haga uso de elementos de ignición.
- Servicios higiénicos. Los aseos públicos están situados en:
 - ✓ 2 baños químicos alquilados en la plaza de San Juan, por la empresa Alcoima 928692067.
 - ✓ Baños Públicos de la Oficina de Turismo: Calle León y Castillo nº 10, abiertos en horario de la Feria
 - ✓ Baños Públicos bajo de Radio Arucas: Calle Juan de Bethencourt nº12, abiertos en el horario de la Feria.
- Sistema de recogida de residuos: Se instalarán contenedores de papel, plástico y basura orgánica en la zona de desarrollo de las actividades. La limpieza y recogida de los mismos lo realizará la empresa adjudicataria.

A excepción de la quema de artificios pirotécnicos del acto de Inauguración, a celebrar sobre las 21:00 horas del viernes 16 de mayo de 2014, **NO SE CONTEMPLA NI ESTÁ PREVISTO LA PRESENCIA DE FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA EMPRESARIAL**, por lo que cualquier cambio en el desarrollo normal de la misma deberán ser motivo de información para la implementación del presente Plan o la redacción de un Plan de Autoprotección específico para actividades pirotécnicas. Acciones que deben ser controladas a fin de cumplir con la normativa de seguridad establecida, dado que la presencia de este tipo de artefactos ponen en riesgo la seguridad de los asistentes, pueden ser causa de un incendio, y no son objeto de la redacción de este Plan. Por lo que queda bajo la responsabilidad de los organizadores el cumplimiento de lo establecido en la redacción del **"Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 20142014"** a celebrar en el núcleo urbano de Arucas; así como la vigilancia para garantizar el control de la quema de voladores o elementos pirotécnico de similares características.

2.2. AFLUENCIA.

Es difícil establecer el número de personas que se darán cita en el núcleo urbano de Arucas durante las jornadas de la Feria Empresarial, aunque se estima, por experiencias de ediciones anteriores, que se congregarán unas 15.000 personas durante la jornada de Feria del viernes 16 de mayo; unas 30.000 personas durante la jornada de Feria del sábado 17 de mayo, y unas 15.000 personas durante la jornada del domingo 18 de mayo.

2.2.1. CÁLCULO DE AFORO.

El aforo máximo disponible se ha establecido atendiendo a lo recogido en la Tabla 2.1. Densidades de Ocupación del CTE DB-SI, según lo cual,

Pública Concurrencia	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m ² /persona)
	Zonas destinadas a espectadores sentados: con asientos definidos en el proyecto	1pers/asiento
	sin asientos definidos en el proyecto	0,5
	Zonas de espectadores de pie	0,25
	Zonas de público de pie, en bares, cafeterías, etc.	1
	Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, etc.	1,5

Sin embargo, dado que la densidad de ocupación varía con el tipo de actividad, este criterio se aplicará como supletorio cuando no sea posible determinar la ocupación real del local o el entorno. Para mayor seguridad, el cálculo de aforo se ha establecido aplicando un parámetro inferior (un máximo de 3 personas de pie por m²), ya que tanto por cuestiones de seguridad como de movilidad, se considera más aceptable y ajustado a la realidad.

Para determinar el aforo de los diferentes espacios se ha calculado la superficie útil resultante una vez se ha restado la superficie que ocupa el mobiliario urbano (bancos, papeleras, maseteros), las zonas de parterres, el mobiliario de terraza, y/o las infraestructuras provisionales instaladas para el desarrollo de la actividad (carpas, decorado, escenarios, elementos de iluminación y sonido, mobiliario de trabajo y exposición, mobiliario de terraza, hinchables, elementos de exposición, etc.), así como la superficie reservadas a pasillos de seguridad, y al tránsito y localización de público.

Atendiendo a lo anterior, el aforo máximo no debe superar:

- 4.000 personas en la Plaza de la Constitución y entorno inmediato.
- 3.000 personas en la Plaza de San Juan.
- 700 personas en la zona de la Glorieta Doctor Joaquín Blanco y entorno inmediato.
- Vías y calles peatonales del núcleo urbano afectadas por la actividad
 - ✓ 6.500 personas en la c/ Juan de Bethencourt.
 - ✓ 1.000 personas en la c/ Francisco Gourié.
 - ✓ 3.000 personas en la c/ León y Castillo.
 - ✓ 500 personas en la c/ Párroco Cárdenes.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS O MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLARAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

Todas las actividades programadas tendrán su desarrollo en espacios abiertos del casco urbano de Arucas: Plaza de la Constitución, Plaza de San Juan, c/ León y Castillo, c/ Juan de Bethencourt, c/ Gourié, Estacionamientos de la Radio Municipal, Plaza de la Paz, Glorieta de Doctor Joaquín Blanco.



Vista Aérea del Núcleo Urbano. Zona de Emplazamiento de las Actividades. Fuentes GRAFCAM.

2.3.1. EMPLAZAMIENTOS.

Plaza de San Juan.

La Plaza de San Juan es un espacio público de morfología rectangular situada en el casco Histórico de Arucas, a escasos metros de la fachada principal de la Iglesia de San Juan Bautista; construida sobre una parcela continua de unos 1.300 m² de superficie aproximada.



Es una plaza bien comunicada, que permite el acercamiento y maniobra de vehículos de emergencia y contra incendios. Linda al Norte y Oeste con la c/ Arquitecto Vega March; al Este con la c/ Federico Díaz Bertrana; y al Sur, con la c/ San Juan y la Iglesia de San Juan Bautista. El acceso de vehículos pesados contra incendio está condicionado por el ancho de vía, y principalmente por la presencia de bolardos en la calzada.

En torno a la Plaza, en alineación con la vía, se localiza varios inmuebles y conjuntos arquitectónicos de gran valor histórico y patrimonial, que fueron construidos entre los siglos XVII y XX:

- Al Norte, la Casa Granado Marrero (al Norte). Casa señorial de dos plantas y cinco frentes, construida en 1907.
- Al Sur del espacio, la Iglesia de San Juan Bautista, pieza arquitectónica de estilo neogótico tardío, que data de 1909 (Siglo XX). La Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, que incoó expediente en 2011 para

declarar a la Iglesia fuera Declarada Bien de Interés Cultural de Canarias, en la categoría de Monumento.

- Al Este, la Casa de Barbosa construida a finales del Siglo XVIII y la Casa de Rafael Ponce, cuya construcción data del siglo XIX.
- Al Oeste, la Casa Parroquial (Casa del Cura), casa de estilo tradicional canario construida en el siglo XVII.

Plaza de la Constitución.

La Plaza de la Constitución es un espacio público abierto, de morfología irregular situada en el casco Histórico de Arucas, delante de la fachada principal de la Casa Consistorial (Antiguo Ayuntamiento).



La plaza está construida sobre una parcela de 1.000 m². De los cuales 300 m² constituyen un espacio diferenciado, principalmente por el efecto pendiente, ya que en este sector el desnivel natural del terreno (> 3% en éste sector) sitúa a la plaza en un nivel ligeramente superior respecto al resto del espacio.

Linda al Este con dos inmuebles de estilo neoclásico: el antiguo edificio del Ayuntamiento, construido en 1875, y una vivienda con comercio en su planta baja; ambos inmuebles con dos plantas sobre rasante. Al Sur-Suroeste, la linde la establece el conjunto edificado del Centro Comercial (Actualmente cerrado) y un inmueble de dos plantas de estilo neoclásico; y al Oeste, con la c/ Plaza de la Constitución y el Parque Municipal o Gourié.

Glorieta Doctor Joaquín Blanco.

La Glorieta Dr. Joaquín Blanco es un espacio público acotado de morfología triangular y 61 m² de superficie, que está situada en el interior del casco Histórico de Arucas, entre la confluencia de las calles León y Castillo y, Gourié. Vías peatonales.



La plaza presenta un cerramiento parcial mediante murete y balaustrada en material de piedra de cantería. La pendiente natural del terreno, sitúa a la plaza a un nivel superior respecto a la c/ León y Castillo, desde la que se accede a través de un tramo de escaleras. El acceso a través de la c/ Gourié se sitúa al mismo nivel de la calle.

En torno a la Glorieta se localizan un conjunto de edificaciones de distintos estilos arquitectónicos, alguno de ellos de gran valor patrimonial, como es el caso de la Casa de la Cultura, inmueble de estilo neocanario del S. XVII que alberga la biblioteca y el Archivo General. El resto de los edificios son edificios de dos plantas de estilo neoclásico y viviendas tradicionales canarias de una sola planta sobre rasante. Al Norte, la Plaza linda con un inmueble de dos plantas sobre rasante, también de estilo neoclásico. En este sector, la mayoría de las edificaciones albergan comercios en su planta baja (cafeterías, dulcería-panadería y textil).

c/ Francisco Gourié.

Vía pública de 8 m. de ancho de sección, que durante las jornadas de Feria permanecerá cerrada al tráfico. En este espacio se instalará una Ludoteca e hinchable para divertimento infantil.



La vía linda al Norte con el Parque Municipal, y al Sur con una línea de edificaciones de estilo neoclásico, todas de dos plantas sobre rasante, la mayoría de ellas con la planta baja dedicada a comercio (cafeterías, bares, restaurante farmacias, bancos, etc.). Al Norte, una línea de arbolado de gran porte establece la separación entre la calzada y la acera. Al sur, es una línea de bolardos la que establece esta separación.

Calle Juan de Bethencourt.

Vía pública de 8 m. de ancho de sección, que durante las jornadas de Feria permanecerá cerrada al tráfico. En este espacio se instalará 65 carpas, una Ludoteca y un hinchable para divertimento infantil.

En esta calle, predominan las edificaciones en bloque, en general cuatro plantas y local comercial o garaje en la planta baja. Como elemento de riesgo, se localiza la estación de servicios (Shell).



Parque Municipal o Parque Gourié.

En este espacio, tendrá su desarrollo la exposición de animales, y será el punto de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales.

El Parque Municipal tiene una superficie aproximada de 10.000 m² y está situado en torno a la c/ Barranquillo, la c/ Plaza de la Constitución y la c/ Francisco Gourié. Es un espacio de gran valor botánico y etnográfico, cuyo interior alberga una gran variedad de árboles y de plantas ornamentales de todo el mundo y varias especies endémicas de Canarias. Dentro del Parque se localiza la casa del Mayorazgo; conjunto arquitectónico construido a principios del siglo XIX, actualmente Museo Municipal.

2.3.2. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR O EMPLAZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETOS DEL PLAN.

	Coordenadas		
	Latitud	Longitud	Altitud
Plaza de San Juan.	28° 07'08.50'' N	15° 31'22.21'' O	275 m.
Plaza de la Constitución.	28° 07'08.98'' N	15° 31'28.99'' O	251 m.
Glorieta Doctor Joaquín Blanco.	28° 07'06.40'' N	15° 31'25.86'' O	254 m.
c/ Francisco Gourié.	28° 07'08.09'' N	15° 31'32.28'' O	251 m.
Calle Juan de Bethencourt.	28° 07'04.85'' N	15° 31'31.37'' O	243 m.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.

2.4.1. DATOS DEL ENTORNO.

Arucas está situada en la fachada Norte de Gran canaria, a 12 km. de la capital, Las Palmas de Gran Canaria. El municipio tiene una superficie de unos 32,68 Km²., que se extiende desde la costa hasta las medianías, por encima de los 600 m. sobre el nivel del mar. Al Norte del espacio, el territorio se abre al mar a través de un litoral relativamente alto en su mitad oriental y bajo en el resto, marcado por una sinuosa línea costera de 14,17 Km. de longitud, que aparece seccionada por la desembocadura de siete barrancos, alguno de ellos muy encajados (Tenoya, Dehesa, Caideros, Arucas, Bañaderos, Quintanilla, Los Dolores y Azuaje).

Arucas limita al Sur con el municipio de Teror; al Oeste con el municipio de Firgas y Moya, cuya linde la establece el Barranco de Azuaje; y al Este, el Barranco de Tenoya

establece el límite y marca la separación con el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto a **la climatología**, Arucas está situada en el sector de barlovento de la isla, sometida la mayor parte del año a los vientos alisios. Esto, unido a la altitud, el relieve y su proximidad al mar, constituyen los principales condicionantes de su climatología, y permite valores térmicos bastante suaves y la existencia de contrastes climáticos entre cotas inferiores y superiores del municipio (Media máxima de 23 °C y mínima de 17 °C). Las precipitaciones son irregulares y presentan una mayor intensidad en los meses de noviembre a febrero. La temperatura media en el núcleo urbano de Arucas es de unos 18,8 °C, y mantiene una amplitud térmica de 5,0 °C. El mes más frío es enero, y los más cálidos julio y agosto (21-22 °C).

A **nivel geológico**, el municipio presenta una geología muy variada. Su espacio territorial está constituido por los materiales emitidos durante todos los ciclos eruptivos que han dado origen a la isla, entre ellas las emitidas por el volcán de Arucas, cuyas coladas se extienden desde su cráter, situado a 412 m. de altitud, en dirección N-NE hasta la costa, ocupando casi un tercio del espacio municipal de Arucas. En Arucas dominan superficialmente las coladas lávicas y depósitos piroclásticos de los ciclos pleistocenos, pero son los materiales más antiguos los que en una menor extensión dibujan algunos de los relieves más característicos del municipio.

A **nivel geomorfológico**, las formas suaves dominan sobre buena parte del municipio, cuyo paisaje está caracterizado por la escasa presencia de superficies llanas o casi llanas y por las formaciones alomadas. Las pendientes más acusadas se localizan, principalmente, en los barrancos encajados y en los acantilados. Las unidades geomorfológicas más destacables, por su singularidad, son los conos volcánicos y la franja costeras. Respecto a las formas de origen sedimentario, cabe destacar el depósito sedimentario que rellenan el fondo de valle de la vega de Arucas. Extensión de suelos cuya formación está directamente relacionado con la aparición del volcán de Arucas y la obstrucción de los barrancos de Arucas y Travieso dando origen a una gran depresión donde se acumularon los sedimentos arrastrados por la red de barrancos.

La Vega de Arucas tiene un valor paisajístico excepcional, aunque históricamente el valor de la vega estaba ligado a la agricultura, por constituir el medio de subsistencia y modelo económico del municipio hasta hace escasos 30 años; si bien, en la actualidad ha cobrado importancia otras actividades económicas como el sector servicios, el

comercio, el turismo, y la industria. En los últimos años los sectores del comercio y urbanístico han favorecido e impulsado el desarrollo económico de Arucas.

En cuanto al **patrimonio**, el casco antiguo de Arucas alberga un valioso patrimonio arquitectónico y artístico, lo que le ha merecido la denominación de interés histórico-artístico. Entre los edificios más destacados:

- ✓ La iglesia de San Juan Bautista, pieza arquitectónica de estilo neogótico tardío de principios del Siglo XX (1909). En el interior del templo se conservan obras pictóricas y escultóricas de gran valor artístico y patrimonial.
- ✓ El conjunto arquitectónico de inmuebles erigidos en torno a la Plaza de San Juan, entre los que se conservan edificios construidos entre los siglos XVII y el XX.
- ✓ La Casa de la Cultura, vivienda tradicional canaria del S. XVII.
- ✓ Oficina de Turismo, edificio de estilo neoclásico con matices modernistas, construido en la primera mitad del S. XIX (primera escuela de Arucas).
- ✓ La Casas Consistoriales, antiguo edificio del Ayuntamiento construido en 1875; y el Mercado Municipal, que fue construido a finales del S. XIX.
- ✓ El Museo Municipal, antigua casa del mayorazgo de Arucas edificada a principios de siglo XIX. Edificación situada dentro del parque Municipal o Gourié. Parque que alberga especies de gran valor botánico.
- ✓ El edificio de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, construido entre 1009 y 1912.
- ✓ La Fábrica y Museo del Ron de Arehucas, considerado como uno de los edificios emblemáticos del municipio, por la tradición de esta actividad en la localidad.

2.4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICACIONES COLINDANTES. LÍMITES CON OTROS EDIFICIOS.

Plaza de San Juan.

- Al Norte, se localiza una casa señorial de dos plantas y cinco frentes, construida en 1907 (Casa Granado Marrero). En la actualidad, la planta baja es de uso comercial (Cafetería), y la planta alta residencial.
- Al Sur del espacio, la Iglesia de San Juan Bautista, pieza arquitectónica de estilo neogótico tardío, que data de 1909 (Siglo XX) y conserva en su interior obras pictóricas y esculturas de gran valor histórico artístico.
- De Suroeste a Oeste, se sitúa una línea de edificaciones, viviendas de estilo tradicional canario de una o dos plantas sobre rasante, entre ellas la Casa Parroquial (Casa del Cura), construida en el siglo XVII.

- Al Este, se sitúan los conjunto arquitectónico de la Casa de Barbosa (de finales del Siglo XVIII), y la Casa de Rafael Ponce, cuya construcción data del siglo XIX.

Plaza de la Constitución.

- Al Norte y Oeste, el Parque Municipal; y dentro del parque, el Museo Municipal o Casa del Mayorazgo; conjunto arquitectónico construido a principios del siglo XIX.
- Al Sur, Un inmueble de estilo neoclásico de dos plantas, cuya planta baja es de uso comercial.
- Al Este, dos inmuebles de estilo neoclásico de dos plantas sobre rasante: el antiguo edificio del Ayuntamiento, construido en 1875, y un inmueble de cinco frentes cuya planta baja es de uso comercial y la planta alta se destina a vivienda.
- De Sur a Suroeste, el conjunto edificado del Centro Comercial. Espacio que actualmente está cerrado.

Glorieta Doctor Joaquín Blanco.

- Al Norte, edificaciones de dos plantas, principalmente de estilo neoclásico, y la Casa de la Cultura, inmueble de estilo neocanario del S. XVII, que alberga la biblioteca y el Archivo General.
- Al Este, un inmueble de dos plantas de estilo neoclásico, cuya planta baja es de uso comercial (cafetería) y la planta alta vivienda.
- De Sur a Suroeste, un conjunto edificado de estilo tradicional canario de una sola planta. Parte del inmueble es de uso comercial, la otra sección es residencial.

c/ Francisco Gourié.

- Al Norte, el Parque Municipal; y dentro del parque, el Museo Municipal o Casa del Mayorazgo; conjunto arquitectónico construido a principios del siglo XIX.
- Al Sur, una línea de edificaciones de estilo neoclásico, todas de dos plantas sobre rasante, cuya planta baja está destinada a uso comercial o garaje, y la segunda planta a vivienda.

c/ Juan de Bethencourt.

- Al Norte, una línea de edificaciones de nueva construcción o de estilo moderno, principalmente edificios en bloque de 2-4 plantas, con planta baja de uso comercial o garaje. En este sector se localiza la estación de servicios.

- Al Sur, una línea de edificaciones de similares características, principalmente edificios en bloque de 2-4 plantas, con planta baja de uso comercial.

2.4.3. EDIFICIOS SINGULARES SITUADOS EN UN RADIO DE 100 – 200 METROS DE LA ZONA DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Los edificios singulares localizados en un radio de 100-200 metros de la zona de localización de las actividades son:

- ✓ Iglesia de San Juan Bautista (Principios del S. XX).
- ✓ El conjunto arquitectónico de inmuebles erigidos en torno a la Plaza de San Juan (Siglos del XVII al XX).
- ✓ La Casa de la Cultura, vivienda tradicional canaria del S. XVII.
- ✓ Oficina de Turismo, primera escuela de Arucas que data de la primera del siglo XIX.
- ✓ Las Casas Consistoriales, antiguo edificio del Ayuntamiento del S. XIX.
- ✓ Conjunto edificado del antiguo Mercado Municipal del S. XIX.
- ✓ El Museo Municipal, antigua Casa del Mayorazgo de Arucas principios de S. XIX.
- ✓ El edificio de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas del S. XX.
- ✓ La Fábrica y Museo del Ron de Arehucas.



Vista Aérea de la localización de los Edificios Singulares. Fuentes GRAFCAN.

2.4.4. LOCALES Y/O ZONAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS DEL ENTORNO.

Las zonas y/o locales potencialmente peligrosos se corresponden con:

- La estación de servicios Shell, situada entre las calles Alcalde Suárez Franchy - Cronista Juan Zamora Sánchez - Juan de Bethencourt Domínguez.

- A una distancia de 182 metros en la diagonal respecto a la zona de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales. **A menos de 500 metros de distancia.**
 - Dentro del perímetro de seguridad de los fuegos artificiales no existen hospitales, clínicas, residencias de tercera edad, centros policiales, centro de emergencia, centros escolares, ni otras edificaciones o estructuras que por su especial sensibilidad al riesgo, sean susceptibles de accidentes que afecten a la seguridad de la población, a excepción del conjunto edificado del antiguo mercado (recinto actualmente cerrado).
 - En cuanto a la vulnerabilidad del espacio y entorno inmediato. Los fuegos se montarán y lanzarán desde la azotea de la antigua Casa del Mayorazgo (Conjunto edificado de gran valor histórico-etnográfico), localizado dentro del Parque Municipal (espacio con arbóreo y vegetación densa).
 - En cuanto a la proximidad de vías de comunicación, cabe señalar, que la zona de localización de los Fuegos Artificiales, se sitúa a escasos metros de la c/ Plaza de la Constitución con la c/ Francisco Gourié (Vías que permanecerán cerradas pero que acogerán actividades de carácter infantil).
- La Fábrica de Ron Arehucas, situada en la c/ Era de San Pedro, nº 2. Carretera Arucas- Bañaderos.



Vista Aérea del Núcleo Urbano. Zona de Emplazamiento de las Actividades y zonas de riesgo potencial (Sector en Rojo). Fuentes GRAFCAM.

2.4.4.1. Puntos de Riesgo por la Actividad que se Desarrolla.

- En todas las zonas de localización de instalaciones provisionales:
 - Por su carácter provisional. Se incluyen en este apartado: escenario, carpas y stands, andamiajes, soportes de sonido e iluminación, cableado y

material eléctrico, zona de dimmer, vallado de seguridad, hinchables de divertimento infantil, etc.

Elementos que pueden ser generadores de riesgo de accidentes por desplome, caída de elementos de soporte o colgante, electrocuciones, etc., así como puntos de localización de generadores eléctricos (grupo electrógenos), cuadros eléctricos, conexiones y puntos de toma de corriente.

- Zona de Hinchables de divertimento infantil.
 - Localizados en la c/ Francisco Gourié y c/ Juan de Bethencourt. En este caso el riesgo deriva de la propia actividad que se desarrolla sobre las infraestructuras (caídas accidentales, golpes...); por accidentes derivados del arrastre o desplome de la estructura por la acción de fenómenos meteorológicos adversos (viento) o como resultado de del vaciado inmediato de las estructura.
- Zona de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales: (Azotea de la Casa del Mayorazgo/Museo Municipal, situada dentro del Parque Municipal).
 - En este caso el riesgo deriva de la propia actividad, concretamente, por los elementos que precisa para su desarrollo: artefactos pirotécnicos (riesgo de explosión derivado de la presencia de pólvora), dispositivos eléctricos y tendido de cableado (activación accidental), figuras y estructuras metálicas de soporte de artefactos pirotécnicos y cartuchería.
 - Además del riesgo de incendio urbano, agrícola o forestal que puede originar la caída de artificios o restos de cartuchería, fibras y pavesas que puedan ser transportadas por el viento.

2.4.4.2. Puntos de Riesgo por la Actividad que se Desarrolla en los Locales próximos a la zona donde se desarrollan las actividades.

En atención a la alta concentración y flujo de personas que se espera en las calles del núcleo urbano y casco Histórico de Arucas durante el desarrollo de los actos y actividades, y considerando que las actividades que se desarrollan en algunos de los locales situados en estas calles o espacios no están exentas de riesgo, se considera necesario citarlos en el presente Plan por ser elementos que infieren vulnerabilidad al entorno.

- Farmacias, supermercados y droguerías. Por el tipo de productos que en ellos se almacenan.

- Bares, restaurantes y cafeterías; panaderías-dulcerías. Por ser locales donde se realizan actividades que, por sus características de producción y el uso de elementos peligrosos (gas, electricidad, gasóleos), pueden ser generadoras de riesgo de incendio o escape de gas.
- Estación de Servicios SHELL, situada en la c/ Juan de Bethencourt.
 - Riesgo derivado de la propia actividad que se desarrolla en la estación de servicios: Almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, con riesgo de incendio, explosión y vertido. Los combustibles presentes en las estaciones de servicio implican un riesgo intrínseco de incendio y explosión. Los vapores de gasolina son más pesados que el aire y pueden recorrer grandes distancias y alcanzar fuentes de ignición una vez liberados en las operaciones de llenado, por derrame, rebosamiento o reparación.
 - Por su ubicación respecto a la antigua Casa del Mayorazgo/ Museo Municipal, zona de localización de la ignición de los artefactos pirotécnicos (a < de 500 metros); y por su localización en la c/ Juan de Bethencourt, en la misma calle y a escasos metros de la zona acotada para el desarrollo de actividades vinculadas a la Feria.

Actividad	Calle	Número.
Farmacia. Ldo. Enrique Fernández de Vega	León y Castillo	2
Cafetín. La tiendita pal' pizquee	León y Castillo	?
Cafetería Siroco	León y Castillo	7
Bollería: Cacho Pan	Gourié	1
Tasca Jamón Jamón (terraza)	Gourié	5
Bar El Gótico (terraza)	Gourié	2
Café El Parque	Plaza de San Juan	2
Farmacia.	Dr. García Guerra	3
Bar La Dolorosa (terraza)	Párroco Cárdenes	5
Bar (terraza)	Plaza de la Constitución	
Farmacia Lcdo. Pedro M Hdez.	Francisco. Gourié	13
Pastelería La Pirámide	Juan de Bethencourt Dguez.	34
De Enyesque (piscolabis)	Juan de Bethencourt Dguez.	38
Asadero Arucas	Juan de Bethencourt Dguez.	20
Bar Las Caracolas	Juan de Bethencourt Dguez.	17
Estación de servicios	Juan de Bethencourt Dguez.	
Central de Telefónica	Juan de Bethencourt Dguez.	

2.4.4.3. Puntos de Peligrosidad de Accidentes Asociados al Entorno donde se Desarrollan las Actividades.

- **En los puntos de localización de infraestructuras provisionales:** estructuras de soporte de sonido e iluminación, escenarios, carpa o stands, andamiajes, zona de dimmer, luminaria puntos de toma de corriente eléctrica, conexiones y tendido eléctrico.
 - ✓ La zona de localización de escenarios, concretamente los puntos donde estarán ubicados los aparatos de iluminación, altavoces, dimmer y mesa de sonido.
 - ✓ Los cuadros generales, puntos de conexión y empalmes de cableado eléctrico para el suministro de energía de escenarios, cantinas, luminaria, etc.
 - ✓ Los puntos donde exista tendido de cableado eléctrico que discurra a ras de suelo o esté desprotegido.
 - ✓ Los puntos de localización de generadores eléctricos.

- **En los puntos de localización de hinchables infantiles.** Riesgos derivados de la presencia de bombas de aire, cableado eléctrico, tensores y elementos de sujeción o anclajes, vallados; así como por accidentes o traumatismos derivados de la presencia de mobiliario urbano o elementos de riesgo cerca del hinchable (papeleras, bancos, farolas, estructuras provisionales, etc.).

- **Puntos de riesgo de accidentes por caídas desde distintos niveles.** Derivado de la presencia de escaleras o cierres perimetrales de los espacios. Se incluye en este apartado:
 - ✓ Plaza de San Juan y espacios localizados en la fachada posterior de la Iglesia de San Juan: los puntos con escaleras y la zona de cierre perimetral (murete o balaustradas).
 - ✓ Plaza Pintor Guillermo Sureda: cierre perimetral del espacio (muro).
 - ✓ Glorieta Doctor Joaquín Blanco: En los puntos con escalera y la zona de cierre perimetral (murete y balaustradas).
 - ✓ Plaza de la Constitución: en los puntos con escaleras.
 - ✓ En la zona de montaje y lanzamiento de los fuegos artificiales (Casa del Mayorazgo). Por caída desde la azotea (sólo personal de pirotecnia o seguridad).

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

2.5.1. ACCESOS AL NÚCLEO URBANO.

2.5.1.1. Vías Públicas de Titularidad Insular. Cabildo de Gran Canaria.

- Carretera General GC-20. Circunvalación de Arucas. Red Principal.
- Carretera General GC-43. Red Principal.
- Carretera Nueva. GC-300 o Del Lomo Red Complementaria.
- Carretera de Bañaderos o Nueva. GC-330. Red Complementaria.
- Carretera GC-230 o Del Pino.

2.5.1.2. Vías Públicas de Titularidad Municipal.

- c/ Poeta Pedro Lezcano.
- c/ La Heredad.
- c/ Henríquez Pitti.
- c/ Panchito Hernández.
- Avda. Alcalde Suarez Frachy.
- Avda. El Mirón.
- Avda. Agustín Millares.
- c/ San Juan.
- c/ Federico Díaz Bertrana

2.6. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.

El núcleo urbano de Arucas presenta buenas condiciones de accesibilidad desde el entorno exterior, así como buena movilidad interior.

2.6.1. VÍAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN.

A continuación se detallan las características de las vías de comunicación que permite el acceso a los espacios de desarrollo de las actividades, al objeto de establecer las condiciones de accesibilidad que presentan para la movilidad de los servicios de emergencias.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Poeta Pedro Lezcano.
Vía de sentido	Doble
Ancho de vía	10 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir vehículos estacionados en la vía. Dispone de zona de estacionamientos en línea en uno de los márgenes de la vía

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ La Heredad
Vía de sentido	Único
Ancho de vía	6 metros.
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir vehículos estacionados en la vía. Dispone de zona de estacionamientos en línea en uno de los márgenes de la vía

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Henríquez Pitti.
Vía de sentido	Único, salvo en su tramo con su confluencia con c/ Gourié(doble)
Ancho de vía	8 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir vehículos estacionados en la vía. Dispone de zona de estacionamientos en línea en uno de los márgenes de la vía

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Panchito Hernández
Vía de sentido	Único. Durante las jornadas de Feria se invierte el sentido
Ancho de vía	5 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Avda. Alcalde Suárez Frachy
Vía de sentido	Único
Ancho de vía	6 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir vehículos estacionados en la vía. Dispone de zona de estacionamientos en línea en uno de los márgenes de la vía

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Avda. El Mirón
Vía de sentido	Único
Ancho de vía	5 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir vehículos estacionados en la vía. Dispone de zona de estacionamientos en batería en uno de los márgenes de la vía

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Avda. Agustín Millares
Vía de sentido	Único
Ancho de vía	10 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir obstáculos. Dispone de zonas de estacionamiento en línea y en batería, así como sectores con medianas con vegetación arbórea

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Juan de Bethencourt Domínguez
Vía de sentido	Único
Ancho de vía	10 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	>2.000Kg/m ²
Obstáculos	No suele existir obstáculos. Dispone de zonas de estacionamiento en línea a ambos lados de la vía.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ San Juan
Vía de sentido	Acceso restringido
Ancho de vía	4 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	Adoquinada
Obstáculos	No suele existir obstáculos, pero dispone de bolardos a ambos márgenes

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	CARACTERÍSTICAS
Nombre de la vía	c/ Federico Díaz Bertrana
Vía de sentido	Sentido Único. Durante las jornadas de Feria se invierte el sentido
Ancho de vía	4 metros
Altura mínima libre o de gálibo	No existen limitaciones señaladas
Sobrecarga de uso	Adoquinada
Obstáculos	No suele existir obstáculos.

2.6.2. VÍAS DE ACCESO PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Definición: Rutas por las cuales entran, se desplazan y salen los vehículos de seguridad y emergencias.

Vías de Acceso de Vehículos de Seguridad y Emergencias.

A continuación se indican las vías públicas que permiten el acercamiento de los vehículos de seguridad y emergencias, las condiciones de movilidad y maniobras de los vehículos pesados contra incendios en la zona de localización de las actividades.

Carreteras Generales.

Vías de Acceso de Vehículos de Seguridad y Emergencias	
Carretera General GC-20. Circunvalación de Arucas. Red Principal.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera General GC-43. Red Principal.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera Nueva. GC-300 o Del Lomo Red Complementaria.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera de Bañaderos o Nueva. GC-330. Red Complementaria.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera GC-230 o Del Pino.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.

Vías del núcleo urbano.

Vías de Acceso de Vehículos de Seguridad y Emergencias	
c/ Poeta Pedro Lezcano.	Acceso desde la GC-20. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
c/ La Heredad.	Acceso desde la GC-330. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y pesados contra incendios.
c/ Henríquez Pitti.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
c/ Panchito Hernández.	Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y contra incendio. Los vehículos pesados contra incendios está condicionado por el ancho de vía (5 m.).
Avda. Alcalde Suarez Frachy.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
Avda. El Mirón.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
Avda. Agustín Millares.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios
c/ San Juan.	Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y contra incendio. El acceso de vehículos pesados contra incendios está condicionado por el ancho de vía y la presencia de bolardos (4 m.).
c/ Federico Díaz Bertrana	Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y contra incendio. El acceso de vehículos pesados contra incendios está condicionado por el ancho de vía y la presencia de bolardos (4 m.).

2.6.3. ZONAS DE EMPLAZAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS.

Definición: Espacios destinados al estacionamiento de vehículos de emergencia.

- Ubicación de los vehículos de emergencia previstos para la cobertura de los actos:
 - ✓ *Vehículos de Seguridad Policial:* Sede Policía Local., c/ Bruno Pérez Medina, nº 6, y en los puntos del núcleo urbano designados por el Jefe de servicio.
 - ✓ *Vehículos contra incendio:* Durante el acto de los fuegos artificiales, en la c/ Plaza de la Constitución.
 - ✓ Vehículos de atención Sanitaria (ambulancias).
 - *Ambulancia Medicalizada:* c/ Plaza de la Constitución.
 - *Ambulancias de Soporte Vital Básico:* 1 ambulancia en la c/ Alcalde Suárez Franchy nº 39 (Bajo la Plaza Pintor Guillermo Sureda), en la zona de estacionamientos ubicados junto al local de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.; y 1 en las inmediaciones del Centro de Salud, c/ Médico Anastasio Escuder nº 2.

2.7. MEDIOS PÚBLICOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN MUNICIPAL.

2.7.1. POLICÍA LOCAL.

Con Sede Policial en la Planta Alta del Mercado Municipal, ubicada en la c/ Bruno Pérez Medina, nº 6. Con un tiempo de respuesta de entre 1 y 4 minutos en si se localizan en el núcleo urbano, o un máximo de 15 minutos si están desplazado en el barrio más alejado del municipio

De manera habitual, en las dependencias policiales hay un agente de servicio (24 horas).

Turnos de lunes a viernes.

- Mañana: de 06:00 a 14:00 horas. Seis parejas de agentes.
- Tarde: de 14:00 a 122:00 horas. Seis parejas de agentes.
- Noche: de 22:00 a 06:00 horas. Tres parejas de agentes.

Turnos de sábados y domingos: Tres parejas de agentes.

Durante la jornada de desarrollo de la Feria Empresarial, el turno de fin de semana se refuerza con dos parejas más de agentes.

2.7.2. GUARDIA CIVIL.

Puesto de la Guardia Civil de Teror, situado en la Avda. Cabildo Insular S/N (GC-230). Situado a una distancia aproximada del emplazamiento de las actividades que varía, según la localización del incidente entre 1.3 y 1.7 Km; y un tiempo de respuesta en torno a los 3-5 minutos si encuentran en el Puesto o el casco urbano de Teror, o un M^a Ángeles Benjumea Fleitas. Geógrafo Col. 1227. Directora de Seguridad, nº Identificación 006507.I
angiegeo@hotmail.com

máximo de 15 minutos si están desplazado en el barrio más alejado del municipio (San Isidro o Lo Blanco).

2.7.3. PARQUE DE BOMBEROS DE ARUCAS. CONSORCIO DE EMERGENCIAS.

Servicio Mancomunado cuya Base de Bomberos se localiza en el municipio de Arucas, Carretera General del Norte GC-20. El Hornillo (Junto a la c/ López de Villavicencio, a unos 1 Km de distancia de la zona de emplazamiento de la actividad y un tiempo de respuesta de unos 5 minutos.

2.7.4. SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA. CENTRO DE SALUD DE ARUCAS.

Servicio de urgencias médicas de 24 horas. Localizado en la c/ Médico Anastasio Escuder nº 2. Dispone de médico y DUE.

Arucas dispone además, de un Centro de Atención de Especialidades (CAE), en servicio de lunes a viernes. Situado en la Avda. El Mirón s/n.

2.7.5. CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE ARUCAS.

Asamblea Local de Cruz Roja con Sede situada en la carretera Arucas -Tamaraceite GC-300 kilómetro 16.700. Situado a una distancia aproximada del emplazamiento de las actividades que varía, entre 600 y 700 metros. Servicio voluntario. Ambulancia comarcal.

2.7.6. AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Con Sede en la c/ Alcalde Suárez Franchy nº 39 (Bajo la Plaza Pintor Guillermo Sureda). Situado a una distancia que varía, según la localización del incidente, entre 50-500 metros de la zona de localización de las actividades; y un tiempo de respuesta en torno a los 2-5 minutos.

La Agrupación de Arucas cuenta con 30 efectivos, y mantiene un retén operativo las 24 horas.

2.8. SITUACIÓN DE MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN (HIDRANTES, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, BOCAS DE RIEGO, BALSAS, DEPÓSITOS DE AGUA, ETC.).

PUNTOS DE TOMA DE AGUA	
Hidrante 1	Avda. Alcalde Antonio Codorniú Rodríguez. A la altura del nº 26 de la calle
Hidrante 2:	Avda. Alcalde Antonio Codorniú Rodríguez. A la altura del nº 20 de la calle

CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

3.1. ELEMENTOS VULNERABLES.

Los elementos que con mayor probabilidad pueden ser susceptibles de verse afectados por cualquier tipo de daño son los siguientes:

3.1.1. PERSONAS.

- Vulnerabilidad Baja: Personal de la organización y de seguridad y emergencias.
- Vulnerabilidad Media: Participantes, visitantes y público en general.
- Vulnerabilidad Alta: Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades.

3.1.2. BIENES Y PATRIMONIO COMÚN.

- Mobiliario urbano.
- Zonas ajardinadas.
- Infraestructuras e instalaciones.
- Museos, edificios patrimoniales o de interés colectivo.
- Edificios y viviendas situadas en el entorno inmediato de lugar de desarrollo de las actividades.
- Infraestructuras e instalaciones.

3.2. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

3.2.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y LOCALES DE RIESGO.

3.2.1.1. Las zonas y/o locales potencialmente peligrosos se corresponden con:

- La estación de servicios Shell, situada entre las calles Alcalde Suárez Franchy - Cronista Juan Zamora Sánchez - Juan de Bethencourt Domínguez.
 - A una distancia de 182 metros en la diagonal respecto a la zona de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales. **A menos de 500 metros de distancia.**

- La Fábrica de Ron Arehucas, situada en la c/ Era de San Pedro, nº 2. Carretera Arucas- Bañaderos.

3.2.1.2. Se consideran locales de riesgo por la actividad que en ellos se desarrolla:

- Farmacias, supermercados y droguerías. Por el tipo de productos que en ellos se almacenan.
- Bares, restaurantes y cafeterías; panaderías-dulcerías. Por ser locales donde se realizan actividades que, por sus características de producción y el uso de elementos peligrosos (gas, electricidad, gasóleos), pueden ser generadoras de riesgo de incendio, escape de gas o explosión.
- Estación de Servicios SHELL, situada en la c/ Juan de Bethencourt.
 - Riesgo derivado de la propia actividad que se desarrolla en la estación de servicios: Almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, con riesgo de incendio, explosión y vertido. Los combustibles presentes en las estaciones de servicio implican un riesgo intrínseco de incendio y explosión. Los vapores de gasolina son más pesados que el aire y pueden recorrer grandes distancias y alcanzar fuentes de ignición una vez liberados en las operaciones de llenado, por derrame, rebosamiento o reparación.
 - Por su ubicación respecto a la antigua Casa del Mayorazgo/ Museo Municipal, zona de localización de la ignición de los artefactos pirotécnicos (a < de 500 metros); y por su localización en la c/ Juan de Bethencourt, en la misma calle y a escasos metros de la zona acotada para el desarrollo de actividades vinculadas a la Feria.

3.2.1.3. Se consideran puntos de riesgo por la actividad que se desarrolla.

- Todas las zonas donde se localicen instalaciones provisionales:
 - Por su carácter provisional. Se incluyen en este apartado: escenario, carpas y stands, andamiajes, soportes de sonido e iluminación, cableado y material eléctrico, zona de dimmer, vallado de seguridad, hinchables de divertimento infantil, etc.
Elementos que pueden ser generadores de riesgo de accidentes por desplome, caída de elementos de soporte o colgante, electrocuciones, etc., así como puntos de localización de generadores eléctricos (grupo electrógenos), cuadros eléctricos, conexiones y puntos de toma de corriente.

- Zona de Hinchables de divertimento infantil.
 - Localizados en la c/ Francisco Gourié y c/ Juan de Bethencourt. En este caso el riesgo deriva de la propia actividad que se desarrolla sobre las infraestructuras (caídas accidentales, golpes...); por accidentes derivados del arrastre o desplome de la estructura por la acción de fenómenos meteorológicos adversos (viento) o como resultado de del vaciado inmediato de las estructura.
- Zona de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales: (Azotea de la Casa del Mayorazgo/Museo Municipal, situada dentro del Parque Municipal).
 - En este caso el riesgo deriva de la propia actividad, concretamente, por los elementos que precisa para su desarrollo: artefactos pirotécnicos (riesgo de explosión derivado de la presencia de pólvora), dispositivos eléctricos y tendido de cableado (activación accidental), figuras y estructuras metálicas de soporte de artefactos pirotécnicos y cartuchería.
 - Además del riesgo de incendio urbano, agrícola o forestal que puede originar la caída de artificios o restos de cartuchería, fibras y pavesas que puedan ser transportadas por el viento.

3.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los elementos de riesgo que con mayor probabilidad pueden originar situaciones de emergencia, y que pueden afectar el normal desarrollo de los actos se estima sean los siguientes.

3.3.1. RIESGOS ANTRÓPICOS Y TECNOLÓGICOS.

3.3.1.1. Riesgos Propios de la Actividad de Exhibición de Pirotecnia.

Los riesgos propios que se consideran más significativos, son los siguientes:

- Incendio urbano, agrícola y/o forestal como resultado del traslado, por la acción del viento, de pavesas o restos de elementos pirotécnicos candentes.
- Explosión no controlada de la pólvora o de los artefactos pirotécnicos.
- Heridas y traumatismos por impacto sobre las personas por caída de varillas y restos de cartuchería.
- Quemaduras propias de la actividad, derivadas de una explosión (por la ignición no controlada), o por caída de elementos pirotécnicos incandescentes sobre personas; o por la presencia de fuego (quemaduras por llama directa o de elementos incandescentes)

- Avalancha de personas, como resultado del miedo que produce la presencia de cualquier foco de incendio que se pudiera producir.

3.3.1.2. Incendio, Explosión o Deflagración.

- Incendios generales e incendios agrícola, urbano y/o forestal.
 - Derivado del transporte, por la acción del viento, de pavesas o restos de elementos pirotécnicos incandescentes.
 - Como resultado de la manipulación errónea, cortocircuito o deterioro en cuadros, equipos eléctricos o instalaciones eléctricas provisionales: equipos de sonido e iluminación, luminaria, cableado, etc., así como por el uso de grupos electrógenos y de elementos de ignición en los puestos de comida, puestos de chuches (nubes de algodón), o como resultado de la quema de voladores.
- Explosión, derivada de la acumulación de gases, o por la ignición no controlada de los artificios pirotécnicos.
 - Derivado de la presencia de materiales explosivos (pólvora).
 - ✓ Por accidente o fallo humano en la manipulación de los elementos y artefactos pirotécnicos.
 - ✓ Explosión no controlada de artefactos pirotécnicos, por cambios en la estabilidad de los componentes o cargas, electricidad estática en el ambiente, presencia de elementos de ignición, fumar en zonas próximas, etc.
 - Por corto circuito en cuadros, conexiones, instalaciones o cableado eléctrico, o en líneas para la alimentación de puntos provisionales de alumbrado o luminaria en la zona de desarrollo de las actividades.
 - Por la manipulación errónea o el mal estado de las instalaciones de gas y eléctrica en los bares y restaurantes próximos.
 - Riesgo de explosión, por la ignición accidental de gases inertes procedentes de una fuga de gas en los locales próximos a la zona de localización de las actividades; o de vapores emanados de la estación de servicios.

3.3.1.3. Riesgos de accidentes o Emergencias Médicas.

- Quemaduras: por contacto con elementos candentes, llama directa, salpicadura, contacto eléctrico, o como resultado de una explosión.

- Accidentes personales: caídas desde distintos niveles, traumatismos y heridas de diferente consideración; o aplastamiento por caída o desplome de estructuras (escenarios, soportes de luces y altavoces).
- Accidente con múltiples víctimas: riesgo asumible en actividades que concentra una gran afluencia de visitantes.
- Accidentes de tráfico. Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, especialmente tras los actos musicales nocturnos, derivados de la alta ingesta de alcohol.
- Aglomeraciones de personas. Especialmente en las actividades de mayor afluencia o concentración de público.
- Aplastamientos. En las zonas de máxima concentración de personas.
- Intoxicación alimentaria. Derivado de la presencia de puestos donde se expende comida.
- Crisis de ansiedad. Suele ser habitual entre las personas asistentes a eventos de pública concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.

3.3.1.4. Riesgos de Inseguridad.

- Extravío de personas. Principalmente menores, debido a la gran afluencia de público.
- Substracción de pertenencias. Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.
- Robos de vehículos y en domicilios. Aprovechando la ausencia de vecinos que se encuentran en las actividades, el aislamiento de los vehículos, etc.
- Alteraciones del orden público. Por posibles alborotadores, derivado de agresiones, ingesta de alcohol, etc.
- Agresiones. Principalmente derivados de la ingesta de alcohol.
- Actos vandálicos sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.
- Aglomeración de personas. Por la presencia inesperada de una gran afluencia de público en la zona de localización de la/s actividad/es.
- Avalancha de personas. Generadas por incidentes no controlados o pánico ante la presencia de fuego.

3.3.1.5. Avería en el Suministro de Servicios Básicos.

Derivada de cualquier incidencia en el funcionamiento normal de las instalaciones de suministro, o en los centros suministradores (teléfono, agua, luz o transporte público).

3.3.1.6. Colapso de Servicios Básicos.

Por el uso masificado de los servicios básicos del municipio: Servicios de transporte, Centro de Salud o energía eléctrica.

3.3.1.7. Colapso del Tráfico y de Vías de Comunicación Interior o de Acceso al Municipio.

Colapso del tráfico y de vías de comunicación interior o de acceso al municipio, derivados de la gran afluencia de visitantes que puedan trasladarse en vehículos particulares.

3.3.2. RIESGOS NATURALES.

- Ola de calor: Golpes de calor, lipotimias, incremento del riesgos de incendio.
- Calima: afecciones respiratorias, disminución de la visibilidad para el tráfico, etc.
- Lluvias fuertes o torrenciales: pueden generar escorrentías y inundaciones, desplome de edificaciones o desprendimientos de secciones u ornamentos de fachada.
- Viento fuerte: que puede derivar en desprendimientos y/o caídas de ramas, arbolado, cartelera, postes, tendido eléctrico, elementos de cerramiento; o el desplome de estructuras provisionales: carpas, soportes y elementos de sonido e iluminación, luminaria, etc.
- Incendio agrícola o forestal. Por la localización de la zona de lanzamiento de los fuegos artificiales (Dentro del Parque Municipal), y por la existencia de amplias bolsas de suelo agrícola o densamente vegetados (traslado de pavesas o restos de artificios pirotécnicos). Cualquier incendio de medias o grandes proporciones puede, en su progreso, afectar al casco urbano.

3.4. PELIGROSIDAD ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES Y SU ENTONO.

3.4.1. PELIGROSIDAD ASOCIADA A LOS ACTOS O ACTIVIDADES.

- **Incendio de carácter general, incendio urbano y/o forestal.** Incendios derivados de la manipulación errónea o inadecuada instalación de: equipos eléctricos, cableado, luminaria, instalaciones eléctricas provisionales; o como resultado de la quema de artefactos pirotécnico. Elementos, estos últimos,

generadores de restos (brasas o pavesas), que pueden ser transportadas por el viento y ser el origen de incendios.

- **Incendio por cortocircuito o sobrecarga.** En cuadros eléctricos, grupos electrógenos, puntos de luz, tomas de corriente y tendido de cableado eléctrico para el suministro de energía eléctrica (sonido e iluminación) en las carpas, escenarios, puestos, luminaria, u otros elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- **Incendio, explosión o deflagración.**
 - Derivado de la utilización de gas en cocinillas, planchas u otros elementos de ignición para la elaboración de alimentos en bares y restaurantes próximos.
 - ✓ Por el mal estado de las instalaciones de gas o eléctrica, por falta de mantenimiento en cocinillas y mangueras de gas, por la manipulación errónea de reguladores y depósitos.
 - Por el inadecuado almacenamiento de productos peligrosos, depósitos de gas u otros depósitos sometidos a presión.
 - Por la ignición accidental de gases inertes o combustibles acumulados procedentes de una fuga de gas butano, una fuga de gas carbónico en los depósitos o barriles de cerveza; o por ignición de vapores acumulados procedentes en las estaciones de servicios.
 - Por fallos en los generadores de corriente (Grupo electrógeno).
 - Derivado de la presencia de materiales explosivos (pólvora) para el desarrollo de la actividad de *Fuegos Artificiales*:
 - ✓ Por fallo humano o inadecuada manipulación de artefactos pirotécnicos.
 - ✓ Explosión no controlada de artefactos pirotécnicos, por cambios en la estabilidad de los componentes o cargas, electricidad estática en el ambiente, presencia de elementos de ignición, fumar en zonas próximas, etc.
 - ✓ Por un corto circuito en la instalación o cableado de la propia empresa pirotécnica desde baterías de carga hasta los artificios pirotécnicos.
 - Por la quema no autorizada de bengalas y voladores por parte de los asistentes o visitantes.
 - En la mayoría de los casos la presencia de fuego está relacionada con una acción negligente o fallo humano como:

- ✓ No tomar las debidas precauciones en la puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas provisionales: puntos de conexión, cuadros, luminaria y tendido de cableado.
- ✓ Por la ubicación inadecuada o mal funcionamiento de los generadores de energía eléctrica.
- ✓ Derivado de la utilización de gas o energía eléctrica en cocinillas, planchas u otros elementos de ignición para la elaboración de alimentos

Por lo que es necesario extremar las precauciones en el montaje de instalaciones provisionales, cumplir las normas de montaje y seguridad de instalaciones eléctricas, dotar de elementos portátiles de extinción los puestos donde esté prevista la elaboración de alimentos con elementos de ignición, así como vigilar que los asistentes a las actividades no hagan uso de elementos pirotécnicos no autorizados (voladores).

- **Electrocución:** Por defecto de la instalación o manipulación errónea en cuadros, puntos de tomas de corriente, conexiones y tendido de cableado eléctrico para el suministro de energía eléctrica en stands o puestos de venta, escenarios, aparatos de iluminación y sonido u otros elementos necesarios para el desarrollo de los actos y actividades.

Los sectores o elementos de mayor peligrosidad son:

- ✓ La zona de localización de escenarios, concretamente los puntos donde estarán ubicados los aparatos de iluminación, altavoces y mesa de sonido.
 - ✓ Los cuadros generales, puntos de conexión y empalmes de cableado eléctrico para el suministro de energía en: escenarios, stands, puestos de venta, carpas, hinchables, luminaria, etc.
 - ✓ Las zonas donde exista tendido de cableado eléctrico que discurra a ras de suelo o esté desprotegido.
- **Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales:** carpas, vallas de seguridad, andamiajes, elementos de anclaje y soporte de los aparatos de sonido e iluminación, luminaria, hinchables, decorado, etc.
 - **Desplome de estructuras o daños por desprendimiento** de carpas, focos, altavoces, andamiajes, estructuras de soporte, pancartas, u otros elementos instalados para el desarrollo de los actos o actividades. Sea por una mala instalación, defecto, o por la acción del viento.
 - **Aglomeraciones.** Como resultado de la gran afluencia de público que se espera acuda a los actos o actividades.

- **Avalanchas.** Riesgos propios de actividades de pública concurrencia generadas por incidentes no controlados o pánico ante la presencia de fuego.
- **Crisis de ansiedad:** Suele ser habitual entre las personas asistentes a eventos de pública concurrencia o masificados, máxime cuando existe libre consumo de bebidas alcohólicas.
- **Traumatismos y heridas de diferente consideración:** por tropiezos, caídas desde distintos niveles, escaleras; por la presencia de cristales en el suelo; por golpes o accidentes derivados de la presencia de infraestructuras provisionales (desprendimientos o colapsos de estructuras y aparatos); como consecuencia de accidentes en la manipulación de los artefactos pirotécnicos; por accidentes de tráfico, etc.
- **Traumatismos sin clasificar:** como resultado de caídas o precipitación de restos de artefactos sobre las personas, etc.
- **Quemaduras:** por contacto con elementos candentes, llama directa o salpicadura derivados de la presencia de artefactos pirotécnicos, la utilización de aparatos para la elaboración de alimentos, o como resultado de un incendio.
- **Intoxicación alimentaria:** derivado de una mala manipulación o conservación de alimentos en stands o puestos de bebida y comida.
- **Extravío de personas.** Principalmente menores, como resultado del descuido de los familiares o responsables, o por la gran afluencia de público.
- **Posibles alborotadores,** debido a conflictos personales. En los eventos de pública concurrencia pueden generarse situaciones no deseadas y/o conflictivas que pueden atentar contra la seguridad y el normal desarrollo de los actos o actividades, máxime si existe consumo de bebidas alcohólicas.
 - **Entre los sectores de mayor conflictividad:** la zona de baños públicos, por ser un punto donde es habitual se generen conflictos y alteraciones del orden público de cierto calibre, especialmente durante la celebración de los actos musicales nocturnos, principalmente si están mal iluminados.
- **Daños o irrupción con violencia en edificios y viviendas.** Algunas edificaciones pueden verse expuestas a robos debido a la presencia de individuos o grupos de personas que aprovechando la ausencia de vecinos y la gran afluencia de público acuden a la zona para llevar a cabo sus fechorías.
- **Sustracción de pertenencias.** Facilitados por la gran concentración y afluencia de público.
- **Agresiones y alteraciones del orden público.** Por posibles alborotadores, derivado de agresiones o de la ingesta de alcohol.etc.

- **Actos vandálicos** sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.

3.4.2. PELIGROSIDAD ASOCIADA AL ENTORNO.

- **Incendios Urbanos**, dada la gran afluencia de público que se espera es la zona, cualquier pequeño incendio en el interior del casco urbano puede originar problemas de desalojo y de atención de la emergencia, ya que el tiempo de respuesta para los bomberos no sería el habitual para situaciones de normalidad.
- **Incendio agrícola o forestal:** Como riesgo asociado a la actividad de pirotecnia. Las pavesas o restos generados pueden ser transportados por el viento fuera del perímetro previsto de la actividad y ocasionar focos de incendio en zonas agrícolas o boscosas limítrofes o del extrarradio.
- **Quemaduras:** por contacto accidental con focos encendidos (en la zona de escenario), objetos incandescentes o llama (cocinillas o planchas para la elaboración de alimentos, por contacto con grupos electrógenos, etc.), o por accidentes derivados de artefactos pirotécnicos.
- **Accidentes de tráfico.**
 - Por la ocupación indiscriminada de la vía pública, por parte del público, en las calles próximas a la localización de los actos y actividades. Con mayor probabilidad tras los excesos de ingesta de alcohol.
 - ✓ **Caídas desde distinto nivel**, que puede derivar en traumatismos de distintos tipos y consideración. Especialmente en las zonas de escaleras, en los sectores de desnivel topográfico desprovistos de vallado o muros de protección.

3.5. MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.

En la Metodología aplicada para evaluar el riesgo de las actividades y las del entorno donde se van a desarrollar se ha considerado tres parámetros básicos:

- **Peligrosidad o Probabilidad de ocurrencia:** Grado de probabilidad de que se produzca el siniestro.
- **Vulnerabilidad o Daños Previsibles:** Nivel de daños materiales y/o humanos.
- **Severidad:** como el elevado grado de daño causado por la materialización de un riesgo concreto en relación a su ocurrencia. Se refiere a la magnitud de las consecuencias.

El Índice de Severidad actuará como valor reductor o amplificador, dependiendo del grado de afectación y repercusión sobre las personas, sus bienes o el medio ambiente.

ÍNDICE DE RIESGO.

Se obtiene de relacionar, en una matriz de doble entrada, los parámetros de probabilidad de la amenaza (Peligrosidad) con los daños previsibles (vulnerabilidad), expresados mediante la fórmula siguiente:

- ✓ IR: Índice de Riesgo.
- ✓ IP: Índice de Probabilidad.
- ✓ ID: Índice de Daños.

$$IR = IP \times ID$$

Cada valor resultante, se relaciona con el índice de Severidad que proceda.

- ✓ IS: Índice de Severidad.

$$IR = IP \times ID \times IS$$

ÍNDICE DE RIESGO (IR) = Índice de probabilidad (IP) x Índice de daños previsibles (ID) x Índice de Severidad (IS).

Análisis de la Vulnerabilidad.

Los datos de la **vulnerabilidad** se han obtenido mediante la información de los daños y pérdidas potenciales, ocasionados en ediciones anteriores, y en su defecto, por los daños ocasionados en el desarrollo de este tipo de actividades en entornos con variables similares; así como los medios disponibles para el control de la seguridad y las emergencias. Los riesgos naturales se han analizando atendiendo a las características del entorno, las condiciones ambientales propias de la época del año en la que se celebran los actos y actividades.

Para establecer el grado de vulnerabilidad se ha asignado una calificación en valores de puntajes de acuerdo con la condición existente.

ÍNDICE DE DAÑOS (ID)		
0	<ul style="list-style-type: none"> Sin constancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin daños
1	<ul style="list-style-type: none"> De poca consideración. 	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños daños materiales. Sin afectados.
2	<ul style="list-style-type: none"> Considerables. 	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños daños materiales o medioambientales. Sin afectados. Sin víctimas mortales.
5	<ul style="list-style-type: none"> Graves. 	<ul style="list-style-type: none"> Graves daños materiales o medioambientales. Numerosos afectados. Posibilidad de víctimas mortales.
10	<ul style="list-style-type: none"> Catastróficos. 	<ul style="list-style-type: none"> Elevado número de víctimas mortales. Daños materiales muy graves Daños irreparables al medio ambiente. Numerosos afectados. Pérdida del patrimonio histórico y cultural.

Análisis del Valor Estimativo de la Peligrosidad o Probabilidad de Ocurrencia.

Para el cálculo del valor estimativo de la peligrosidad o probabilidad de ocurrencia se ha considerado factores como: dónde, cuándo y cómo ocurrieron los incidentes en ediciones pasadas o en actos o actividades similares, que los desencadenó, la gravedad y los daños ocasionados. Los fenómenos naturales se han evaluado atendiendo a la magnitud, intensidad, celeridad y época del año en que se ha manifestado anteriormente.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)			
0	Nulo	Nula o Muy Baja	<ul style="list-style-type: none"> Inexistente
1	Poco Probable	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Sin constancia. Menos de un episodio / incidente en 30 años
2	Probable	Media o Moderada	<ul style="list-style-type: none"> Un episodio / incidente en 10-30 años
3	Bastante Probable	Alta	<ul style="list-style-type: none"> Un episodio / incidente en 1-10 años
4	Muy Probable	Muy Alta	<ul style="list-style-type: none"> Uno o más episodios / incidentes cada año

Relación Vulnerabilidad (Daños Previsibles) y Peligrosidad (Probabilidad de Ocurrencia).

Una vez conocidos los valores de **Vulnerabilidad** (daños previsibles) y de la **Peligrosidad** (probabilidad de ocurrencia), se relacionan mediante una matriz de doble entrada para obtener el Riesgo.

$$IR = IP \times ID$$

Cálculo del Índice de Riesgo.

En una Matriz de Doble Entrada se relación de parámetros de Probabilidad de ocurrencia y Vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD O DAÑOS PREVISIBLES						
Sin Constancia		Poca Consideración	Considerables	Graves	Catastróficos	
PROBABILIDAD O PELIGROSIDAD		0	1	2	5	10
Nula o Muy Baja	0	0	0	0	0	0
Baja	1	0	1	2	5	10
Media o Moderada	2	0	2	4	10	20
Alta	3	0	3	6	15	30
Muy Alta	4	0	4	8	20	40

Nivel de Riesgo.

■ Muy Alto
 ■ Alto
 ■ Media o Moderado
 ■ Bajo
 ■ Muy Bajo

0 - 3	Sin riesgo o nada considerables.
4	Riesgos que deben ser contemplados o considerados
>4 - 8	El desarrollo de la actividad implica la adopción de medidas especiales de protección.
10 - 30	Se recomienda la suspensión de la actividad que implica el riesgo
>30	El desarrollo de la actividad no es viable.

Índice de Severidad.

Conocidos los valores resultantes de relacionar la vulnerabilidad (daños previsibles) y probabilidad de ocurrencia (peligrosidad), cada valor resultante se relacionan con el Índice estimativo de Severidad que proceda. Valor que actuará como reductor o amplificador de las consecuencias.

INDICE DE SEVERIDAD (IS)	
0,5	MÍNIMA
1	MEDIA
1,5	MÁXIMA

Índice de Riesgo.

El índice de riesgo se obtiene de relacionar, en una matriz de doble entrada, los parámetros de probabilidad y daños previsibles, y posteriormente relacionar los valores obtenidos con el Índice de Severidad correspondiente.

INDICE DE RIESGO (IR) = Índice de probabilidad (IP) x Índice de daños previsibles (ID) x Índice de Severidad (IS).

$$IR = IP \times ID \times IS$$

Con el índice de Riesgo obtenido se establecerá un nivel de Riesgo, que en este caso será:

MUY ALTO: IR > 30
ALTO: IR entre 10 / 30
MODERADO: IR entre 5 / < 10
BAJO IR = 4
MUY BAJO o SIN RIESGO < 4

3.5.1. ÍNDICE DE RIESGO ESTIMADO.

Riesgos Naturales Propios del Entorno Físico

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	NIVEL
NATURALES	Lluvias. Fuertes o torrenciales	0	2	1.5	0	MUY BAJO
	Vientos fuerte	1	2	1	2	MUY BAJO
	Ola de calor	4	2	1	8	MEDIO
	Calima y polvo en suspensión	2	1	1	2	MUY BAJO
	Incendio forestal o rural	3	2	1.5	9	MEDIO

Riesgos propios de la actividad.

ORIGEN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	IP	ID	IS	IR	NIVEL
ANTRÓPICO	Daños por desplome de instalaciones provisionales.	3	2	1	6	MEDIO
	Daños por desprendimientos de elementos provisionales	2	2	1.5	6	MEDIO
	Incendios	2	2	1.5	6	MEDIO
	Incendio Urbano	1	2	1.5	4.5	BAJO
	Accidentes y emergencias médicas	3	2	1	6	MEDIO
	Heridas y traumatismos de diferente consideración	2	2	1	4	BAJO
	Electrocución	1	5	1	5	MEDIO
	Quemaduras	2	2	1	4	BAJO
	Intoxicaciones alimentarias	1	3	1.5	4.5	BAJO
	Aglomeraciones de personas	4	2	1	8	MEDIO
	Avalanchas de personas	2	3	1.5	9	MEDIO
	Aplastamientos	1	3	1	3	MUY BAJO
	Extravío de personas (menores)	4	1	1	4	BAJO
	Avería en el Suministro de Servicios Básicos.	1	1	1.5	1.5	MUY BAJO
	Colapso del tráfico y vías de comunicación	3	2	1	6	MEDIO
	Colapso de servicios básicos	3	2	1	6	MEDIO
	Alteración del orden público	3	2	1	6	MEDIO
	Actos vandálicos	2	2	1	4	BAJO
	Agresiones	3	2	1	6	MEDIO
	Robos de vehículos y en domicilios	3	2	1	6	MEDIO
Sustracciones	4	2	1	8	MEDIO	
TECNOLÓGICOS	Explosión, o Deflagración Puntual	1	5	1.5	7.5	MEDIO
	Incendio forestal o rural	4	2	1.5	12	ALTO
	Accidentes de tráfico	2	5	1	10	ALTO

Resultado del Análisis del Riesgo.

ACTOS Y ACTIVIDADES DE LA XIII FERIA EMPRESARIAL. ARUCAS 2014	
ÍNDICE DE RIESGO	MEDIO (5.64)

Atendiendo a los resultados del análisis de los riesgos relativos a los actos y actividades a desarrollar en la "XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014" y, al espacio en el que se desarrollan, el evento presenta un Índice de Riesgo "MEDIO", lo que implica la adopción de medidas especiales de protección.

3.6. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMO AJENAS A LA MISMA, QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.

Personal de la Organización:

Forman parte de este grupo el conjunto de personas que forman la plantilla de la corporación local de Teror.

- Personal vinculado a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria y a las administraciones locales de los municipios colaboradores. Trabajadores de distintas concejalías, departamentos y áreas.

Trabajadores externos ocasionales.

Se incluye en este grupo a los trabajadores que pertenecen a otra empresa o actividad, que realizan funciones de montaje de infraestructuras, o realizan otros servicios de carácter ocasional para la puesta a punto de los actos y las actividades.

Personal de Seguridad y Emergencia

Se incluye en este grupo al personal asalariado o voluntario que prestará servicio de seguridad, asistencia sanitaria y emergencias en general: policías locales, guardias civiles, policías autonómica, personal médico sanitario, voluntarios de protección civil y Cruz Roja, etc.

Participantes en los actos.

Se incluyen en este grupo:

- Artistas, músicos, cantantes, deportistas, técnicos, etc., que han sido invitados o contratados para trabajar, actuar o participar en los actos y actividades.

Visitantes y público asistente en general.

Se incluyen en este grupo:

- Vecinos, residentes de otros municipios, y visitantes foráneos que participan de los actos y actividades.

Perfil de los usuarios y visitantes.

Son actos y actividades que acogen a personas de todas las edades.

Afluencia Estimada.

Es difícil establecer el número de personas que se darán cita en el núcleo urbano de Arucas durante las jornadas de la Feria Empresarial, aunque se estima, por experiencias de ediciones anteriores, que se congregarán unas 15.000 personas durante la jornada de Feria del viernes 16 de mayo; unas 30.000 personas durante la jornada de Feria del sábado 17 de mayo, y unas 15.000 personas durante la jornada del domingo 18 de mayo.

Vulnerabilidad de trabajadores, usuarios y público en general.

- Vulnerabilidad Baja: Personal de la organización y de los servicios de seguridad y emergencias.
- Vulnerabilidad Media: Participantes, visitantes y público en general.
- Vulnerabilidad Alta: Niños, discapacitados, personas mayores y autoridades.

CAPÍTULO 4.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. MEDIDAS PREVIAS A ADOPTAR POR EL ENTE ORGANIZADOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PREVISTAS.

La Mancomunidad de Municipios del Norte, como ente organizador de las actividades, y el Ayuntamiento de Arucas, como coorganizador y regidor de los espacios donde tendrá el desarrollo de las mismas deberán:

- Disponer de seguro de responsabilidad Civil y póliza de accidentes, con el recibo de pago al día.
- Mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento las infraestructuras provisionales, locales, espacios y vías públicas donde está prevista la realización de la actividad, adoptando cuantas medidas de seguridad e higiene considere necesarias para garantizar la seguridad en las mismas.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que se especifiquen en las licencias de construcción, apertura y funcionamiento de los locales e instalaciones, así como las disposiciones en cuanto a las medidas de protección contra incendio en los mismos. Circunstancias que serán de aplicación a las vías y espacios públicos afectados por el desarrollo de la actividad.
- Permitir y facilitar las inspecciones para comprobar el adecuado estado de los locales, el correcto funcionamiento de las instalaciones y vías públicas y las condiciones de salubridad de los/as mismos/as, así como el adecuado desarrollo de las actividades que en estos/as se desarrollen.
- Notificar a las instalaciones de riesgo potencial (estación de servicio) y a los locales donde se realicen actividades de riesgo, las características de la/s actividad/es, fecha y hora de realización, afluencia de público estimada; y si fuera necesario, los horarios de carga y descarga establecida para ese día. Se comunicará, además, el horario de cierre de los locales durante las jornadas de feria y la obligatoriedad de mantener los locales en condiciones higiénicas y de seguridad conforme a la normativa vigente.
 - Respecto a las estaciones de servicio, dado el riesgo implícito que supone este tipo de instalaciones, se instará a los propietarios a que se extremen

las medidas de seguridad en las maniobras de repostaje durante el tiempo que dure el acto.

- ✓ Los vapores de gasolina son más pesados que el aire y pueden recorrer grandes distancias y alcanzar fuentes de ignición una vez liberados en las operaciones de llenado, por derrame, rebosamiento o reparación.
- Garantizar el cumplimiento de cuantas medidas de seguridad se correspondan con el montaje de las instalaciones provisionales (escenarios, carpas, estructuras de soporte de sonido, hinchables de divertimento infantil etc.); donde será de obligado cumplimiento las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales y eléctricas, y de acuerdo con el Informe de Viabilidad de la Oficina Técnica Municipal.
 - Asignar la zona de localización de los generadores de corriente o grupos electrógenos de manera que se garantice en todo momento la seguridad de las personas, y de manera que en ningún caso su entorno inmediato pueda suponer un riesgo añadido.
 - ✓ Se deberá mantener una separación, de al menos 5 metros de distancia, entre el grupo electrógeno y la localización de carpas, stands o puestos de venta o exposición.
- Verificar que las empresas de sonido e iluminación contratadas para la actividad, o las que sean propiedad de las orquestas, cuenten con Plan de Autoprotección; así como de seguro de responsabilidad civil, cuya póliza cubra tanto accidente por desprendimiento de estructuras y aparatos de iluminación y sonido, como por accidentes eléctricos derivados del tendido de cableado en el suelo, empalmes, conexiones vistas, descargas por contacto con aparatos, etc. Además de instarles a realizar la instalación del cableado por vía aérea.
- Realizar un reparto equitativo de los stands, carpas o puestos, carros de helado o turrónes, etc., atendiendo a las condiciones del espacio (capacidad de acogida de personas), la peligrosidad de la actividad que en ellos se desarrolla, el atractivo que genera lo que ofertan y la viabilidad de acceso y maniobras de los vehículos de emergencia y contra incendios; al objeto de evitar posibles aglomeración de personas y garantizar la correcta y rápida intervención de los servicios de seguridad y emergencias.
 - Las carpas, stands, puestos, carros de helado o turrónes, estarán ubicados de manera que en ningún caso ocupen las zonas habilitadas para el paso

de las personas ni los pasillos de seguridad habilitados para el paso de los equipos de emergencias.

- ✓ Carpas, stands, puestos deberán estar situados una distancia que permita mantener un ancho de vía libre de 3 - 4 metros.
 - ✓ En ningún caso las carpas, stands, puestos, escenarios o hinchables infantiles deberá ocupar el segmento central de la calle en vías y calles cuyo ancho de sección sea inferior a 8 metros.
- Establecer la obligatoriedad de disponer de **elementos portátiles de protección contra incendio** (extintor y/o manta ignífuga), en puestos de comida donde se haga uso de elementos de ignición (cocinas, parrillas, freidoras, etc.) para la elaboración de alimentos o confitería; en aquellos puestos de artesanía donde se utilice elementos de ignición – por ej. sopletes para realización de figuras de cristal fundido; y en los que dependan de generador o grupo electrógeno para el suministro de corriente eléctrica. Elementos contra incendio que estarán colocados en lugar visible ante una posible inspección y en un lugar accesible para su rápida utilización un lugar visibles ante posibles inspecciones,
 - Prohibir expresamente la utilización de elementos de ignición en puestos o stands donde su uso no esté autorizado o, que no disponga de elementos básicos de control de incendio (extintor y/o manta ignífuga).
 - Dotar de elementos portátiles contra incendios las zonas de escenarios, zonas de dimmer, puntos de localización de grupos electrógenos, así como puntos críticos de las zonas de localización de carpas, stands o puestos
 - ✓ En los espacios donde esté previsto la localización en línea de carpas o stands, se facilitará la presencia de al menos un extintor cada 25 metros).
 - Garantizar las medidas de seguridad y emergencias, asegurando con anticipación los medios y recursos que constituirán el operativo de vigilancia y control del riesgo, antes y durante el desarrollo de las actividades programadas.
 - Prever y garantizar los **dispositivos policiales** necesarios para llevar a cabo el control de la seguridad, la reorganización del tráfico, cierres de calles y/o carreteras.
 - Reforzar el servicio de Policía Local.

- Determinar los cortes de vía y/o tramos de vía y comunicarlo a los agentes policiales, especificando claramente las características de la actividad y la hora prevista para el inicio y final,
- Comunicar y solicitar la colaboración del servicio de la *Guardia Civil*.
- Prever y garantizar los operativos y medios necesarios para la vigilancia, prevención y control de incendios, incluido el agrícola-forestal.
 - Comunicar, por los cauces administrativos correspondientes, al Consorcio de Emergencias sobre las características de la/s actividad/es, fecha, hora y número previsto de asistentes; y solicitar su colaboración como medida de prevención ante posibles emergencias.
- Disponer de **personal de Protección Civil, y de medios asistenciales** para garantizar la seguridad, la atención médico-sanitaria de los participantes y asistentes, y para actuar con mayor celeridad ante los posibles incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento.
 - Disponer de **personal sanitario, hospitalito, ambulancia medicalizada y de soporte vital básico** con su dotación correspondiente.
 - Disponer de **personal de protección** civil cualificado en primeros auxilios y contra incendio.
- Comunicar por escrito al Director/a del **Centro de Salud de Arucas** las características del acto, fecha, hora, y los datos de afluencia estimada de asistentes o público; y solicitar su colaboración por si considera oportuno reforzar el servicio, o solicitar medios adicionales ante una mayor demanda de usuarios o cualquier emergencia inesperada que altere el normal funcionamiento del servicio.
- Comunicar al **CECOES 112 y SUC** la realización y características de la actividad, fecha, horario y número de personas estimado, por si consideran necesario adoptar medidas adicionales, en prevención ante una posible intervención por emergencia colectiva o con múltiples víctimas.
- Tener previsto un **punto eventual óptimo para el aterrizaje y despegue de helicópteros** ante una posible emergencia que requiera la intervención de un helicóptero de traslado sanitario, o el traslado de medios para la atención de un incendio; así como previsto, los medios contra incendios que constituirán el operativo de control de riesgos durante las maniobras de aterrizaje y despegue del helicóptero.

- Habilitar espacios destinados a aparcamientos para evitar la ocupación indiscriminada de las vías interiores y/o carreteras.
- Como medida de prevención y a fin de evitar accidentes por caídas desde distintos niveles, se colocarán vallas de seguridad y/o de protección en aquellos sectores potencialmente peligrosos, desprotegidos, o donde el vallado no supere 1,10 m. y se prevea una alta concentración de personas.
- Reforzar el alumbrado en los sectores de localización de los aseos públicos, por ser un punto habitual de conflictividad y alteraciones de orden público, de cierto calibre, durante las celebraciones de conciertos o verbenas.
- Se instalarán baños químicos en número suficiente, como medida preventiva que evite situaciones insalubres y riesgos de carácter sanitario,
 - De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas, que recoge que con más de 501 personas de aforo íntegro: 4 aseos dotados de cuatros cabinas con inodoros, y lo mismo para cada fracción de 500 personas de aforo íntegro. En el caso de espectáculos que se celebren en instalaciones desmontables o a cielo abierto, se dispondrán cabinas dotadas de inodoro y lavabo en una proporción mínima de una cabina para cada 150 personas de aforo autorizado y una más por cada fracción de 150 personas de aforo autorizado. Se debe acreditar la instalación de dichos equipamientos mediante declaración responsable.

4.1.1. MEDIDAS A ADOPTAR POR EL ENTE ORGANIZADOR Y EL RESPONSABLE PIROTÉCNICO RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE EXHIBICIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES”.

Está previsto que los fuegos artificiales se emplacen en la azotea de la antigua Casa del Mayorazgo (Museo Municipal), localizada dentro del Parque Municipal.

- Cualquier cambio en el desarrollo normal de esta actividad será motivo de información para la implementación o modificación del presente Plan.

El conjunto de normas que se establecen a continuación se fundamentan en lo establecido en el Real Decreto 563/2010 y el R. D. 393/2007 Normativa Básica, Ley 7/2011 de Actividades Clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias y Decreto 86/2013, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Público.

4.1.1.1. Con Carácter General.

El Ayuntamiento como organizador del espectáculo de Fuegos Artificiales deberá:

- Notificar a la Delegación del Gobierno la realización del espectáculo, si la cantidad de explosivo y materia pirotécnica es superior a 10 Kg. ***En el caso que nos ocupa se utilizarán 365,5 gramos de materia reglamentaria, por lo que no será necesario.***
- Solicitar a la empresa pirotécnica la documentación y seguros obligatorios necesarios para asegurar que el acto se realiza en plenas condiciones de legalidad y seguridad.
- La empresa pirotécnica contratada para el espectáculo estará provista de los permisos necesarios y entregará por escrito la documentación que lo justifique, así como una descripción detallada del tipo de artificios y calibre, lugar y hora de comienzo y finalización del acto:
 - Autorización Administrativa.
 - Certificado de seguro y de la póliza al día.
 - Documentación de la identificación de los técnicos o responsables del montaje, manipulación y disparo de los artefactos pirotécnicos.
 - Documento en el que se compromete conforme al Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería (R.D. 563/2010) a:
 - ✓ Comprobar desde la instalación si se ha producido cambios en el grado de humedad o daño en alguna unidad de artificios.
 - ✓ Vigilar posibles cambios en la posición de los artefactos respecto a la línea de iniciación prevista.
 - ✓ Que las mechas, inflamadores, conductores y aparatos de conexión e instalación en general estén en óptimas condiciones de uso.
 - ✓ Que se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias y se propondrán los requisitos necesarios que no hayan sido contemplados en el presente Plan, cuando se estime que, por las características específicas de los artificios pirotécnicos a disparar y la disposición de los mismos en la zona de lanzamiento, la distancia de seguridad establecida es insuficiente para garantizar la seguridad del público asistente y del entorno colindante al espectáculo (edificaciones).
 - ✓ Tipo de artículo, nº de catalogación, nº de unidades y pesos. Todo ello con certificación CE.

- Disponer de los medios necesarios para proteger los artificios pirotécnicos una vez se encuentren en la zona de emplazamiento de la actividad, a fin de prevenir las acciones de personas que puedan afectar a la seguridad del espectáculo. Dicha protección deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente en materia de vigilancia y seguridad.
- Disponer de medios humanos y materiales de seguridad, emergencias y contra incendio para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente, así como adoptar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para garantizar la seguridad de los mismos.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad: establecer perímetro y delimitar el espacio con vallado de seguridad; efectuar el cierre de vías o calles afectadas por el acto (si se encuentran dentro de la zona de seguridad), delimitar y acordonar con vallado de seguridad y/o cinta disuasoria la distancia de seguridad establecida para la protección del público.
- Habilitar el espacio o zona de emplazamiento del acto, procediendo a la retirada de cualquier material combustible que pueda existir en la zona prevista para la ubicación y lanzamiento de los artefactos pirotécnicos (zona de seguridad).
 - Será necesario realizará una limpieza (poda) y retirada de restos vegetales acumulados en la zona de localización y lanzamiento de los artificios pirotécnicos (perímetro de seguridad en prevención de riesgo de incendios) y/o realizar un rociado del sector para incrementar el grado de humedad y reducir riesgos de incendio.

4.1.1.2. Con Carácter Específico para la puesta en marcha del Espectáculo Pirotécnico.

- Antes del inicio del acto se deberá consultar las condiciones meteorológicas previstas para la zona, y los posibles avisos emitidos por la Delegación del Gobierno de Canarias para ese día.
 - Este evento se realizará sólo si las condiciones meteorológicas lo permiten.
- Dadas las características de la actividad (**artificios de la categoría III y IV**),
 - El acto sólo se podrá realizar en recinto abierto al exterior, provisto con elementos para la delimitación de seguridad.
 - El acto contempla además, el uso de artificios de Categoría IV. Artificios de pirotecnia de alta peligrosidad destinados al uso exclusivo por parte de expertos «artificios de pirotecnia para uso profesional».

- Las personas que participen en el montaje, manipulación y disparo de los artificios pirotécnicos, deberán ser profesionales asegurados al servicio de un taller de pirotecnia debidamente legalizado.
- Durante la celebración del espectáculo pirotécnico, el público deberán estar fuera de la zona de seguridad y, a ser posible, fuera de las zonas donde se prevea puedan caer timones de cohetería. Ubicación que será determinada en función de la dirección del viento reinante.
- No se permitirá la presencia, dentro de la zona de lanzamiento, a ninguna persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol, o drogas que pudieran afectar su juicio, movimientos o estabilidad de forma negativa para la seguridad exigible en este espacio.
- Al objeto de garantizar la seguridad y el control de acceso de personas ajenas a la empresa pirotécnica, antes del inicio de los trabajos de montaje de los artificios pirotécnicos, la entidad organizadora del acto procederá al vallado perimetral de la zona donde está prevista la colocación y lanzamiento de los artefactos, o al cierre del espacio si es posible.



Zona de ubicación y lanzamiento de los artefactos pirotécnicos. I. D. Canarias. GRAFCAN.

- El acceso al sector de lanzamiento durante el montaje y desarrollo del espectáculo estará restringido a toda persona que no sea personal de la empresa pirotécnica o personal designado por la autoridad competente con funciones de inspección.
- Antes de iniciar el proceso de montaje de los artificios pirotécnicos, la Entidad Organizadora habrá previsto:
 - Realizar un rociado para humedecer y refrescar la zona de localización y lanzamiento de los artificios y el entorno inmediato susceptible de causar riesgo de incendio (presencia de vegetación), especialmente si mantienen una continuidad con las edificaciones próximas.

- Disponer de equipos básicos contra incendios (extintores) en la zona prevista para el lanzamiento de los artificios (como mínimo dos extintor de polvo seco anti-brasa y eficacia 21A-113B). Dispositivos que permanecerán en las zonas de lanzamiento hasta la finalización del acto.
- Asegurar la presencia de medios humanos y materiales contra incendio (vehículos contra incendio y personal equipado y cualificado), situados en sus posiciones, como mínimo, media hora antes del inicio del espectáculo.
- Durante el tiempo que dure el montaje y lanzamiento de los artefactos, se dispondrá de medios humanos y materiales contra incendio, que estarán ubicados en puntos estratégicos atendiendo a las características del espacio y los accesos al mismo.
- **Antes de iniciarse la "Quema de Artificios Pirotécnicos".**
 - La Entidad Organizadora, a través de sus colaboradores (Coordinador de Seguridad y Emergencia, la Policía Local y Protección Civil) comprobará que las medidas preventivas establecidas para el acto se aplican y se cumplen. Estos medios permanecerán en el lugar durante el desarrollo del acto.
 - Comprobará que la vía/s de evacuación están libre al paso de los servicios de emergencias. Cualquier indicación o anomalía apuntada por estos funcionarios o colaboradores deberá ser tenida en cuenta y subsanarse antes de dar comienzo el evento.
 - El espectáculo no podrá dar comienzo, mientras que por parte del personal de los equipos de seguridad y emergencias desplazados a la zona (Policía Local, Coordinador de Emergencias, Protección Civil), no se hayan realizado las comprobaciones oportunas:
 - ✓ Comprobar que se ha realizado el total desalojo de público dentro de la zona de seguridad.
 - ✓ Control del tráfico o corte de vías afectadas por quedar dentro de la zona de seguridad del lanzamiento de los fuegos artificiales
 - ✓ Que las vías de evacuación están libres de obstáculos y en óptimas condiciones para utilización.
 - ✓ Hasta que los equipos de seguridad y emergencia no se encuentren en sus posiciones, y se haya obtenido la confirmación por parte del pirotécnico de haber realizado la comprobación satisfactoria y conformidad del estado de todos los artificios pirotécnicos.

NO SE PODRÁ COMENZAR LOS TRABAJOS DE MONTAJE DEL ACTO SIN HABER REALIZADO LA CORRESPONDIENTE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE LANZAMIENTO DE LOS ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS.

Finalizado el espectáculo.

- Los empleados de la empresa pirotécnica verificarán que no haya quedado ningún artificio sin disparar; inutilizándolo en caso afirmativo. Se deberán además, proceder a la recogida de los restos de material pirotécnico caídos en la zona de seguridad, que sean susceptible de arder o explotar. Se asignará personal competente para realizar las funciones descritas.
 - El Ente Organizador deberá comprobar el resto del área exterior al perímetro de seguridad de la zona de lanzamiento de los fuegos, a fin de evitar conatos de incendio posteriores o neutralizar cualquier otra circunstancia que derive en daños o lesiones.
- En caso de accidente o incidente que implique la intervención de los Servicios de Emergencias, sea por lesiones a las personas, o por daños en los bienes como resultado de un incendio o de efectos mecánicos propios de esta actividad, se comunicará de manera inmediata al CECOPAL o CECOES 112; y en un plazo máximo de 24 horas, a la Delegación de Gobierno correspondiente.

4.2. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

4.2.1. MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN.

- Para garantizar la seguridad durante el desarrollo de la/ actividad/es, será necesario disponer de personal cualificado y medios materiales acordes a las funciones a desarrollar, al objeto de actuar con mayor celeridad ante los posibles riesgos que se puedan presentar en la zona de localización de máxima concentración de personas y puntos de mayor peligrosidad.
- Todas las actividades, especialmente conciertos musicales y fuegos artificiales, dispondrán de medios humanos y materiales, constituido por:
 - Agentes policiales para el control del tráfico, la seguridad y el orden público.
 - Personal sanitario (Cruz Roja) y de protección civil como medida de prevención ante posibles emergencias y/o situaciones descontroladas.
 - Dispositivos para la vigilancia y el control de incendios.

- Seguridad privada para el control de accesos y control de la seguridad dentro del recinto.
- Personal de la Organización y técnicos del Ayuntamiento (vías y obras y alumbrado).
- Para el control del operativo y de emergencias se habilitará inicialmente una dependencia en la Concejalía de Festejos Plaza de la Constitución, nº 3 Parque Municipal, que funcionará como Centro de Coordinación de Emergencia y CETRA. En casos de emergencias graves, se decidirá si se traslada el Centro de Coordinación a una dependencia de las Casas Consistoriales en la Plaza de la Constitución, donde
 - Cada servicio u organismo recogido en el presente Plan designaría un responsable, que actuaría con carácter de enlace para facilitar la coordinación operativa de todos los servicios intervinientes.
- Se establecerá una zona **de emergencias para la asistencia sanitaria/Triage** en caso de múltiples víctimas. El espacio elegido será desalojado, habilitado y convenientemente acotado y señalizado.
 - Dada la dispersión de las zonas donde se enclavan las actividades y la falta de espacios libres próximo a la zona de emplazamiento de las mismas, el Coordinador de Emergencia o el responsable de la asistencia sanitaria, evaluarán la situación y decidirán el lugar más apropiado y seguro para la instalación de una carpa asistencial.
- Se establecerá un **Punto de Información y Encuentro** para casos de pérdidas de personas pendientes Policiales.

Localización: c/ Poeta Pedro Lezcano s/n esquina c/ Fernando Caubín (Encima de las instalaciones del Mercado Municipal).
- Como medida de prevención ante un posible desalojo de emergencia se han establecido varios *Puntos de Reunión Exterior*.

El traslado de los desalojados a uno o varios de estos puntos se realizará atendiendo a la localización espacial de la emergencia, el número de personas que deban ser desalojadas, y en función de que la emergencia requiera una evacuación parcial o general de la zona afectada.

 - Estos Puntos deben estar convenientemente señalizados con elementos homologado y estar previstas las medidas necesaria para cortar el tráfico de vehículos en las rutas de desalojo.

Puntos de Reunión Exterior:

- ✓ Actividades en la Plaza de la Constitución:
 - ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
- ✓ Actividades en la c/ Francisco Gourié.
 - ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Constitución.
- ✓ Actividades en la Plaza de San Juan y c/ Párroco Cárdenes.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Paz.
 - ✓ 1 Punto en la Plaza de la Constitución.
- ✓ Actividades en la c/ León y Castillo.
 - 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Paz.
 - 1 Punto de Reunión en la Plaza de San Juan
 - 1 Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.
- ✓ Actividades en la c/ Juan de Bethencourt.
 - 1 Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.

Puntos de Reunión Exterior por Emergencia General.

- ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
- Para garantizar los traslados en helicóptero (urgencias sanitarias o medios humanos y materiales necesarios para el control de un incendio), se establece como *punto eventual de aterrizaje y despegue de helicópteros el Campo de Fútbol, situado en la c/ Lugar Barreto.*

Coordenadas: Lat. 28° 06' 45.03 " N / Long 15° " 31' 08.68 " O. Altitud: 275 m.

- Esta zona deberá estar libre de obstáculos (postes de luz, antenas o tendido eléctrico) y de vegetación o maleza, y acondicionarse para su operatividad.
- En el supuesto de ser requerida la intervención de un helicóptero sanitario o de traslado de efectivos contra incendio durante el desarrollo de los actos o actividades, la decisión sobre la viabilidad de este espacio como zona de aterrizaje y despegue del aparato, será del piloto.
- Es necesario recordar, que cualquier actividad que implique el aterrizaje y despegue de helicópteros requiere la presencia de medios materiales

contra incendios y personal cualificado en la zona. (Operativo de control de riesgos).

- Para garantizar la difusión de comunicados y avisos al público asistente, los servicios de Seguridad y Emergencias tendrán acceso a la megafonía de ambiente para transmitir los mensajes de emergencia y los avisos informativos que consideren oportunos.
- Las actividades contarán al menos, con un Jefe de Emergencias capacitado, quien se coordinará con los servicios de Seguridad y Emergencia en operativo durante la/s actividad/es objeto de éste "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**".
- Como medida de prevención, y a fin de evitar atascos y retenciones en las vías de acceso al núcleo urbano, y en especial, como medida que facilite la movilidad de vehículos pesados contra incendio en caso de ser requeridos, se dispondrá de un servicio de grúa para la retirada de vehículos mal estacionados.

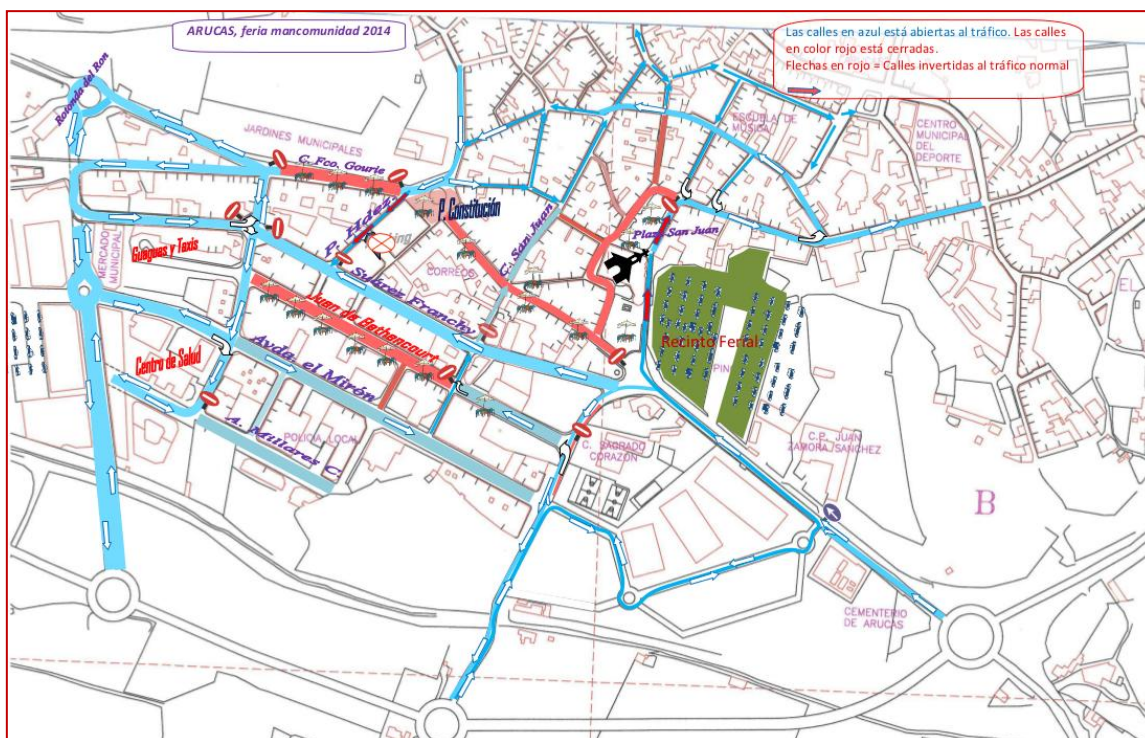
4.2.2. REORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO, CORTES Y CIERRES DE VÍAS Y/O TRAMOS DE VÍA.

- **El emplazamiento de las infraestructuras y realización de las actividades, comprenderá las siguientes zonas y vías:**
 - ✓ Plaza de la Constitución.
 - ✓ c/ Francisco Gourié.
 - ✓ Plaza de San Juan.
 - ✓ c/ Párroco Cárdenes. Entre la Iglesia y la Plaza de San Juan.
 - ✓ c/ León y Castillo.
 - ✓ Glorieta Doctor Joaquín Blanco
 - ✓ c/ Juan de Bethencourt.
- **Durante toda la jornada de Feria (16, 17 y 18 de mayo), se procederá al cierre de las vías o tramos de vía interiores:**
 - ✓ c/ Francisco Gourié.
 - ✓ c/ Juan de Bethencourt.

Zona en torno a la Plaza de San Juan.

- ✓ c/ Párroco Cárdenes.

- ✓ c/ Del Reloj.
 - ✓ c/ Plaza de San Juan.
 - ✓ c/ Párroco Morales.
 - ✓ c/ Dr. García Guerra.
 - ✓ c/ Herrería.
- Durante toda la jornada de Feria (16, 17 y 18 de mayo), se invertirá la dirección normal del tráfico de las siguientes calles:
 - ✓ c /Federico Díaz Bertrana.
 - ✓ C Párroco Hernández.



Reorganización del tráfico XIII Feria Empresarial (16, 17 y 18 de mayo).

4.2.3. ORGANIZACIÓN ANTES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

- Se procederá al cierre de vías públicas, a establecer los controles en cruces y tramos de carretera, y a la adopción de las medidas de control para la restricción del tráfico en los espacios y vías afectadas por el desarrollo de la/s actividad/es.
- Con carácter previo a la celebración de la/s actividad/es, los miembros de los servicios de seguridad y emergencia se coordinarán con sus respectivos mandos:
 - Realizarán una verificación de los medios del operativo de seguridad y emergencia disponibles.

- Realizarán las pruebas pertinentes para la comprobación de los equipos de comunicación.
- Serán informados acerca de:
 - ✓ La zona de concentración de medios de seguridad y emergencias, y la localización del Centro de Coordinación de Emergencias.
 - ✓ Las vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias.
 - ✓ La localización Hospitalito y de la/s ambulancia/s.
 - ✓ Las acciones a realizar en caso de emergencia.
 - ✓ Las medidas de aviso, seguridad y atención de víctimas en el supuesto de incidente o accidente con múltiples víctimas.
 - ✓ La zona prevista para la instalación de la carpa de atención sanitaria y/o Triage.
 - ✓ La localización del Punto de Encuentro e Información.
 - ✓ Las vías de evacuación y Puntos de Reunión en caso de evacuación o desalojo de emergencia.
 - ✓ Las medidas de seguridad para prevenir accidentes derivados de la presencia de la estación de servicios (principalmente durante el desarrollo de la actividad de fuegos artificiales).

4.2.4. IDENTIFICACIÓN.

- Todos los cuerpos y grupos que realicen funciones de seguridad y emergencias estarán convenientemente uniformados e identificados.
- Todas las personas que realicen funciones de organización en las actividades estarán convenientemente identificados (portarán en lugar visible la correspondiente tarjeta de identificación o chaleco en colores vivos con la leyenda “ORGANIZACIÓN”).

4.2.5. COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ACTIVIDADES CON EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- Los miembros de la organización estarán comunicados y coordinados en todo momento con los sistemas de seguridad y protección civil previstos en las diferentes actividades. Mecanismos que deben ser acordados en reuniones previas a la fecha de la celebración de las fiestas.

- El responsable de la organización de la/s actividad/es dispondrá de una emisora en canal Red Local de Protección Civil o un teléfono móvil, destinado a la información y coordinación ante posibles emergencias.

4.2.6. RESTRICCIONES.

- Todas las zonas destinadas a servicios de seguridad y emergencias tendrán restringido el acceso al público en general, siendo obligatorio para franquearlas estar adecuadamente identificados.
 - Estarán convenientemente acotado y tendrá prohibido el acceso al público la zona establecida para el acceso de los servicios de seguridad y emergencias (pasillos de movilidad de los operativos).
- En el supuesto de producirse una emergencia de condiciones extraordinarias, se restringirá el acceso del público a todas las zonas destinadas a la atención de emergencia y de Triage, siendo obligatorio para franquearlas estar convenientemente identificado. Se entiende:
 - ✓ **Zona de concentración de medios:** Acceso solo al personal de los recursos intervinientes, convenientemente uniformados y identificados.
 - ✓ **Zona de Triage:** Solo personal en servicio, S.U.C., personal médico sanitario, de Cruz Roja, y de Protección Civil. Todos ellos convenientemente uniformados e identificados.
- Los escenarios y las zonas técnicas estarán convenientemente acotados con vallado de seguridad, y restringido el acceso al público.
- Se recomienda prohibir la presencia de botellas y vasos de cristal, especialmente en la zona de desarrollo de actos musicales nocturnos para evitar incidentes. A ser posible esta prohibición se extenderá a los actos y actividades de pública concurrencia que tengan su desarrollo en la vía pública.

4.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD.

4.3.1. SEÑALIZACIÓN, BALIZADO Y VALLADO DE SEGURIDAD.

- **Estarán convenientemente acotados con cinta y/o vallado de seguridad y dispondrán de cartel indicativo o de aviso las siguientes zonas:**
 - Las zonas y recursos de Seguridad y Emergencia.
 - ✓ La zona de concentración de medios.
 - ✓ La zona de aparcamiento para los servicio de emergencia y/o sanitario.
 - ✓ La zona de atención sanitaria/Triage (en el supuesto de requerir que se instale).

- ✓ Las zonas de acceso y tránsito del personal de emergencia y sanitario.
- ✓ El Punto de Información y/o Encuentro.
- Las Rutas y Salidas de Evacuación y Puntos de Reunión:
 - ✓ Las Rutas de Evacuación deberán disponer de las señales indicativas de dirección de los recorridos. Éstas deben ser visibles desde todos los puntos ocupables por el público o asistentes y desde los que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.
 - ✓ Los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, deben disponer de señales que indiquen claramente la alternativa correcta.
 - ✓ Las zonas habilitadas como salidas de emergencias estarán provista de luces y señalización de emergencias homologadas (dispositivos eléctricos y/o paneles foto luminiscentes), que estarán situados:
 - ✓ Actos dentro de carpa cerrada: en la entrada principal de la carpa. En este sector no se instalará la loneta de cierre del pórtico principal, de manera que se garantice una correcta y rápida evacuación.
 - ✓ En los laterales de la carpa. Lo que implica la retirada de las lonetas de cierre.
 - ✓ La zona habilitada para el acceso-salida desde escenarios.
 - ✓ Los Puntos de Reunión por desalojo de emergencias estarán convenientemente señalizados y deberán ser conocidos por todos los miembros de seguridad y emergencia y por el personal de la organización de las actividades.
- En la zona de concentración de personas:
 - ✓ Se debe señalar y proteger los puntos de riesgo eléctrico: grupo electrógenos, puntos de toma de corriente, zonas de control de sonido y megafonía, etc.
 - ✓ Se debe señalar y controlar las zonas con acceso restringido o prohibido al público en general.
 - ✓ Los escenarios estarán acotados mediante vallado y restringido el acceso al público en general.
 - ✓ Estarán convenientemente señalizados los puntos de ubicación de los medios manuales de protección contra incendios, conforme a la normativa UNE.

- ✓ Todas las señales de evacuación y de localización de los medios manuales de protección contra incendios deben ser visibles, incluso en caso de fallo del suministro eléctrico o alumbrado público, o de avería en la/s carpa/s.
- ✓ Las señales deben encontrarse colocadas de forma coherente según la distribución de las personas ocupantes.
- ✓ Las dimensiones de las señalizaciones deberán tener un tamaño que permita su visión a una distancia mínima de 50 metros.
- A nivel general. Estarán debidamente señalizados y/o acotados con vallado y/o cintas de seguridad:
 - ✓ Las zonas de aparcamientos para visitantes/público.
 - ✓ Se colocarán vallas de protección en altura en aquellos sectores potencialmente peligrosos o desprotegidos, y en aquellos sectores donde se prevea una gran concentración de personas, que aunque dispongan de murete u otro elemento de protección, no supere 1.10m. de altura.
 - ✓ Los escenarios, zonas dimmer, mesas de sonido e iluminación.
 - ✓ Estarán conveniente señalizados (señal indicativa de riesgo eléctrico) y acotado con vallado, si fuera necesario, los cuadros eléctricos, enganches y conexiones.
 - ✓ Los Grupos electrógenos. Estos aparatos se acotarán mediante vallado, y dispondrán de señal indicativa de riesgo eléctrico.
 - ✓ Balizar, señalar y/o vallar adecuadamente las zonas restringidas o prohibidas al paso de público en general.
- **La Actividad de Fuegos Artificiales.**

Estarán debidamente señalizados y/o acotados con vallado y cintas de seguridad:

 - La **"zona de localización y disparo de los fuegos"**. Zona que estará acotada con vallado de seguridad, baliza o cinta disuasoria de acuerdo con la I.T.C-8 (*Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*, desde el inicio del montaje de los artificios hasta el final del espectáculo, de manera que el público no pueda acceder a la zona.

- **La zona de localización de Hinchables Infantiles.**

Estarán convenientemente señalizados y/o acotados con cinta y/o vallado de seguridad:

- La zona de localización de las piezas o elemento que sirvan de anclaje de las estructuras y los elementos que por su proximidad sean constitutivo de riesgo (papeleras, banco, postes de señalización, farolas, etc.).
- Los compresores o bombas de aire para el llenado de las infraestructuras. Estos aparatos se acotarán mediante vallado, y dispondrán de señal indicativa de riesgo eléctrico.

- **El Punto Eventual de Aterrizaje y despegue de Helicópteros.**

- Establecer un perímetro de seguridad, vallar y señalar adecuadamente la zona, estableciendo una distancia de seguridad adecuada respecto a la zona de aparcamiento y el punto central del espacio destinado a las maniobras de los aparato/s.
- Disponer una manga de viento o elemento similar, señalar la superficie de contacto, colocar cartel informativo de acceso restringido, de medidas restrictivas de uso y seguridad; así como establecer las medidas necesarias para el control de acceso del público en general y el estacionamiento indiscriminado de vehículos en este sector.

4.3.2. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ELECTRICIDAD.

- La instalación eléctrica en carpas o stands deberá cumplir con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, R.D. 842/2002, de 2 de agosto.
- Conforme a la Ordenanza Insular Reguladora de Actividades en Instalaciones Desmontables o a Cielo Abierto, como medida de seguridad deberá cumplir con lo siguiente:
 - ✓ No realizar tomas de corriente única con demasiados receptores conectados.
 - ✓ Dispones de regletas de conexión en buen estado.
 - ✓ Queda prohibición el tendido de cables a ras de suelo o al alcance de las personas, especialmente en la zona de tránsito o localización de público. Los cables vistos o a ras de suelo deberán disponer de cubre cables o bandas protectora.
 - ✓ Verificar las tomas de tierra.

- ✓ Utilizar diámetros adecuados en los cables de alimentación paso de cables por tubos rígidos, debiendo tener Protección por Interruptor Automático y diferencial de alta sensibilidad apropiados o protección similar que cumpla lo estipulado en el REBT.

Medidas Generales de Prevención en Electricidad.

- Cumplir las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales, estableciendo todas las medidas de seguridad necesarias en la instalación eléctrica y tendido de cableado, así como en la protección y aislamiento de conexiones, empates y cableado que discurra por zonas de paso de personas.
 - Cuidar especialmente las conexiones provisionales o añadidos en cuadros generales y sub-cuadros. Evitándolas siempre que sea posible.
 - Señalizar y proteger los puntos de toma de corriente y riesgo eléctrico. Mantener los cuadros eléctricos cerrados.
 - Toda la instalación eléctrica deberá de disponer de dispositivos contra contacto directo e indirecto, siendo el cableado usado del tipo H07-RNF.
 - Evitar los empalmes de cables encintados, especialmente en contacto directo con elementos combustibles.
 - Evitar las instalaciones eléctricas añadidas, grapeadas sobre madera o elementos combustibles, así como bajo tarimas, detrás de cortinajes, etc.
 - ✓ No colocar telas, pañuelos o tejidos sobre elementos o lámparas de alumbrado (escenarios).
 - ✓ Si se utilizan tulipas de cartón, plástico o pergamino, cuidar que éstas no queden en contacto con las bombillas.
- No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
- Asegurarse del correcto voltaje de los aparatos y utensilios eléctricos.
- No sobrecargar las líneas eléctricas con elementos de elevado consumo.
- Todos los dispositivos eléctricos y las estructuras metálicas deberán tener su correspondiente conexión a tierra.
- Instalar bandas protectoras de cableado para aislar y proteger el cableado que discurre sobre suelo en las zonas de paso o tránsito de personas.

4.3.3. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN ESCENARIOS E INSTALACIONES PROVISIONALES (CARPAS, ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE SONIDO E ILUMINACIÓN, LUMINARIA, ETC.).

- Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de cuantas medidas de seguridad correspondan en el montaje de las instalaciones provisionales (escenarios, carpas, pulpos, tensores, estructuras de soporte de sonido e iluminación, hinchables de divertimento infantil etc.); donde será de obligado cumplimiento, además, las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales y eléctricas.
- Establecer un perímetro de seguridad que impida el libre acceso a los escenarios. Espacios que estarán convenientemente acotados con vallado de seguridad y restringido el acceso al público.
- Mantener despejados los accesos y salidas del/los escenario/s.
- Los soportes de altavoces estarán convenientemente acotados con vallado de seguridad, de manera que exista una distancia prudencial respecto al público.
- Verificar antes del inicio de los actos, la capacidad de carga del escenario, la viabilidad de los sistemas de anclaje de los focos, aparatos de sonido, etc.
- Verificar antes del inicio las actividades la viabilidad de los sistemas de anclaje de los aparatos de sonido e iluminación, decorados, hinchables, carpas, pancartas, etc.
- Garantizar que los **hinchables infantiles** están en perfecto estado; y que una vez instalados quedan adecuadamente amarrados y anclados.
 - Comprobar que los anclajes y tensores son los adecuados al tamaño, altura y peso del hinchable a fin de evitar que puedan ser elevados o desplazados por la acción del viento.
 - Elegir adecuadamente la zona de ubicación para su instalación. El entorno inmediato a la localización del hinchable no debe suponer un riesgo añadido en caso de caída fuera de la estructura. Su ubicación debe estar alejada de estructuras fijas (mobiliario urbano, farolas, muros de protección, vallado, stands o puestos de venta, parterres, o cualquier elemento que sobresalga), así como alejados de escaleras o cambios en el terreno (pendientes o taludes).
- Disponer **extintores** adecuados al tipo de riesgo (polvo polivalente A, B, C, del tipo 21A-113B, y extintor de CO² para cuadro eléctricos y aparatos electrónicos:

- A ambos lado del/los escenario/s, zona técnica, dimmer y mesa de sonido.
- En los puntos de localización de generadores de corriente o grupos electrógenos.
- En los puestos de comida o golosinas que hagan uso de gas o electricidad para la elaboración de alimentos, y próximos a infraestructuras, carpas e instalaciones que requieran conexión eléctrica.
 - ✓ Los extintores, deberán estar colocados a una altura máxima de 170 cm. La colocación y ubicación de dichos sistemas de extinción no deberá suponer un riesgo añadido por golpes, lesiones, etc.
- Controlar y chequear la instalación eléctrica, conexiones y cuadro ante de las actuaciones.
- Colocar bandas protectoras de cableado eléctrico sobre el tendido que discurre sobre suelo en las zonas de paso o tránsito de personas.
- Son de aplicación las normas referentes a electricidad citadas en el apartado anterior.
- Informar en cuanto se conozcan anomalías detectadas.

4.3.4. MEDIDAS PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS O CANTINAS, PUESTOS DE HELADO O GOLOSINAS.

- *Según la información facilitada por el ente organizador del evento (Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria), no está prevista la presencia de chiringuitos, cantinas o puestos de comida o repostería donde se elaboren alimentos mediante elementos de ignición (cocinillas, parrillas, freidoras, etc.), ni estará permitido el uso de gas butano u otro elemento combustibles, por lo que cualquier cambio al respecto deberá ser motivo de información para la implementación del presente Plan.*

4.3.5. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.

- Los actos y actividades contarán con medios materiales y personal cualificado en materia de seguridad, protección Civil y contra incendio. Efectivos que constituirá el operativo de seguridad y emergencia previsto para la prevención y la protección de las personas ante las emergencias o situaciones descontroladas que puedan surgir durante la celebración de la actividad.
 - Todo el personal estará provisto de la vestimenta reglamentaria y de los elementos de autoprotección básicos; y contarán con la dotación de

materiales necesarios para la realización de las funciones que tengan atribuidas.

- Se habilitarán pasillos de seguridad para el acceso de los medios de seguridad y emergencia en las zonas de máxima concentración de personas. Espacios que estarán adecuadamente señalizados y acotados con vallado y/o cintas de seguridad, de manera que exista una clara separación con el espacio destinado a la acogida y tránsito de los participantes y del público en general.
- Durante el desarrollo de las actividades se mantendrán dispositivos especiales de seguridad para prevenir la aglomeración de personas, la ocupación indiscriminada de la vía pública, así como para el control del tráfico y del orden público. Se prestará especial atención en las horas puntas de máxima concentración de personas y de tráfico rodado.
- **Adoptar medidas extraordinarias de seguridad y de control del tráfico rodado:**
 - Mantener las vías expeditas, evitando con ello el colapso de las mismas.
 - ✓ Determinar los cierres de calles, cortes de tráfico y vías de acceso restringido. Control de de vías y/o cruces sometidas a la reorganización del tráfico durante el desarrollo de la/s actividad/es.
 - ✓ El cierre de vías será ejecutado con la antelación suficiente.
 - Garantizar la seguridad de las personas:
 - ✓ En los puntos de máxima concentración de personas y en los sectores de acceso a espacios perimetrados. Controlar la fluidez de los puntos de acceso para evitar posibles aglomeraciones.
 - ✓ En los tramos de vías abiertos al tráfico, en los tramos habilitados para el tránsito de peatones y en los que se prevea pueda producirse la ocupación indiscriminada de la vía.
 - ✓ En las zonas de carga y descarga de animales y puntos de amarre.
 - Tener prevista la organización para el control del tráfico y el cierre de las vías designadas como rutas de evacuación ante un posible desalojo de emergencias, así como las que puedan verse afectadas por el paso de los evacuados en su traslado a los Puntos de Reunión Exterior, sea por proximidad o intercepción.
 - Controlar en todo momento que el público no haga uso de artefactos pirotécnicos. La quema de voladores o elementos pirotécnico de similares características ponen en riesgo la seguridad de los asistentes, y pueden provocar un incendio.

- Habilitar espacios destinados a aparcamientos para evitar la ocupación indiscriminada de la vía pública.
- Balizar, señalizar y/o vallar adecuadamente las zonas restringidas o prohibidas al paso de público en general.
- Colocar bandas reductoras en aquellos sectores que conlleven riesgo para evitar tropiezos y caídas.
- Cumplir las normas sobre procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales y las medidas de seguridad establecidas para la instalación eléctrica y el tendido de cableado.
- Establecer la adecuada ubicación de los puestos o stands, de manera que en ningún caso supongan un riesgo para las personas o una interferencia en el supuesto de avalancha o desalojo de emergencia.
- Evitar o prohibir el uso de botellas y vasos de cristal como medida de prevención de incidentes provocados por desaprensivos que hacen uso de estos elementos para acometer actos violentos; o simplemente, por tratarse de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones al caminar sobre sus restos rotos.

4.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD DE FUEGOS ARTIFICIALES.

En atención a las características de esta actividad, se ha considerado necesario dedicar un apartado de medidas exclusivas para la actividad del espectáculo pirotécnico

4.5.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, MONTAJE E IGNICIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES.

- "Todo trabajo de montaje y desmontaje y cualquier otro preparativo, se hará con estricto cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales, siendo responsable de ello la empresa que ejecuta y la empresa promotora según la ley de prevención de riesgos laborales, en su artículo de coordinación de la actividad empresarial".
- Las Normas relativas al espectáculo, transporte, manejo, montaje y lanzamiento de artefactos pirotécnicos que se establecen en el presente capítulo se acogen a lo recogido en el Real Decreto 563/2010.

4.5.1.1. Transporte de Material Pirotécnico.

- La empresa pirotécnica será la responsable de realizar el transporte del material pirotécnico, desde su llegada al lugar del emplazamiento hasta el montaje del espectáculo. Art. 102. Punto 1.
- Los vehículos que transporten los artificios pirotécnicos serán considerados como almacenamiento especial siempre que su llegada al destino se produzca con una antelación de 12 horas. Art. 102. Punto 1. Para ello, deberán cumplir, además de los requisitos dispuestos en la normativa ADR respecto a la vigilancia de vehículos que transporten mercancías peligrosas, al menos los siguientes requisitos:
 - ✓ Las cajas en el vehículo deberán permanecer cerradas.
 - ✓ Deberá evitarse la cercanía de fuentes de calor como generadores eléctricos, compresores, otros vehículos, etc.
 - ✓ Se deberá cumplir la distancia mínima de 250 metros a instalaciones o lugares con especial peligrosidad tales como gasolineras o depósitos de productos peligrosos.
 - ✓ Sólo podrán transportarse en vehículos particulares artificios pirotécnicos de la categoría 3 hasta un total de 15 kilogramos netos de materia reglamentada. Artículo 167, punto 3.
 - ✓ Durante las operaciones comprendidas en el transporte de las materias reguladas, estará prohibido fumar, portar cerillas o cualquier otro dispositivo productor de llamas, sustancias que puedan inflamarse, etc. 167, punto 5.

4.5.1.2. Consideraciones sobre el Personal y la Manipulación de los Artefactos.

- El montaje del espectáculo pirotécnico será realizado por una empresa titular de un taller de preparación y montaje que, además, disponga de uno o varios expertos en su plantilla. Art. 142, punto 2.
 - Para la manipulación y uso de los artefactos se estarán en posesión del carnet o certificado de experto descrito en las especificaciones 8.01, 8.02 y 8.03, de acuerdo con los modelos establecidos en la Instrucción técnica complementaria número 25. Art. 142, punto 2.
 - Para participar en el montaje, manipulación y disparo de artificios pirotécnicos con fines recreativos, las personas que lo realicen deberán ser profesionales expertos y aprendices.

La iniciación por sistema eléctrico de artificios pirotécnicos sólo podrá ser realizada por profesionales expertos o aprendices bajo la exclusiva responsabilidad de los primeros, y al servicio de una empresa o taller de pirotecnia debidamente legalizada. Los aprendices que colaboren en las labores de montaje, manipulación y conexión de los artificios, deberán estar en posesión del carnet correspondiente, y trabajar bajo la supervisión de los expertos, Artículo 141, punto 3.

- El disparo sólo podrá ser realizado por profesionales expertos.
- La presencia de personal auxiliar o personal de apoyo que colabore en las labores de montaje y desmontaje, sólo será posible siempre que no esté presente el material pirotécnico.
- Todas las personas vinculadas con la empresa pirotécnica, así como los que colaboren en ello, deberán estar afiliadas a la Seguridad Social de acuerdo con la actividad de riesgo específico que desarrolla. Dicho personal actuará de acuerdo con la normativa vigente y bajo la exclusiva responsabilidad de su empresa.
- Todo el personal deberá contar con sus respectivas EPIs.
- Todos los **artificios pirotécnicos a lanzar serán de categoría 3 y 4**, de acuerdo a lo recogido en la Memoria Descriptiva para solicitud de la licencia.
 - Estos artículos deberán disponer de marcado CE conforme a lo establecido en el art. 19; y portarán los datos de identificación correspondientes en envases y embalajes. Art. 108, punto 2.
 - Artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie
 - Los artefactos de categoría 4, serán utilizados exclusivamente por expertos, y guardando una distancia de seguridad mínima. Artículo 114.
 - Los artículos pirotécnicos (categoría 4), deberán ser manipulados y usados de acuerdo a lo dispuesto en la Instrucción técnica complementaria número 8. Artículo 142, punto 1.

4.5.1.3. Condiciones de Seguridad Previas al Montaje.

- Refrescar toda la zona realizando un rociado en aquellos sectores con parterres que presente abundante vegetación seca.
- La Entidad Organizadora vigilará que los profesionales de la Empresa Pirotécnica responsables de montar lo necesario para el acto, limiten su instalación a la zona de lanzamiento.

- Toda persona que acceda al espacio de trabajo o zona de lanzamiento durante el proceso de montaje deberá disponer de calzado que impida la producción de chispas.
- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones pirotécnicas, los profesionales de la Empresa Pirotécnica inspeccionarán previamente cada uno de los artificios pirotécnicos (mechas, inflamadores, conductores y aparatos de conexión e instalación en general), verificando que estén en óptimas condiciones de uso, desechando, en su caso, los que presenten defectos que pudieran afectar a la seguridad del evento.
- La manipulación y montaje se llevarán a cabo preferentemente a luz solar. En caso de que ésta se realice durante la noche, no se podrá utilizar iluminación de ignición (llama desnuda) y se prestará especial atención a que la intensidad de luz, la sombra y el calor inadecuado no dificulte la manipulación de los artefactos y las operaciones, ni sea causantes de producir o causar la propagación de chispas como resultado de la intensidad de calor despreñida por los elementos de iluminación utilizados. Se debe controlar y evitar la producción de focos de calor por efectos propios, así como los inducidos por causa de tormenta, corriente estática o errática.
- Todos los productos pirotécnicos que componen, en su conjunto, el espectáculo, se mantendrán envasados y embalados antes de su montaje, para resguardarlos de la humedad ambiente y/o evitar la ignición fortuita. Los artificios de categoría 4 deberán estar protegidos contra la ignición fortuita por métodos especificados por el fabricante.

4.5.1.4. Condiciones de Descarga del Material Pirotécnico.

- Una vez la zona de lanzamiento esté acotada con vallado y se hayan tomado las medidas de seguridad, incluida la presencia de elementos manuales contra incendio, se permitirá el acceso de los vehículos de transporte a la zona de lanzamiento y se procederá a la descarga del material.
 - Una vez descargado el material pirotécnico, en la fase de montaje sólo puede estar presente dentro de la zona de lanzamiento el personal de la empresa pirotécnica, incluido el experto/s de la empresa pirotécnica y los aprendices.

4.5.1.5. Control y Vigilancia de la Seguridad y de la Estabilidad de los Artefactos Pirotécnicos.

- Tras la descarga de los artefactos el personal de la empresa pirotécnica vigilará de manera permanente la estabilidad de los artefactos pirotécnicos: posibles cambios en el grado de humedad ante cualquier eventualidad provocada por fenómenos meteorológicos u otras circunstancias, daños en alguna unidad.
 - En prevención a lo anterior, los artificios de pirotecnia deberán estar protegidos contra la ignición fortuita, y resguardados de posibles riesgos de ignición por tormentas, corrientes estáticas o erráticas; bien mediante una cobertura protectora, mediante el envase o embalaje, o como parte del diseño del propio del producto
 - Esta vigilancia se extenderá al periodo de instalación, donde se controlará posibles cambios en el grado de humedad o daño en alguna unidad de artificios.
- Los artificios pirotécnicos deberán estar protegidos por la entidad organizadora, a fin de prevenir las acciones de personas que puedan afectar a la seguridad del espectáculo. Dicha protección deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente en materia de vigilancia y seguridad.

4.5.1.6. Condiciones de Montaje de Artefactos e Instalación de Líneas de Tiro que Conforman el Acto.

- Para realizar el montaje del evento deberán seguirse todas las indicaciones de seguridad establecidas por los fabricantes de los productos utilizados en el evento.
- Todo trabajo de montaje-desmontaje y cualquier otro preparativo se hará con estricto cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales.
- Con independencia del cumplimiento de las medidas de seguridad que se recojan en el presente Plan, durante el montaje de los aparatos y la realización del acto, los profesionales de la empresa pirotécnica observarán y cumplirán con todas las medidas de seguridad establecidas en la Reglamentación vigente para este tipo de Eventos Pirotécnicos (Real Decreto 563/2010).
- Los embalajes y envases de los artificios pirotécnicos serán abiertos con medios que imposibiliten la producción de chispas o roces que pudieran afectar a los artificios.

- Los artificios, antes del montaje, estarán alejados de focos susceptibles de provocar chispas, llamas o gases calientes; se protegerán de roces y choques entre ellos y contra otros elementos; y se evitará la cercanía de fuentes de calor como generadores eléctricos, compresores, vehículos, etc.
- La zona de colocación de artificios pirotécnicos deberá reunir las siguientes características:
 - a) El suelo deberá tener suficiente consistencia y no presentar elementos fácilmente combustibles o susceptibles de proyectarse.
 - b) Su ubicación impedirá que la trayectoria de los artificios coincida con cualquier objeto elevado, obstrucción u obstáculo que pueda afectar a la seguridad del lanzamiento.
- La fijación de los dispositivos de lanzamiento deberá imposibilitar cualquier desviación del ángulo de lanzamiento imprevisto.
- Los dispositivos previstos deberán estar adecuadamente fijados, de manera que se evite el movimiento por efecto del disparo, calibrando en todo momento su dirección, que será en cualquier caso, en dirección opuesta a la situación del público.
- todos los dispositivos eléctricos y las estructuras metálicas deberán tener su correspondiente conexión a tierra, y todo cableado que transcurra por una zona de paso, estará debidamente ajustado al suelo o metido en un pasa-cables, a fin de prevenir accidentes.
- Toda la instalación eléctrica dispondrá de dispositivos contra contacto directo e indirecto, siendo el cableado a emplear del tipo H07-RNF.
- Se debe prohibir terminantemente fumar o producir chispas o llamas desnudas por ningún procedimiento o medio durante: la descarga de artificios, montaje, después del montaje y antes o después del disparo, hasta que los responsables asignados al control de seguridad hayan comprobado que no ha quedado sin disparar ninguna de las unidades que conforman las secciones previstas.

4.5.1.6.1. Montaje de las Líneas de Tiro.

- Durante las operaciones de montaje de las líneas de tiro eléctricas, los montadores del evento no podrán portar aparatos de comunicación mediante radiación electromagnética (móviles, etc.,...).

- Al no venir los iniciadores previamente incorporados a los artificios pirotécnicos, el cebado de los artificios se realizará una vez montados en su posición de disparo (ya preparados durante la fase de montaje de los artificios). Los extremos de los pares conductores de cada cerilla permanecerán en cortocircuito hasta el momento de su unión a la consola de disparo.
- Los cables de los sistemas de ignición eléctrica deberán estar suficientemente aislados y poseer la suficiente resistencia mecánica, incluida la solidez de la unión al iniciador, habida cuenta del uso previsto.
- Las unidades de disparo eléctrico deberán disponer de un sistema que obligue a dos acciones positivas para la iniciación del disparo.
Las unidades de disparo de actuación automática después de su iniciación, deberán contar además, con un interruptor de emergencia con bloqueo, que permita interrumpir la secuencia de disparo ante la aparición de un suceso fortuito que aporte una situación de riesgo no prevista.
- La comprobación de la línea de tiro se realizará empleando un comprobador de línea con certificación de conformidad en virtud de las disposiciones vigentes al respecto.

4.5.1.6.2. Condiciones Finales de Seguridad en el Montaje.

- Una vez realizado el montaje de los artificios en la zona de lanzamiento prevista, si existiera riesgo meteorológico, por lluvia o tormenta se procederá con la mayor rapidez posible a cubrir con material impermeable aquellos artefactos cuya envoltura exterior, en todo o en parte, no resulte impermeable, al objeto de evitar posibles alteraciones de las condiciones propulsoras por deflagración de los artificios.
- La mecha lenta deberá tener siempre cubierta impermeable, siendo resistente al desgaste y con sección interior uniforme. En caso de lluvia y cesada la misma, antes de realizar el disparo se deberá llevar a efecto una nueva comprobación por parte de la Empresa Pirotécnica de todos los artificios para comprobar su adecuado estado.
- Los aparatos de conexión eléctrica se hallarán siempre, bajo la estricta supervisión o posesión directa del profesional responsable.

4.5.1.7. Fase Previa al Disparo Eléctrico del Espectáculo Pirotécnico.

- Como mínimo una hora antes del comienzo del espectáculo, se deberán modificar los vallados existentes en la zona de lanzamiento, de manera que las

vallas se adapten a la posición final que dispondrán durante la realización del espectáculo.

- Estos vallados se colocarán tal y como marca la normativa vigente, para asegurar la protección del público. Asimismo, desde este momento, deberá contarse con la presencia de todos los vehículos de seguridad y emergencia presentes en la zona.

OBSERVACIONES.

- Se recuerda, que el espectáculo no podrá dar comienzo hasta que el personal de los equipos de seguridad y emergencias desplazados a la zona (Policía Local, Coordinador Emergencias y Protección Civil), no hayan realizado las comprobaciones oportunas: comprobación del total desalojo de público dentro de la zona de seguridad, condiciones óptimas de las vías de evacuación, así como hasta que los citados equipos de seguridad y emergencia no se encuentren en sus posiciones y se haya obtenido la confirmación por parte del pirotécnico de haber realizado la comprobación satisfactoria y conformidad del estado de todos los artificios pirotécnicos.

4.5.1.8. Disparo Eléctrico del Espectáculo Pirotécnico.

- La última manipulación que se realice antes del disparo será la del montaje de los dispositivos para la ignición, en este caso con circuito eléctrico.
- En el caso de utilizar una batería para el disparo, ésta se situará en el interior de una caja aislada, no abriéndose su tapa hasta que no se vaya a proceder al disparo.
- Si se utiliza una línea eléctrica de corriente alterna se utilizará un transformador de doble aislamiento.
- El profesional experto encargado del disparo guardará bajo su responsabilidad la llave de bloqueo del dispositivo de encendido, en caso de que ésta exista.
- Los extremos de los pares conductores de cada cerilla permanecerán en cortocircuito hasta el momento de su unión a la consola de disparo.
- Durante el desarrollo de la Quema, queda totalmente prohibido el acceso a la zona de lanzamiento a toda persona que no sea el/los expertos de la empresa pirotécnica.

4.5.2. ZONAS CRÍTICAS POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA.

La exhibición de fuegos artificiales tendrán su **ubicación y punto de ignición en la azotea de la Antigua Casa del Mayorazgo/ Museo Municipal.**

4.5.2.1. Zonificación de Áreas de Riesgo.

Se definen las siguientes áreas o zonas:

Zona de fuego: La zona de fuego comprende la superficie delimitada por la ocupación del conjunto de artificios pirotécnicos utilizados en el espectáculo.

Zona de lanzamiento: La zona de lanzamiento comprende la zona de fuego más una franja perimetral cuyo ancho estará en función de la ubicación de los artefactos (3 metros de anchura, como mínimo). Espacio que deberá estar delimitado por vallas, cuerdas o sistema similar.

Zona de seguridad: La zona de seguridad comprende el espacio exterior que se extiende desde la zona de lanzamiento, y está formada, en general, por un área circular, con epicentro en la zona de colocación de los artificios de mayor calibre. Su cálculo se realiza en función de los calibres de los artefactos. Esta zona estará también delimitada con vallas, cuerdas o sistema similar, de manera que impida en todo momento el acceso del público a este sector, pero que permita el acceso de los medios de socorro y asistencia en caso de accidente.

4.5.3. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA.

4.5.3.1. Seguridad y Delimitación de las Zonas de Lanzamiento.

Zona de lanzamiento: La zona de lanzamiento será el espacio especialmente acotado y protegido para el personal de la empresa destinado exclusivamente al montaje del evento y lanzamiento de los artificios pirotécnicos.

Protección necesaria: Esta zona deberá estar permanentemente protegida mediante acordonamiento, vallado o sistema similar.

Personal autorizado: Una vez delimitado el espacio y descargado los materiales pirotécnicos, a esta zona sólo podrán acceder:

- ✓ Personal profesional de la empresa de pirotecnia que estén acreditados como expertos, o aprendices bajo la supervisión del experto, al servicio de un taller de pirotecnia, los cuales deberán disponer de su correspondiente carné de experto o aprendiz según proceda.

- ✓ Personas adscritas a la Entidad Organizadora con funciones de inspección (Coordinador de seguridad y emergencias).
- La prohibición de acceso, estancia o tránsito, dentro de la zona de trabajo o de lanzamiento a toda persona ajena a la empresa pirotécnica o con funciones de inspección, cobrará efecto previo al inicio de la fase de montaje.

4.5.3.2. Zona de Seguridad y Protección del Público.

Zona de Seguridad: Espacio delimitado desde el perímetro de la zona de lanzamiento hasta el posible radio de alcance de los efectos de los artefactos. Se habilita para determinar el lugar de ubicación del público e impedir su acceso a la zona crítica, de manera que se proporcione al público un espacio razonablemente seguro, fuera del alcance de timones de cohetería, cartuchería, etc.

Protección necesaria: Para el evento se habilitará y establecerá una zona de seguridad por parte de la Entidad Organizadora del evento, que deberá estar cerrada o acotada mediante vallas, cuerdas, cintas o sistema similar; suficientemente vigilado para garantizar el control de acceso a la zona crítica y dispuesta con la suficiente antelación como para garantizar que la misma queda completamente delimitada al menos una hora antes del comienzo del acto.

Unos 30 minutos antes de la ignición de los fuegos artificiales se desalojará a toda persona que se encuentre en dentro de la zona de seguridad del público que sean ajenas a la empresa pirotécnica o a los servicios de seguridad y emergencias que estén realizando labores de inspección; se procederá al cierre de los locales comerciales próximos; y al cierre de los accesos del parking subterráneo.

4.5.3.3. Condiciones de la Zona de Seguridad.

De acuerdo a lo indicado en la Instrucción Técnica Complementaria Número 8 del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, el perímetro de la zona de seguridad vendrá determinado por la distancia de seguridad establecida conforme al tipo de espectáculo (terrestre o aéreo), categoría y calibre de los artificios. En el caso que nos ocupa:

- ✓ Fuegos Aéreos de Categoría III y IV, con calibre máximo de 75 mm, se establece con previsión del viento:
 - *Carcasas de trueno y de carcasa:* Una distancia de seguridad de 25 metros respecto a las edificaciones y 45 metros respecto a la localización del público. Aumentando un 30% la distancia de seguridad cuando se utilicen carcasas de cambio de repetición.

- El responsable de la empresa pirotécnica ha establecido una distancia de seguridad de: 37 metros respecto a las edificaciones y 47 metros respecto a la localización del público.

Para garantizar la correcta delimitación de la zona de seguridad, se procederá al cierre perimetral del espacio mediante la colocación de vallado en torno al área de lanzamiento, en "color verde", y un control de acceso a personas y cierre perimetral en vallado, cinta disuasoria o similar la zona de seguridad de "color rojo", pudiendo ser dicha distancia de seguridad incrementada por el responsable de la empresa pirotécnica, en función de la orografía del lugar y de la densidad de edificación y población.



Zona de ubicación y lanzamiento de los artificios pirotécnicos. Zonificación de áreas de riesgo. I. D. Canarias. GRAFCAN.

OBSERVACIONES.

- Se recuerda, que la empresa pirotécnica deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias y proponer los requisitos necesarios que no hayan sido contemplados en el presente Plan, si estima, que por las características específicas de los artificios pirotécnicos a disparar y la disposición de los mismos en la zona de lanzamiento, la distancia de seguridad establecida es insuficiente para garantizar la seguridad del público asistente y del entorno colindante al espectáculo (edificaciones).
- Dado que dentro de la zona de seguridad se sitúan edificios (comercio y edificios del Auditorio), la Entidad Organizadora, deberá anunciar esta circunstancia y avisar a los propietarios afectados con los medios de difusión adecuados y con la antelación suficiente, conforme al punto 4.14 de la Instrucción Técnica Complementaria Número 8.

- En cuanto al control del público y desalojo de personas de la zona de seguridad, la entidad Organizadora deberá disponer de personal de seguridad y emergencia para realizar dicho cometido. En este caso está previsto que estas funciones sean realizadas tanto el personal de la Entidad Organizadora (Coordinador de Seguridad y Emergencias), como los agentes de seguridad (Protección Civil) desplazados al lugar.

4.5.4. PROHIBICIÓN, SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DEL ESPECTÁCULO.

- En caso de inclemencia meteorológica (ola de calor, lluvia, viento, etc.), el encargado o persona designada por parte de la empresa pirotécnica para asumir el disparo del espectáculo pirotécnico, podrá retrasar el mismo, debiendo disponer de las medidas necesarias que garanticen la seguridad del material pirotécnico, y realizar las comprobaciones necesarias una vez se decida reanudar el acto.
- La velocidad máxima de viento, a nivel del suelo, no deberá superar 15 m/s en el momento y lugar del disparo.
- En caso de disparos eléctricos y existencia de tormenta eléctrica, todo el personal deberá abandonar la zona de lanzamiento. En función de la situación se valorará la conveniencia de suspender el espectáculo, la cual deberá hacerse efectiva siempre y cuando no se garantice la total seguridad para el público asistente. Todo ello deberá ser comunicado y consensuado con el personal de seguridad, emergencias y protección civil.
- El Encargado o persona designada por parte de la empresa pirotécnica para asumir el disparo del espectáculo pirotécnico también podrá interrumpir temporalmente o definitivamente el inicio o el desarrollo del espectáculo por razones meteorológicas o técnicas que impliquen riesgo para las personas o bienes.
- Los motivos de la interrupción deberán ser comunicados de forma inmediata a la Delegación de Gobierno.

4.5.5. ACTUACIONES POSTERIORES AL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO.

- Finalizado el Espectáculo, el personal de profesionales de la empresa pirotécnica procederá con la inspección del área de proyección de los artificios pirotécnicos.

- Se recogerá todo el material pirotécnico propio y los restos susceptibles de arder, deflagrar, detonar y que puedan suponer un riesgo, quedando la zona vallada durante el proceso y hasta que finalicen los trabajos.
- Hasta que la zona de seguridad y lanzamiento no se encuentre completamente limpia de restos que puedan suponer un riesgo, se mantendrá un operativo de vigilancia un tiempo prudencial, de manera que de producirse alguna incidencia o conato pueda ser controlada de inmediato evitando daños mayores.
- El dispositivo se mantendrá hasta que el Responsable de la empresa pirotécnica comunique al Director del Plan, y éste a su vez al Coordinador de Seguridad y Emergencias, la finalización de su trabajo y confirme la retirada de los artefactos sin activar, dando por segura la zona.
- Una vez efectuada dicha confirmación, el Coordinador de Seguridad y Emergencias comunicará la situación y se permitirá el libre acceso a la zona de personas y vehículos.
- La Entidad Organizadora deberá realizar una comprobación del área exterior al perímetro de seguridad a efectos de evitar fuegos posteriores o cualquier otra circunstancia que pueda ser generadora de riesgos y posibles daños.
- En caso de accidente o incidente que implique la intervención de los Servicios de Urgencia, ya sea por lesiones a las personas, como por daños a bienes por incendio o efectos mecánicos, se comunicará, en un plazo máximo de 24 horas a la Delegación de Gobierno, y de manera inmediata al CECOES 112.
- En el caso de anomalías graves en el funcionamiento de los artificios pirotécnicos se comunicará a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo de 5 días hábiles, el número de artificios afectados, el tipo, el nombre del fabricante y el nombre del comerciante.

4.6. EQUIPAMIENTO.

- El personal de los distintos servicios del operativo previsto en el presente Plan deberá estar correctamente uniformado y equipado con el material básico de autoprotección, de acuerdo con las funciones que desarrollen.
- El personal de la organización y los dispositivos de seguridad y emergencias estarán convenientemente comunicado, sea por emisora o por telefonía móvil;

y dispondrán de los medios materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

- **Se dispondrá de:**

- Medios humanos y materiales para la vigilancia y control de incendios en todas las actividades de pública concurrencia, a fin de evitar focos de incendio, o en el supuesto de que se produzcan, permitir una rápida intervención sobre el mismo.
 - ✓ Se dispondrá de al menos 1 vehículo disuasorio contra incendio y una autobomba, a fin de evitar focos de incendio, o en el supuesto de producirse permitir una rápida intervención sobre los mismos.
- Prever los medios humanos y materiales contra incendio, por si fuera necesario intervenir en una maniobra de aterrizaje y despegue de helicóptero.
 - ✓ En el supuesto de necesitar la intervención de un helicóptero, se garantizará la presencia de una unidad contra incendios (CONSORCIO) o un vehículo de autobomba con personal capacitado y con el equipamiento básico de autoprotección reglamentario (EPs), en la zona de aterrizaje y despegue del aparato.
- Elementos portátiles contra incendio (extintores): de polvo polivalente A, B, C, del tipo 21A-113 y/o de CO².B, según corresponda en:
 - ✓ En las zonas de seguridad y emergencias y concentración de medios.
 - ✓ En los vehículos policiales y en los de protección civil.
 - ✓ En las carpas, stands o puestos de comida o golosinas en el que esté previsto el uso de elementos de ignición (gas o aparatos eléctricos) para la elaboración de alimentos.
 - ✓ En los puntos de máxima concentración de personas controlados por personal de protección civil.
 - ✓ Elementos portátiles contra incendio: de polvo polivalente A, B, C, del tipo 21A-113B y de extintor de CO², a ambos lados de los escenarios, así como cerca de cuadros eléctricos, aparatos electrónicos, puntos de conexión eléctrica y en la zona de ubicación de generadores de corriente.
- Los extintores ubicados dentro de los espacios cerrados (Carpa), deberán estar colocados a una altura máxima de 170 cm.
- **La colocación y/o ubicación de dichos sistemas de extinción no deberá suponer un riesgo añadido por golpes, lesiones, etc.**

- Medios para la atención sanitaria y primeros auxilios como medida de protección ante posibles emergencias o situaciones descontroladas:
 - ✓ Personal sanitario cualificado, que estará situado en las zonas habilitadas para la prestación de asistencia, en los puntos críticos; o realizando patrullas a pie en las zonas de máxima concentración de personas. Este personal estará comunicado en todo momento por emisora o telefonía móvil.
 - ✓ 1 Hospitalito de campaña o en estancia diáfana.
 - ✓ 1 Ambulancia medicalizada y 2 ambulancias de soporte vital básico, con su dotación de material y personal correspondiente, además de desfibrilador.
 - ✓ Botiquines con elementos propios de primeros auxilios: material de cura e inmovilización, camillas de traslado, equipos de soporte vital Básico, oxigenoterapia, y al menos 1 desfibriladores.
 - ✓ Tener previsto un espacio seguro donde instalar una carpa de atención y Triage de heridos ante un posible incidente con múltiples víctimas.
- Medios materiales y personal de Protección Civil con equipamiento básico y específico de acuerdo a las funciones que tengan establecidas (medios contra incendio, primeros auxilios, etc.), como medida de protección ante posibles emergencias y/o situaciones descontroladas. Este personal estará comunicado en todo momento por emisora o telefonía móvil, y estará situado en los puntos de máxima concentración de personas, en los puntos críticos del recorrido, y realizando patrullas a pie.
- Baños químicos en número suficiente durante las actividades de máxima concentración de personas. De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, deberá disponerse de cuatro inodoros por cada 500 espectadores, de los que la mitad estarán destinados a señoras, y por cada 125 espectadores, un urinario.

4.7. MEDIOS HUMANOS, MATERIALES Y RECURSOS DISPONIBLES.

4.7.1. MEDIOS PARA EL CONTROL DE LA SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Las distintas unidades de intervención para el control de la seguridad y las emergencias actuarán bajo las órdenes de sus mandos naturales y ejecutarán las funciones que tengan establecidas.

4.7.1.1. Guardia Civil.

Teniendo en cuenta las características del evento y la elevada afluencia de público que se espera concentren las actividades; además de la cantidad de personas que se trasladarán al lugar en vehículos particulares, lo que implica un considerable aumento de tráfico en las vías de acceso al núcleo urbano de Arucas, será necesaria la colaboración de la Guardia Civil para el control del tráfico y el orden público. Servicio que corresponde al Puesto de la Guardia Civil de Arucas.

Identificación del Responsable.

Cargo	Nombre	Teléfono de contacto
██████████	████████████████████	██████████

Medios: Los que determine el responsable del servicio.

4.7.1.2. Policía Local.

Identificación del Responsable.

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto
██████████	████████████████████	██████████

Medios. Está prevista la presencia de:

- ✓ *Viernes 16 de mayo:* 1 agente en las dependencias, además de 12 agentes durante los turnos de mañana y tarde y 6 durante el turno de noche.
- ✓ *Sábado 17 y domingo 18:* 1 agente en las dependencias, además de 16 agentes durante los turnos de mañana y tarde y 10 durante el turno de noche.

4.7.1.3. Vigilantes de Seguridad Privada.

Empresa Machín Seguridad.

Identificación del responsable.

Cargo	Nombre	Teléfono de contacto
██████████	████████████████████	████████████████████

Medios: Está prevista la contratación de 31 vigilantes de seguridad. Entre el personal de seguridad deberá contemplarse la presencia de guardias femeninos. Durante los días 16, 17 y 18 de mayo, se distribuirán conforme lo siguiente.

Localización	Viernes	Sábado	Domingo
Plaza de San Juan	2	3	2
Plaza de la Constitución	2	2	2
c/ Juan Bethencourt	6	6	2
Nº de Vigilantes.	10	11	6

4.7.2. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Durante el desarrollo de la actividad se dispondrá de medios humanos adecuadamente formados y equipados para la atención sanitaria de emergencias, el control de incendio y la protección y seguridad de los asistentes.

4.7.2.1. Centro de Salud de Arucas.

Servicio de urgencias médicas de 24 horas, que dispone de un médico y un D.U.E.

Teléfono: 928.624.953

Medios: Los que disponga la dirección del Centro.

Ante la gran afluencia de personas que se espera acudan al núcleo urbano, es necesario que el Centro de Salud tenga constancia de la realización y características de los actos y actividades, fecha, hora de realización y número estimado de visitantes por si consideran necesario establecer dispositivos especiales o reforzar el servicio, como medida preventiva ante un aumento en la demanda de los servicios asistenciales o una emergencia inesperada que pueda alterar el normal funcionamiento del servicio de atención sanitaria establecido.

Así mismo, se informará y solicitará al Servicio Canario de salud (S.U.C.), con carácter extraordinario, la presencia de una ambulancia medicalizada con su personal correspondiente, como medida de prevención ante un incremento en la demanda asistencial que derive en un colapso del servicio.

4.7.2.2. Asistencia Sanitaria. Cruz Roja.

Personal que estará adecuadamente formado e identificado.

Identificación del Responsable.

Cargo	Nombre	Teléfono
██████████	████████████████████	██████████

Medios: Un mínimo de 4 patrullas de tres personas.

4.7.2.3. Hospitalito.

En prevención al riesgo de colapso de los servicios asistenciales, como media de refuerzo se instalará un Hospitalito para la atención en primeros auxilios y de urgencias médico-sanitarias pre-hospitalaria.

Medios:

- ✓ Dispondrá al menos de: 1 médico y 1 DUE (Diplomado Universitario en Enfermería).
- ✓ 1 Desfibrilador.
- ✓ Material médico sanitario de curas, material de estabilización y atención pre hospitalaria, y el que se estime necesario para el desarrollo de una atención médica adecuada y efectiva, de acuerdo a las características de los actos y la afluencia de visitantes que se espera acudan a las Fiestas.

Ubicación: Casas Consistoriales- Plaza de la Constitución.

4.7.2.2.1. Transporte Sanitario. Ambulancia.

El municipio cuenta, de manera habitual, con una ambulancia de soporte vital básico, con servicio de 24 horas, dependiente del Servicio Canario de Salud, que dispone de conductor y un técnico de transporte sanitario.

Durante las jornadas de feria será necesario incrementar este servicio.

Medios:

- ✓ 1 ambulancia medicalizada. Con personal médico y sanitario y dotación de material correspondiente.
- ✓ 2 ambulancias de soporte vital básico, con su correspondiente personal y dotación de material.

Ubicación: c/ Alcalde Suárez Franchy nº 39 (Bajo la Plaza Pintor Guillermo Sureda), en la zona de estacionamientos ubicados junto al local de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

4.7.2.2. Asistencia Sanitaria y Triage.

A fin de evitar improvisaciones ante cualquier incidente de características extraordinarias que requiera la atención sanitaria o Triage de heridos, antes de ser evacuados a un centro sanitario, es conveniente tener prevista una carpa para la atención sanitaria de emergencias y/o Triage.

Ubicación:

- ✓ Carpa: En atención a las circunstancias y a criterio del Coordinador del operativo de seguridad y emergencia o del responsable de asistencia sanitaria.

El espacio para su ubicación será desalojado, habilitado y será convenientemente acotado y señalizado.

4.7.2.3. Medios Humanos y Materiales. Voluntarios de Protección Civil.

Tanto en los operativos en preventivos, como en las actuaciones de emergencias, todos los componentes de Protección Civil vestirán la uniformidad reglamentaria con sus distintivos correspondientes y harán uso obligatorio de la indumentaria y materiales de autoprotección física previstos para cada tipo de emergencia.

Identificación del Responsable.

Cargo	Nombre	Teléfono de contacto
Coordinador	D. Miguel A. Godoy Amador	██████████

Medios: El personal de los operativos realizará patrullas a pie y estarán ubicados en zonas de máxima concentración de personas y puntos críticos, tanto fuera como dentro del recinto.

- ✓ Un mínimo de 25 personas.
- ✓ Vehículos para el transporte de personal.
- ✓ Elementos portátiles contra incendio. Extintores en vehículos y puntos de críticos.
- ✓ Elementos de comunicación (emisoras o telefonía móvil).
- ✓ Botiquines de primeros auxilios.
- ✓ Camillas de traslado.
- ✓ Material de inmovilización.
- ✓ Equipos de soporte vital Básico, oxigenoterapia.

Ubicación Vehículos: c/ Alcalde Suárez Franchy nº 39 (Bajo la Plaza Pintor Guillermo Sureda), en la zona de estacionamientos ubicados junto al local de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

- ✓ Durante los fuegos artificiales: c/ Barranquillo – c/ Plaza de la Constitución.

4.7.3. ORGANIZACIÓN DEL ACTO O ACTIVIDAD.

Para garantizar el buen desarrollo de las actividades la organización dispondrá de medios materiales y personal técnico (Alumbrado y vías y obras), como medida de prevención de riesgos y/o para actuar con celeridad ante cualquier incidencia técnica que se pueda producir.

Identificación del Responsable.

Cargo	Nombre	Teléfono
Gerente Mancomunidad del Norte	D. Alejandro Peñafiel Hernández	616.240.486

Medios Municipales:

- Medios humanos: Los que disponga las administraciones locales colaboradoras.
- Medios de extinción y protección contra incendio:
 - ✓ Extintores ABC y CO: Se dispondrán en escenarios, cuadros eléctricos y puntos de ubicación de grupos electrógenos, etc.
 - ✓ Mantas ignífugas.
- Material logístico:
- Megafonía ambiente a disposición de los servicios para comunicados e información al público y la población en general.
- Elementos de señalización y seguridad: señales de tráfico, vallas de seguridad y protección, conos, cintas disuasorias, etc.
- Servicio de Grúa.

4.7.4. MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN PREVENTIVO.

4.7.4.1. Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2.

Centro Operativo que se activará en caso de emergencia.

Medios: Los disponibles en la sala del CECOES 1-1-2.

4.7.4.2. Servicio Canario de Salud. SUC.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Medios: Los que establezca el Jefe de Servicio.

4.7.4.3. CONSORCIO de Emergencias. Parque de Bombero de Arucas.

Servicio que será informado del desarrollo y características de las actividades, por los cauces administrativos correspondientes, y que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Parque Principal: Parque de Bomberos de Arucas.

Medios: Los que considere el Jefe de servicio en función de las características de la emergencia.

4.7.4.4. Unidad Forestal de Medio Ambiente de Cabildo de Gran Canaria.

Servicio que será informado del desarrollo y características de las actividades por los cauces administrativos correspondientes, y que será activado a través del CECOPIN en caso de emergencia.

Medios: Los que considere el Jefe de servicio en función de las características de la emergencia.

4.7.5. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.

4.7.5.1. Centro de Coordinación de Emergencias.

El Centro de Coordinación de Emergencias estará ubicado inicialmente en una dependencia en la Concejalía de Festejos, situada en la Casa del Mayorazgo (Museo Gourié), Plaza de la Constitución, nº 3 Parque Municipal; lugar donde además se localizará el Centro de Transmisiones (CETRA). Estas dependencias deberán estar habilitadas para su óptimo funcionamiento y dispondrá de teléfono, ordenador con línea de acceso a internet, además de una sala de para reuniones. En el supuesto de presentarse una emergencia con múltiples víctimas o de carácter extraordinario, se valorará la conveniencia de trasladar el Centro de Coordinación a una dependencia de las Casas Consistoriales, situado en la Plaza de la Constitución

Localización:

- ✓ Inicialmente en el Museo Gourié. Concejalía de Festejos Plaza de la Constitución, nº 3 Parque Municipal,
- ✓ Emergencias graves: Considerar su reubicación en la Casas Consistoriales- Plaza de La Constitución.

El Centro de Coordinación de Emergencia será el lugar de localización del Director del Plan, y el punto de reunión y trabajo de los distintos mandos de los cuerpos interviniente en el supuesto de presentarse una emergencia.

Será por tanto desde esta localización donde el Director del Plan, en este caso la máxima autoridad local (Alcalde), reciba a las ayudas externas, les informe del suceso y coordine la mesa de trabajo para la resolución de la emergencia.

La coordinación del operativo estará inicialmente a cargo del Director del Plan de Actuación, o por la persona de mayor rango en el dispositivo de seguridad y emergencia establecido, quien estará en contacto directo con los servicios intervinientes de la Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica Canaria, Protección Civil y miembros de cualquier otro cuerpo o entidad que participen en el operativo de manera directa o en preventivo. En caso de emergencia extraordinaria, estas funciones serán traspasadas al Director Técnico de Operaciones asignado por el Director del Plan si lo estimara conveniente.

Identificación de los Responsables.

Cargo	Nombre	Teléfono de contacto
Concejal Delegado de Seguridad	D. Manuel López Santana	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El Responsable de las comunicaciones y del Centro de control de las comunicaciones (CETRA) en situación de emergencia estarán a cargo de:

Identificación del Responsable de Comunicaciones.

Cargo	Nombre	Teléfono de contacto
2º Jefe de Agrupación	D. Raúl González Santana	[REDACTED]

Medios:

- ✓ Emisoras Base.
- ✓ Red Local Policía Local y Protección Civil.
- ✓ Red Provincial Protección Civil.
- ✓ Teléfono, acceso a internet.

4.7.5.2. Elementos Individuales de Comunicación.

El personal estará provisto, en todo momento, de equipos individuales de comunicación o telefonía móvil.

Medios:

- ✓ 6 Emisoras PMR con canal de Protección Civil y con acceso al canal Provincial, al CECOES 1-1-2 y Policía Local.
- ✓ 1 Emisora TETRA.
- ✓ Telefonía móvil.

4.7.6. RECURSOS.

4.7.6.1. Zonas de Servicios y de Seguridad y Emergencia.

Definición: Espacio reservado para los servicios de atención inmediata de las situaciones de inseguridad y emergencias.

Ubicación: Ver Anexo Cartografía.

- a) Zona de Concentración de Medios y Centro de Coordinación del Operativo y de Emergencias / CETRA.
- b) Zona de Asistencia Sanitaria. Hospitalito.
- c) Zona de Asistencia sanitaria. Triage.
- d) Punto de Información y Encuentro.
- e) Punto de Reunión Exterior por Desalojo.
- f) Punto eventual de Aterrizaje y Despegue de Helicópteros.
- g) Vías de Acceso y Evacuación para los Servicios de Seguridad y Emergencias.
- h) Vías de Evacuación.

4.7.6.1.1. Zona de Concentración de Medios.

Definición: Espacio reservado para los servicios de atención inmediata de las situaciones de inseguridad y de emergencias.

Ubicación:

- ✓ **Protección Civil:** c/ Alcalde Suárez Franchy nº 39 (Bajo la Plaza Pintor Guillermo Sureda), en la zona de estacionamientos ubicados junto al local de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- ✓ **Policía Local:** Sede Policial en la Planta Alta del Mercado Municipal, ubicada en la c/ Bruno Pérez Medina, nº 6.

4.7.6.1.2. Centro de Coordinación del Operativo y de Emergencias.

Definición: El Centro de Coordinación es el órgano operativo y de coordinación, desde donde se efectúa el seguimiento de las operaciones y control de la emergencia.

Localización:

- ✓ Inicialmente en el Museo Gourié. Concejalía de Festejos Plaza de la Constitución, nº 3 Parque Municipal,
- ✓ Emergencias graves: Considerar su reubicación en la Casas Consistoriales - Plaza de La Constitución.

4.7.6.1.3. Zona para la Asistencia Sanitaria. Hospitalito.

Como medida de prevención ante la gran afluencia de público que se espera acudirán a los actos, está prevista la instalación de un Hospitalito para la asistencia de primeros auxilios y la atención de emergencias de carácter médico-sanitaria.

Ubicación: En el edificio de las Casas Consistoriales - Plaza de la constitución.

4.7.6.1.4. Zona para la Asistencia Sanitaria. Triage.

Definición: Espacio habilitado en el terreno para la atención de emergencias o clasificación de heridos (Triage) en emergencias con múltiples víctimas.

Ubicación: Atendiendo a las características de la actividad y la viabilidad de los espacios disponibles:

- ✓ Carpa: En atención a las circunstancias y a criterio del responsable del operativo de seguridad y emergencia o del responsable de asistencia sanitaria se instalará una carpa en la zona segura próxima al incidente.

El espacio será desalojado, habilitado y será convenientemente acotado y señalizado.

4.7.6.1.5. Punto de Información y Encuentro.

Definición: Punto para personas que requieran información o la localización de personas desaparecidas.

Ubicación: Sede Policial en la Planta Alta del Mercado Municipal, ubicada en la c/ Bruno Pérez Medina, nº 6.

4.7.6.1.6. Punto de Reunión Exterior por Desalojo.

Definición: Espacio destinado a la concentración de personas ante posibles situaciones de Emergencias. Es un punto seguro hacia donde se dirige a los desalojados.

Como medida de prevención ante un posible desalojo de emergencia se han establecido varios Puntos de Reunión Exterior. El traslado de los desalojados a uno o varios de estos puntos se realizará atendiendo a la localización espacial de la emergencia, el número de personas que deban ser desalojadas, y en función de que la emergencia requiera una evacuación parcial o general de la zona afectada.

Puntos de Reunión Exterior:

- Actividades en la Plaza de la Constitución:
 - ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
- Actividades en la c/ Francisco Gourié.
 - ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Constitución.
- Actividades en la Plaza de San Juan y c/ Párroco Cárdenes.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Paz.
 - ✓ 1 Punto en la Plaza de la Constitución.
- Actividades en la c/ león y Castillo.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Paz.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de San Juan
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.
- Actividades en la c/ Juan de Bethencourt.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.

Puntos de Reunión Exterior por Emergencia General.

- 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.

4.7.6.1.7. Punto eventual de aterrizaje y Despegue de Helicópteros.

Zona destinada al aterrizaje y despegue eventual de helicópteros de emergencia.

Ubicación: a falta de espacios óptimos, se establece como punto eventual de aterrizaje y despegue de helicópteros El campo de Fútbol, situado en la c/ Lugar Barreto

Coordenadas: Lat. 28° 06' 45.03 " N / Long 15° " 31'08.68''O. Altitud: 275 m.

- En el supuesto de ser requerida la intervención de un helicóptero sanitario o traslado de efectivos durante el desarrollo de las actividades, la decisión sobre la

viabilidad de este espacio para el aterrizaje y despegue del aparato, será del piloto.

- Es necesario recordar, que cualquier actividad que implique el aterrizaje y despegue de helicópteros requiere la presencia de medios materiales contra incendios y personal cualificado en la zona. (Operativo de control de riesgos).

4.5.6.1.8. Vías de Acceso y Evacuación para los Servicios de Seguridad y Emergencias.

Definición: Rutas por las cuales entran, se desplazan y salen los medios de seguridad y emergencias.

Ubicación: Vías de comunicación interior y carreteras generales del extra radio del núcleo urbano. Ver Anexo Cartográfico.

A continuación se indican las vías públicas que permiten el acercamiento de los vehículos de seguridad y emergencias, las condiciones de movilidad y maniobras de los vehículos pesados contra incendios en la zona de localización de las actividades.

Vías del núcleo urbano.

Vías de Acceso de Vehículos de Seguridad y Emergencias	
c/ Poeta Pedro Lezcano.	Acceso desde la GC-20. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
c/ La Heredad.	Acceso desde la GC-330. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y pesados contra incendios.
c/ Henríquez Pitti.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
c/ Panchito Hernández.	Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y contra incendio. Los vehículos pesados contra incendios está condicionado por el ancho de vía (5 m.).
Avda. Alcalde Suarez Frachy.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
Avda. El Mirón.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios.
Avda. Agustín Millares.	Buen acceso. Permite el acercamiento y maniobras de vehículos de emergencia y pesados contra incendios
c/ San Juan.	Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y contra incendio. El acceso de vehículos pesados contra incendios está condicionado por el ancho de vía y la presencia de bolardos (4 m.).
c/ Federico Díaz Bertrana	Permite el acercamiento y maniobras de vehículos ligeros de emergencia y contra incendio. El acceso de vehículos pesados contra incendios está condicionado por el ancho de vía y la presencia de bolardos (4 m.).

Carreteras Generales.

Vías de Acceso de Vehículos de Seguridad y Emergencias	
Carretera General GC-20. Circunvalación de Arucas. Red Principal.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera General GC-43. Red Principal.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera Nueva. GC-300 o Del Lomo Red Complementaria.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera de Bañaderos o Nueva. GC-330. Red Complementaria.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.
Carretera GC-230 o Del Pino.	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.

CAPÍTULO 5.

PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

CAPÍTULO 5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

5.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

5.1.1. IDENTIFICACIÓN.

5.1.1.1. Emergencias Asociadas al Entorno y la Actividad Desarrollada.

Riesgos Naturales.

- Ola de calor.
- Calima.
- Lluvia.
- Viento fuerte.
- Incendio Forestal.

Antrópicos y Tecnológicos.

- Accidentes o Emergencias Médicas: accidentes personales, accidentes de tráfico, aglomeraciones de personas, aplastamientos, quemaduras, traumatismos y heridas de diferente consideración, electrocución, intoxicación alimentaria, daños derivados de las instalaciones provisionales en general, etc.
- Incendios: por cortocircuito o sobrecarga, por transporte de pavesas o restos de cartuchería, incendio forestal y urbano, otros.
- Explosión o deflagración. Derivado de la presencia de explosivos (actividad pirotécnica, por fugas en depósitos de gas, por accidente en los locales próximo a la zona de actos o actividades, derivados del almacenamiento de productos peligrosos o fugas de gas, accidente grave en la estación de servicio.
- Desplomes y/o daños derivados de instalaciones provisionales y desplome de estructuras o daños por desprendimiento.
- Colapso de servicios básicos y del tráfico.
- Alteraciones del orden público, agresiones y emergencias por inseguridad en general.
- Aglomeraciones, avalanchas y problemas de seguridad: robos y sustracciones, agresiones y actos vandálicos.

5.2. ZONAS CRÍTICAS POR CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.

Atendiendo a las características de las actividades y el lugar de emplazamiento de los mismos se distinguen las siguientes zonas críticas:

- Zona de Tránsito.
- Zona de Desarrollo de la Actividad y máxima concentración de personas.
- Zona de localización de Medios de Seguridad y Emergencia.

5.2.1. ZONA DE TRÁNSITO.

Son las originadas por el desplazamiento de las personas que se dirigen o vuelven del lugar de emplazamiento de los actos o actividades.

En estos sectores se espera se produzca un flujo constante y, posible concentración de personas, previo al inicio de las actividades, durante su desarrollo y una vez finalizadas las mismas.

Actos en la Plaza de la Constitución.

- Flujo constante y posible concentración de personas antes, durante y tras la finalización de los actos. Principalmente en la
 - ✓ En la Plaza de la constitución, en la c/ Calvo Sotelo, y en menor medida en la c/ León y Castillo y c/ Panchito Hernández.

Actividades en la c/ Francisco Gourié.

- Flujo constante y posible concentración de personas antes, durante y tras la finalización de los actividades. Principalmente en la
 - ✓ c/ Francisco Gourié y Plaza de la Constitución; y en menor medida la c/ león y Castillo, c/ Calvo Sotelo y c/ Panchito Hernández

Actividades en la Plaza de San Juan.

- Flujo constante y posible concentración de personas antes, durante y tras la finalización de los actos. Principalmente en la
 - ✓ En la Plaza y calle de San Juan y en la c/ Cárdenes; y en menor medida en la c/ del Reloj y c/ León y Castillo.

Actividades en la Glorieta Doctor Joaquín Blanco.

- Flujo constante y posible concentración de personas antes, durante y tras la finalización de los actos. Principalmente en la
 - ✓ En la c/ León y Castillo, en la c/ Gourié, y en menor medida en la c/ San Juan, c/ Cárdenes y en la c/ del Reloj.

Actividades en la c/ Juan de Bethencourt Domínguez.

- Flujo constante y posible concentración de personas antes, durante y tras la finalización de los actos. Principalmente en la
 - ✓ En la c/ Juan de Bethencourt Domínguez, y en menor medida en la c/ Alcalde Henríquez Pitti y la c/ Cronista Juan Zamora Sánchez.

5.2.2. ZONA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y MÁXIMA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.

Es la zona que comprende los espacios donde se desarrollan las actividades, y su entorno próximo más inmediato.

En esta zona se espera se produzca la concentración y flujo constante de personas, especialmente durante el desarrollo de las actividades.

5.2.3. ZONA DE LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA.

Es la zona donde estarán ubicados físicamente: la Zona de Concentración o localización de los Medios de seguridad y emergencia del operativo del Plan, el Centro de Coordinación Operativo/emergencias, el CETRA o Centro de Comunicaciones, y el lugar de localización del Punto de Información y Encuentro.

La movilidad y concentración de personas en estas zonas estará directamente relacionada con una emergencia o incidente. Circunstancias que de producirse, ocasionarían la movilidad de las dotaciones de seguridad y emergencia, así como la afluencia constante de personas que requieran asistencia sanitaria, información o la localización de personas desaparecidas.

5.3. ZONAS CRÍTICAS POR LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA.

- Todas las zonas donde se localicen instalaciones provisionales:
 - Por su carácter provisional. Se incluyen en este apartado: escenario, carpas y stands, andamiajes, soportes de sonido e iluminación, cableado y material eléctrico, zona de dimmer, vallado de seguridad, hinchables de divertimento infantil, etc.
Elementos que pueden ser generadores de riesgo de accidentes por desplome, caída de elementos de soporte o colgante, electrocuciones, etc., así como puntos de localización de generadores eléctricos (grupo electrógenos), cuadros eléctricos, conexiones y puntos de toma de corriente.

- Zona de Hinchables de divertimento infantil.
 - Localizados en la c/ Francisco Gourié y c/ Juan de Bethencourt. En este caso el riesgo deriva de la propia actividad que se desarrolla sobre las infraestructuras (caídas accidentales, golpes...); por accidentes derivados del arrastre o desplome de la estructura por la acción de fenómenos meteorológicos adversos (viento) o como resultado de del vaciado inmediato de las estructura.
- Zona de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales: (Azotea de la Casa del Mayorazgo/Museo Municipal, situada dentro del Parque Municipal).
 - En este caso el riesgo deriva de la propia actividad, concretamente, por los elementos que precisa para su desarrollo: artefactos pirotécnicos (riesgo de explosión derivado de la presencia de pólvora), dispositivos eléctricos y tendido de cableado (activación accidental), figuras y estructuras metálicas de soporte de artefactos pirotécnicos y cartuchería.
 - Además del riesgo de incendio urbano, agrícola o forestal que puede originar la caída de artificios o restos de cartuchería, fibras y pavesas que puedan ser transportadas por el viento.

5.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

5.4.1. PREEMERGENCIA O PREALERTA.

Aquella situación en la que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo, puede ser inminente. La emergencia aún no se ha materializado, pero una evolución desfavorable de las circunstancias generadoras del riesgo puede desencadenar la emergencia.

En esta fase de emergencia, puede optarse por:

1. - No activarse el Plan de Autoprotección.
- 2.- Realizar una activación preventiva del Plan. Se procede con una activación parcial de los medios - transmisión de la alerta a los grupos de acción para disminuir los tiempos de respuesta - y a la adopción de medidas de prevención.

Durante esta fase se informará periódicamente al Director del Plan de cualquier circunstancia que se considere relevante.

5.4.2. EMERGENCIA.

Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo. Dentro de la situación de emergencia se establecen tres niveles en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias.

5.4.2.1. Conato de Emergencia.

Cuando la incidencia o accidente es de carácter limitado, y se controla y/o domina de forma sencilla y rápida por los servicios operativos del dispositivo asistencial básico previsto en el presente Plan.

Actuación:

- Se cursa comunicación al Centro de Coordinación y/o se da aviso al Coordinador del Operativo, quien valorará la necesidad de desplazarse al lugar del incidente de manera inmediata o esperar nuevas comunicaciones.
- Si se requiere refuerzo para su control: se activa el Equipo de Intervención más próximo. El resto de las unidades del operativo quedan a la espera en situación de alerta.
- Controlado el incidente se recupera la actividad normal y se hace el informe del incidente.
 - El conato está normalmente asociado al riesgo de incendio en general, a una primera etapa de un incendio.

5.4.2.2. Emergencia Parcial. Situación de Alerta.

Activación parcial del Plan. La emergencia se ha materializado y de momento puede ser controlado por los efectivos del dispositivo de intervención del Plan. Esta situación implica establecer comunicación con el CECOES 1- 1- 2 e informar de la situación para que estén preparadas ante una evolución desfavorable de la emergencia. En esta fase puede haberse ocasionado daños a personas y bienes.

- El incidente no es grave pero puede agravarse. Requiere:
 - Un análisis de la situación.
 - La adopción de medidas preventivas puntuales.

5.4.2.3. Emergencia General. Situación de Alarma.

Esta fase implica la Activación General del Plan de Autoprotección y la situación en fase de alerta del nivel superior.

Dos supuestos:

- 1.- La emergencia evolución de forma desfavorable y es previsible que se produzcan graves daños.
- 2.- Se produce un incidente repentino de graves consecuencias.

En ambos casos el control de la emergencia no puede ser asumido por el dispositivo asistencial del Plan, siendo necesario movilizar medios externos para su control.

Esta situación no implica la retirada de los medios. Los servicios y grupos de acción del Plan continuarán ejerciendo sus funciones hasta la llegada de la ayuda exterior; y tras su llegada se incorporarán a los grupos de acción pertinentes.

5.4.3. FIN DE LA EMERGENCIA.

Se declara cuando las consecuencias derivadas del incidente dejan de constituir un riesgo para las personas, los bienes o el medio ambiente.

- Se procede a la retirada progresiva de los operativos.
- Se desactiva el Plan.
- Se realiza evaluación del incidente, una evaluación de las actuaciones y se redacta informe.

5.5. ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA.

Para proteger adecuadamente la zona siniestrada y facilitar la coordinación de los servicios intervinientes, tras realizar una primera inspección del lugar e identificar los riesgos, se procederá a

- *Señalar y balizar la zona.* Funciones que serán realizadas por la policía y los bomberos, o en su ausencia, por los primeros intervinientes.
 - ✓ Señalar los accesos que se mantienen en condiciones óptimas de uso y los que hayan quedado afectados, y establecer vías de comunicación alternativas y rutas de evacuación a zonas de seguridad.
 - ✓ Establecer puntos de control de acceso en tramos de vías y en la zona siniestrada o amenazada, al objeto de limitar o impedir el paso de personas y vehículos a la zona afectada, evitar que se produzcan incidentes secundarios, o que se obstaculice el trabajo de los grupos de acción que se encuentren operando en la zona afectada y en las áreas consideradas de riesgo.
- *Zonificar el espacio.* Se establecen tres áreas en torno al siniestro (Área de Intervención, Área de Socorro y Apoyo a la Intervención, y Área Base). Estas zonas serán delimitadas a criterio del Coordinador del operativo o el Jefe de Emergencia, atendiendo al tipo de emergencia y las características del entorno espacial donde se ha producido el siniestro.

5.5.1. ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Es el espacio más próximo al siniestro. La zona de máximo riesgo (Zona Caliente). El acceso a esta zona está restringido a los grupos de rescate, salvamento y contra incendios.

El acceso de los vehículos de emergencia a este lugar estará condicionado por la presencia de elementos de riesgos: incendio, conato de incendio con presencia de elementos y materiales tóxicos o peligrosos que puedan derivar en una explosión.

El Jefe del Operativo delimitará la zona, establecerá que medidas de protección se deben adoptar, y que personal puede acceder a la zona.

5.5.2. ÁREA DE SOCORRO Y APOYO A LA INTERVENCIÓN.

Es el espacio delimitado en torno al Área de Intervención (Zona Templada). En esta zona, el personal sanitario accederá a los heridos y realizará funciones de atención sanitaria inicial, Triage y primera Noria de Evacuación Sanitaria; y funciones de control y supervisión técnica.

En función del estado de las víctimas se aplicarán técnicas de soporte vital in-situ, o traslado directo al Área Base (zona de recepción de víctimas).

5.5.3. ÁREA BASE.

Área de organización y recepción de evacuados (Zona Fría). Espacio delimitado en torno al Área de Socorro y Apoyo a la Intervención.

En esta área se ubicarán los vehículos sanitarios y los cuerpos de seguridad.

El personal sanitario acoge a los heridos derivados de la Zona de Socorro y Apoyo a la intervención, y presta asistencia previa a la evacuación. Segunda Noria de Evacuación.

5.6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

5.6.1. ACCIONES PREVIAS.

Con carácter previo a la celebración de las actividades los servicios de seguridad y emergencia se coordinarán con sus mandos o responsables inmediatos

- Serán informados de las acciones a realizar ante las distintas situaciones de emergencia que se puedan presentar.
- Establecer cómo se van a realizar las comunicaciones y frecuencias de trabajo.
- Realizarán las pruebas pertinentes para garantizar el funcionamiento de los equipos de comunicación.

Los miembros de la organización y los de seguridad y emergencia estarán informados acerca de:

- Los mecanismos de comunicación de situaciones de Alerta / Alarma.
- Las medidas de seguridad y atención de víctimas en el supuesto de incidente o accidente.
- Las vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias.
- La zona de concentración de medios de seguridad y emergencias, y la localización del Centro de Coordinación de Emergencia (en el supuesto de constituirse).
- La ubicación del Hospitalito.
- La ubicación de las ambulancias.
- La ubicación del espacio reservado para la ubicación de una carpa para la atención sanitaria y/o Triage en caso de siniestro con múltiples víctimas.
- La localización del Punto de Encuentro e Información para emergencias y localización de menores.
- Las vías de evacuación y Puntos de Reunión en caso de evacuación o desalojo por emergencia.

5.6.2. DETECCIÓN Y ALERTA

Alerta: Es la situación que se declara con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable o cercana ocurrencia de un suceso o incidente.

Notificación de la Alerta.

1. Del descubrimiento del incidente al Centro de Coordinación.

La notificación de la alerta puede proceder de un aviso realizado por el personal de seguridad y emergencias, por el personal de la organización, desde el CECOES 112, así como de un aviso emitido desde el escenario, o transmitida por el público asistente.

- La persona que reciba la alerta obtendrá la información necesaria del comunicante que le permita determinar el tipo de emergencia, su alcance y gravedad, localización, y acciones que se han realizado hasta el momento.
- Informará al responsable o Jefe inmediato y/o lo comunicará al Centro de Coordinación de estar en operativo.
- En caso de incendio notificar la incidencia al Servicio de Bomberos (CONSORCIO de Emergencias de Arucas) o al CECOPIN a través del CECOES 1-1-2.

2. Del Centro de Coordinación a los Equipos de Acción.

- Comprobar la veracidad y naturaleza del incidente y realizar una estimación de los medios necesarios para su control.
- Informar al Coordinador del operativo y al Director del Plan de Actuación, quien determinará las actuaciones a seguir en función de la tipología y gravedad de la emergencia.
- En simultáneo, se avisará a los servicios de seguridad y emergencia previstos en el Plan, indicando claramente las características de la emergencia, la localización, valoración estimada de los daños, número de personas implicadas y medios que se prevé sean necesarios para la atención de la emergencia.
- En caso de incendio, se procederá a la movilización inmediata del Grupo de Intervención para garantizar la rápida actuación sobre la emergencia o la toma de precauciones específicas. Informar al CECOES 1-1-2.
- Informar al resto de los equipos que estará preparados para actuar.

5.6.3. MECANISMOS DE ALARMA.

Alarma es el aviso o señal por el que se informa a los asistentes de la existencia de un peligro o emergencia y se da instrucciones específicas de actuación (desalojo, rutas, medidas de autoprotección, etc.)

Atendiendo a la gravedad de la emergencia nos podemos encontrar ante una:

- ✓ Emergencia Parcial: emergencia que puede requerir una evacuación.
- ✓ Emergencia General: emergencia que requiere una evacuación inmediata.

5.6.3.1. Notificación de la Alarma. Procedimiento de Actuación.

- Informar al Coordinador y al Director del Plan, quien determinará las actuaciones a seguir en función de la tipología y gravedad de la emergencia.
- Movilización inmediata de los grupos de acción en función de la emergencia y la gravedad.

5.6.3.2. Aviso a participantes, Asistentes y/o Público en General.

En el supuesto de ser necesario emitir un aviso de alarma durante un acto:

- La señal de alarma se transmitirá por orden del Director del Plan o la persona en quien haya delegado.
 - En este tipo de actividades, la presencia del Coordinador de Emergencia en la zona será motivo suficiente para determinar si la situación de emergencia no puede esperar una respuesta de confirmación de desalojo.

- Se emitirá un comunicado preestablecido claro y conciso a través de la megafonía de ambiente o de los vehículos de emergencia, indicando con precisión las medidas que se van a adoptar, si se va a proceder al desalojo, cómo se va a proceder y hacia dónde debe dirigirse el público.

5.6.3.3. Solicitud de la Ayuda Exterior.

- El aviso de la Alarma y la solicitud de las ayudas exteriores se realizará, siempre que sea posible, desde el Centro de Coordinación, y/o cuando lo ordene el Director del Plan, o en su ausencia o defecto, por la persona en quien se ha delegado.
- En el supuesto de no poder contactar con el Centro de Coordinación, la solicitud de medios y ayuda exterior se realizará a través del CECOES 1-1-2.
- El Responsable de las comunicaciones será el encargado de realizar la llamada para solicitar la ayuda exterior, facilitándoles la máxima información, pero siendo, como es lógico, sencillo, muy conciso.

El mensaje de notificación de la emergencia incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Identificación del comunicante.
- ✓ Localización del incidente.
- ✓ Tipo de accidente o emergencia.
- ✓ Descripción de la situación actual del accidente o emergencia.
- ✓ Tiempo transcurrido desde su inicio.
- ✓ Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso.
- ✓ Personas y elementos afectados o potencialmente vulnerables (existencia de víctimas y número).
- ✓ Recursos con los que se está actuando y medidas que se han adoptado hasta el momento.
- ✓ Las medidas de apoyo que se estiman sean necesarias.

5.6.3.4. Aviso a la Población.

Ante emergencia de carácter extraordinario que afecten a la población (edificaciones y viviendas en torno a la zona de emplazamiento de las actividades):

- La transmisión de los avisos serán emitidos por el Centro de Coordinación de Emergencia.
- El Director del Plan es el máximo responsable de la información a difundir a la población, por ser el Alcalde y por tanto la máxima autoridad Local.

- El aviso de evacuación contendrá información detallada sobre el modo en que se va a proceder, medias de autoprotección, evacuación, y las ayudas disponibles para ejecutarla.
- Los medios de difusión para los comunicados serán los existentes en el núcleo urbano (megafonía), o mediante la intervención de la Policía Local o Voluntarios de Protección Civil.

5.6.3.5. Identificación del Responsable de la Transmisión de la Alarma.

La persona encargada de realizar los avisos de emergencia a los Grupos de Acción y la llamada de alarma o aviso al CECOES 1-1-2. Será el Director del Plan de Actuación, quien podrá delegar en el responsable de comunicaciones:

Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto

5.6.3.6. Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El municipio no dispone de CECOPAL, (Centro de Coordinación de Emergencias Municipal). Durante los días de la Feria se habilitará una dependencia de la Concejalía de Cultura, y si fuera necesario, una dependencia en las Casas Consistoriales-Plaza de La Constitución.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
Concejalía de Festejos – Casas Consistoriales 928.628.159 ---- 928.628.126
Coordinador Protección Civil 928.601.877

TELEFONO DE EMERGENCIAS
CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS. CECOES 112

5.7. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

5.7.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN. ALERTA.

- La transmisión de avisos entre efectivos del mismo cuerpo se efectuarán vía radio mediante sus respectivas redes operativas de transmisión, o en su defecto, mediante teléfono móvil.
- Para la transmisión entre los distintos grupos operativos se utilizará la Red Provincial de Cruz Roja, Red Provincial de Protección Civil, Red TETRA del Gobierno de Canarias (RESCAN), Red del Servicio de Urgencias de Canarias, o en su defecto mediante vía telefónica.

Una vez se recibida la alerta se procede a:

- Movilizar al Grupo de Intervención o al operativo que corresponda en función de la emergencia.
- Comprobar la veracidad y naturaleza de la emergencia.
- Informar al Coordinador del Operativo y al Director de Actuación.
- Informar de la situación al resto de los grupos de emergencia para que estén preparados ante una posible actuación.
- *Si se informa de que es una falsa alarma o si el conato de emergencia fue controlado*, después de inspeccionar concienzudamente la zona afectada, el Director del Plan de Actuación decidirá el proceder más adecuado en función de la situación concreta: dar por controlada la situación y vuelta a la normalidad, clausura de la zona, etc.

5.7.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN. ALARMA.

- Movilizar al Grupo de Intervención para valorar la situación
 - ✓ Informarán al Coordinador del Operativo acerca de las causas que han motivado la Alerta, características y nivel de la emergencia, la estimación de medios necesarios para su resolución.
- Informar al Director de Plan de Actuación, quien a su vez avisará al Director del Plan.
- Activar el Plan en el nivel que corresponda.
- Informar al Director del Plan
- Asegurar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.
- Decidir qué respuesta dar a la emergencia:

- ✓ Ordenar la transmisión de la alarma.
- ✓ Combatir la emergencia siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencias y/o el de Intervención según proceda.
- ✓ Movilizar al resto de los componentes de los grupo en operativo (si no están todos actuando).
- ✓ Emitir un pre aviso de la situación al CECOES 1-1-2.
- ✓ Evacuar el sector afectado si se considera necesario.
- ✓ Solicitar ayuda exterior si se considera necesario.
- Disponer lo necesario para el adecuado funcionamiento del Centro de Coordinación. Acción a realizar por el Director del Plan de Actuación o el Director del Plan de Autoprotección.
- Si se prevé que el incidente no se puede controlar con los medios del Plan o se trata de una emergencia general, proceder:
 - ✓ Combatir la emergencia intentando frenar su avance o minimizar los daños hasta la llegada de ayuda exterior.
 - ✓ Dar instrucciones para preparar o ejecutar la evacuación y el traslado del público a los puntos de reunión exterior.
 - ✓ Solicitar la ayuda al CECOES 1-1-2 que se considere necesaria.
 - ✓ Iniciar las actuaciones de primeras ayudas y traslado de heridos, atención ayudas externas, etc.
- El Director del Plan de Autoprotección, asesorado por el Director de Actuación, el Coordinador del Operativo y los responsables de los servicios intervinientes, dirigirá la emergencia, tomará las decisiones oportunas y solicitará, si fuera necesario, la activación del plan de emergencias de nivel superior.
 - ✓ Disponer lo necesario si considera necesario el traspaso de funciones del control de la emergencia.
- Las actuaciones y medidas de intervención directas frente al incidente serán responsabilidad del Grupo de Intervención. Entre sus funciones:
 - ✓ Valoración de daños y evaluación de nuevos riesgos.
 - ✓ Neutralización de los efectos de la emergencia.
 - ✓ Control y vigilancia de la zona afectada.
- Los Grupos de Emergencia responderán de forma inmediata a la llamada, actuando conforme a sus funciones y de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus mandos inmediatos.
- Los Grupos de intervención en la emergencia estarán sujetos a las instrucciones específicas del Coordinador del Operativo de Emergencia.

5.8. PRODECIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O INSEGURIDAD.

5.8.1. DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

- Informar del incidente a través de alguno de los miembros de los servicios operativos de seguridad y emergencias que se encuentre próximo a la zona o mediante una llamada telefónica al Centro de Coordinación de Emergencia; o en su defecto, al CECOES 1-1-.2, si no existiera cobertura directa con el Centro de Coordinación del Operativo.
- Se situará cerca del incidente para indicar a los servicios de seguridad y emergencia la ubicación, el tipo de incidente, las características del entorno, el número de personas implicadas y los medios que pueden ser requeridos.
- En caso de alerta/alarma colaborará en cuanto necesite el personal de seguridad y Protección Civil.
- En la zona de máxima concentración de personas, se situará próximos a las rutas de evacuación establecidas y colaborará en la evacuación agilizando el movimiento hacia las vías de evacuación establecidas, y el traslado a los Puntos de Reunión designados para emergencias parciales o generales.

5.8.2. DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

- En caso de ser informado o presenciar algún incidente en materia de seguridad o emergencias actuará en consecuencia para resolver dicha situación, notificando su actuación al Coordinador de Emergencia, o directamente al Centro de Coordinación del Operativo.
- Seguir los procedimientos operativos y protocolos de actuación fijados para cada tipo de emergencia de acuerdo con sus funciones.
- Si se tratara de una emergencia o una situación de inseguridad de afectación colectiva, o no se pudiera establecer comunicación directa con los dispositivos anteriores, se comunicará la situación al Centro de Coordinación de Emergencias CECOES 1-1-.2.

El personal de Protección Civil.

- Accidentes de tráfico, control de incendios, dirección de evacuaciones y traslados a los Puntos de Reunión en caso de desalojo de emergencia, etc., siguiendo los procedimientos y protocolos de actuación fijados para cada tipo de emergencia de acuerdo con sus funciones.

- Serán los responsables de todos los servicios de: accidentes de tráfico y el control de incendio.
- Desarrollará funciones de asistencia de primeros auxilios y apoyo en el control de situaciones de avalancha, evacuación y desalojo.
- Control de los desalojos o evacuación de los sectores de riesgo garantizando la seguridad del movimiento de masas en cada una de las vías de evacuación en la zona urbana, así como de la organización para el desalojo.
- Colaborar con las posibles evacuaciones sanitarias que precisaran de ayuda, y se situará en cada una de las salidas y vías de evacuación, a fin de colaborar con las posibles evacuaciones sanitarias que precisaran de ayuda.
- Control y aseguramiento de las zonas con riesgos eléctricos que pudieran derivar en incendios o posibles descargas (controles técnicos y megafonía, cuadros eléctricos, cableado, etc.).
- Colaborar en la asistencia de heridos y prestación de primeros auxilios con el personal de Cruz Roja (ambulancias), que se encuentre en operativo en la zona.
- Coordinarán el Punto de Encuentro y extravío de personas.

El personal de Asistencia Médico-Sanitaria (Cruz Roja).

- Coordinación de la asistencia médica-sanitaria.
- Asistencia primeros auxilios y médico-sanitaria pre hospitalaria, así como asistencia y traslado hasta el punto de Triage y asistencia (Accidente con múltiples víctimas), y evacuación a Centro Sanitario según valoración facultativa.
- Se situarán por pareja o equipos de trabajo en los puntos asignados por sus respectivos coordinadores en función de las necesidades y de acuerdo al Plan.
- Se situarán preferentemente en sectores próximos a puntos críticos y zona de máxima concentración de público.
- Actuar de acuerdo a las necesidades del incidente y conforme a sus funciones.

Ambos grupos de atención de asistencia sanitaria y emergencias

- Realizarán patrullas a pie y se situarán por pareja o equipos de trabajo en cada una de las vías de evacuación y/o puntos asignados por sus respectivos coordinadores, en función de las necesidades y de acuerdo al Plan.
- Ambos grupos colaborarán con el Personal sanitario en la zona de Triage o aseguramiento.

- Desmayos, síncope o cualquier otra situación sanitaria que requiera de evacuación, se realizará por la vía más adecuada y rápida hasta la zona de ambulancias, hospitalito, carpa sanitaria/Triage, o según se acuerde.
- Cada evacuación conllevará la inmediata reposición de efectivos en el lugar que ha quedado sin cobertura, ocupando el lugar un nuevo equipo.

5.8.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA.

- Actuación en las actividades en las que no esté prevista la instalación del Hospitalito.
 - En función de la gravedad y cuantía de los heridos, los afectados serán atendidos por el personal de asistencia sanitaria básica, o por el personal médico-sanitario de la ambulancia medicalizada.
 - Será el personal médico sanitario quien considere la necesidad de efectuar el traslado de cualquier accidentado al Centro de Salud o Centro Hospitalario. Traslado que será comunicando telefónicamente al centro sanitario explicando las características del incidente por si estiman otras medidas.
 - En caso de emergencia con múltiples víctimas que supere la capacidad de atención de los medios previstos en el Plan, se procederá con la asistencia y se avisará al Coordinador o al Centro de Coordinación del Operativo (si esta en activo), quien comunicará la situación al CECOES 112 y solicitará medios e instrucciones para proceder a la evacuación de los heridos.
 - Si el dispositivo cuenta con médico o DUE para esa actividad, será él, quien solicite los medios que estime necesarios e instrucciones para contener la situación mientras se procede a la atención y evacuación de los heridos.
 - Se activaran los procedimientos de Triage y la noria de evacuación, y se valorará la conveniencia de instalar una carpa de asistencia sanitaria-Triage en la zona del incidente.

5.8.3.1. Actuación General en Emergencias Médico-Sanitarias.

➤ **Socorrer.**

Prestar asistencia en el mismo lugar del accidente hasta la llegada del personal médico-sanitario, o proceder al traslado del accidentado al Hospitalito o a un centro médico según la decisión de los médicos del operativo.

El Equipo Primeros Auxilios: Actuar rápidamente pero con calma. En caso de accidente con múltiples víctimas, no atender al primer herido que se encuentre o al que más grite. Actuar teniendo presente estas prioridades:

1.- Salvar la vida.

2.- Evitar que se agraven las lesiones.

- ✓ Realizar una primera valoración del lesionado/s de forma ordenada y total, pueden detectarse lesiones que no se habían sospechado o detectado.

Comenzar por el reconocimiento de los *signos vitales básicos*: verifique estado de consciencia, respiración, latidos cardiacos y estado de la circulación sanguínea:

Prioridad inmediata: Problemas respiratorios, paradas cardiacas, hemorragias graves, inconsciencia, shock, tórax abierto o heridas abdominales, quemaduras del aparato respiratorio, o heridos con más de una fractura importante.

Prioridad secundaria: Quemaduras graves, lesiones de columna vertebral, hemorragias moderadas, accidentados conscientes con lesiones en cabeza.

Prioridad terciaria: Fracturas leves, contusiones, abrasiones y quemaduras leves.

Última prioridad: Defunciones.

➤ **Prestar los Primeros auxilios:**

- ✓ Si no respira o no tiene pulso inicie las maniobras de R.C.P. (Reanimación Cardio Pulmonar). Si tiene pulso, tal vez sólo necesite abrir vías aéreas y/o iniciar una respiración artificial. Mientras la práctica, verificar que se mantiene el pulso.
- ✓ Si sospecha de lesiones de columna no mueva a la víctima, espere al personal capacitado.
- ✓ En caso de hemorragia coloque apósitos sobre la herida y envuélvala con una venda, no retire los apósitos si están llenos de sangre, se debe aplicar otro encima, eleve la extremidad, brazo o pierna.
- ✓ Nunca retire material corto punzante de una herida (esquirlas de metal, restos de timones, etc.) debe inmovilizar el objeto extraño y transportar al herido.
- ✓ En caso de sospecha de fractura de un miembro inmovilícelo.
- Realizar maniobras sencillas encaminadas a evitar lesiones.
- Como norma general no mover al accidentado. Si hubiera que hacerlo, moverlo en bloque con personal capacitado y el material adecuado.
- Permanecer junto a los afectados hasta la llegada del personal sanitario.

5.8.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INSEGURIDAD.

- Ante emergencias relativas a la seguridad, tales como comportamientos antisociales, aglomeraciones y avalanchas de público, etc., intervendrá directamente el personal de seguridad que se encuentre en operativo (Policía Local, Guardia Civil, Policía Autonómica y Protección Civil).
- Ante situaciones de orden público, dependiendo del nivel de la emergencia y de su posibilidad de control por los efectivos de la Policía Local, Guardia Civil y Policía Autonómica, solicitarán la ayuda necesaria por los cauces habituales.

5.8.4.1. Procedimientos de Actuación en Caso de Situaciones de Avalancha.

- Como medida inicial se ha de prevenir este tipo de situaciones mediante el control de aforo, o de personas en la zona, ya que la sensación de agobio puede provocar tumultos.
 - Se controlará la concentración de público tanto en la zona de máxima concentración de personas, así como contempladas las posibilidades de iniciar un desalojo si se estima que puede existir un riesgo de avalancha.
- En el supuesto de presentarse este tipo de situaciones, ante todo, hay que mantener la calma para poder pensar con claridad.
- El personal de seguridad y emergencia apartará todo tipo de obstáculo. Se cerraran puertas y ventanas de puestos, chiringuitos y/o cantinas.
- De estar presente el riesgo eléctrico se aplicará la desconexión del automático de alimentación de suministro de energía eléctrica (zona de localización de los escenarios, sonido, carpas, etc.).
- El personal de Seguridad y Emergencia se retirará de sus puestos retrocediendo a espacios libres.
- Una vez finalizada la avalancha se reubicaran en los puntos que tenían asignados y realizarán una valoración de la situación.
- Si hubieran afectados, se realizará una valoración y se procederá a la atención de los afectados, comunicando al Centro de Coordinación la situación y solicitando los medios que se estimen sean necesarios.
- El personal que se encuentre como refuerzo en la zona de concentración de medios ayudara a restablecer la calma, prevenir accidentes en las inmediaciones, se prestará asistencia de primeros auxilios y colaborarán con las fuerzas y cuerpos de Seguridad en lo que estos dispongan.
- Se procederá al desalojo prudencial de la zona. Si fuera necesario se procederá con el traslado del público a los Puntos de Reunión establecidos.

- Se restringirá el acceso en la zona de Triage y la del Hospitalito, donde sólo podrá acceder los miembros de los servicios intervinientes.
- Se despejará de personal la zona de localización de la carpa de asistencia sanitaria-Triage y la del Hospitalito para facilitar las norias de traslados y evacuaciones.
- El personal de sanitario, en colaboración con Protección Civil, realizará el control de personas atendidas, incluidos datos personales, valoración y lugar de posible evacuación.

5.8.4.2. Procedimientos de Actuación en Caso de Extravío de Menores.

- En los supuestos de entrega de menores extraviados:
 - Si no se obtiene resolución a su pérdida en la zona, se notificará a la Policía Local y se le acompañará al Punto de Encuentro e Información donde
 - ✓ Se tomarán los datos y se anunciará por megafonía.
 - ✓ Quedará a cargo del responsable designado hasta que sea recogido o reclamado por un familiar.
- Si se comunica, por parte de un adulto, la pérdida de un menor:
 - ✓ Se tomarán los datos del menor y se anunciará su pérdida por megafonía.
 - ✓ Si no se obtiene resolución a su pérdida en un corto periodo de tiempo, se notificará a la Policía Local quienes establecerán los protocolos habituales para estos casos, y se le indicará al familiar o adulto responsable del menor dirigirse al Punto de Encuentro.
 - ✓ Una vez allí se obtendrán los datos necesarios para la localización del menor, se volverá a anunciar por megafonía y se esperará hasta que sea encontrado o aparezca.

5.9. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

Clasificación de los Fuegos.

Cada fuego necesita un agente extintor adecuado. En un fuego intervienen tres factores fundamentales: energía de activación (temperatura), el material combustible y el elemento comburente (oxígeno contenido en el aire). Por lo que se suprime cualquiera de los tres elementos el fuego se extinguirá.

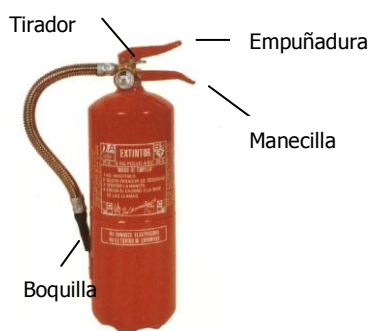
Los medios de extinción más habituales son:

- **Agua.** Utilizada como elemento enfriador. *“No es apta para fuegos producidos por líquidos o fuegos eléctricos”.*

- **Extintores.** Hay de varios tipos. Los más comunes:
 - Polvo que suelen ser de polvo polivalente.
 - Nieve carbónica (CO₂). Apto para fuegos eléctricos.

FUEGO PRODUCIDO POR:	AGENTE EXTINTOR	APTO AGUA
Maderas, plásticos, telas, u otros combustibles sólidos	AGUA EXTINTOR DE AGUA EXTINTOR DE POLVO	SI
Líquidos inflamables (gasolina, gasoil, aceite, alcoholes, etc.)	EXTINTOR DE POLVO EXTINTOR DE CO ₂	NUNCA AGUA
Cortocircuitos eléctricos	EXTINTOR DE CO ₂	NUNCA AGUA

Instrucciones de Manejo de un Extintor.



Ej. Extintor de polvo polivalente.

1. Descolgar el extintor, empujándolo levemente hacia arriba.
2. Sujetar el extintor firmemente por la empuñadura.
3. Retirar el precinto, tirando del tirador.
4. Dirigir la boquilla hacia la base de las llamas.
5. Apretar la manecilla contra la empuñadura.

5.9.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

- Se avisará inmediatamente al Coordinador de Emergencia.
- Se dará un preaviso de emergencia al Centro de Coordinación sobre la situación que se está desarrollando.
- Independientemente de la llamada, se intentará apagar con los medios disponibles hasta la llegada de los medios previstos en el Plan, evitando en todo momento que el incendio tome proporciones considerables.
- Se iniciaran las medidas de alerta o alarma según correspondan (aviso y desalojo de la zona).
- Si se prevé un empeoramiento de la evolución o se estima que los medios disponibles son insuficientes:
 - ✓ Se solicitará ayuda exterior a través del Centro de Coordinación o del CECOES 1-1-2 si no se obtiene respuesta del anterior.
 - ✓ Se procederá con las medidas para despejar y mantener libre de obstáculos las rutas de acceso de los servicios contra incendio o grupos de intervención contra incendio.

5.9.1.1. Conato de Incendio.

- La persona que localice el fuego realizará una valoración rápida de la situación y lo comunicará al Coordinador de la Emergencia, quien actuará en consecuencia.
- Si puede apagarlo, lo hará de manera inmediata utilizando los medios adecuados que tenga a su alcance para este tipo de incendio.
- Actúe siempre en equipo, nunca solo.
- Siga las instrucciones para la extinción.
- Si el humo impide valorar la importancia del fuego no se interne en él sin la debida protección. Proceda según el plan de evacuación.
- Si estima que no puede apagarlo, pedirá refuerzos inmediatamente.
- Mantenga la calma. No grite, crearía una situación de pánico entre los participantes y público, que puede agravar la situación.
- En caso de tener que actuar frente al fuego, se debe tener en cuenta que:
 - ✓ Debe actuar siempre en equipo.
 - ✓ La carga de un extintor es limitada. Un extintor de 6 Kg., dura aproximadamente entre 8-10 segundos.
 - ✓ Asegúrese de que el extintor que va a utilizar es apto para el fuego producido.
 - ✓ Acópiense de un buen número de extintores.
 - ✓ Dirija el chorro hacia la base de las llamas. Aproxímese todo lo que pueda.
 - ✓ Desaloje la materia combustible de las cercanías de incendio.
- Si el fuego adquiere mayores dimensiones, no corra riesgos inútiles. Avise de la situación y actuar según el protocolo ante situaciones Alarma.
- Poner en marcha el plan de evacuación y proceder al traslado a Punto de Reunión si fuera necesario.
- Seguir las normas de evacuación establecidas. Ver Capítulo 6. Plan de Evacuación.
- Sofocado el fuego se informará al Coordinador de Emergencias, que estudiará las causas junto con los miembros de seguridad pública en operativos durante el evento (Guardia Civil o Policía Local).

5.9.1.2. Incendio de Medianas Proporciones.

- Es de suponer que este incendio puede ser extinguido por los miembros asignados en el Plan, o al menos controlado hasta que lleguen los bomberos.

- La persona que localice el fuego realizará una valoración rápida de la situación.
 - ✓ Observará si hay personas heridas, atrapadas, que material está ardiendo, si hay peligro inminente de propagación, explosión u otros detalles de importancia que faciliten la labor de extinción.
 - ✓ Informar rápidamente al Coordinador y/o al Centro de Coordinación de Emergencias si está en operativo, dando los datos con tranquilidad y orden, y en simultáneo se avisará al Coordinador de Emergencia.
 - ✓ Simultáneamente otro miembro en operativo dará aviso discretamente al resto del personal, para no alarmar al público.
- El Coordinador procederá según protocolo tanto para la movilización de las unidades contra incendio como en lo referente a las actuaciones para el desalojo de la zona.
- Dar un pre aviso para informar de la situación al CECOES 112 o para solicitar la ayuda exterior que se considere necesaria.
- Las distintas unidades del operativo actuarán de acuerdo al protocolo y las funciones establecidas, siguiendo en todo momento las instrucciones de sus Jefes inmediatos, quienes transmitirán las órdenes siempre según lo establecido por el Coordinador de Emergencia.
- Si es necesario un aviso colectivo inmediato, se dará un comunicado a través de la megafonía siguiendo el protocolo, sin perder la calma para no favorecer situaciones de pánico o avalancha.
- Anunciada la situación se realizará lo siguiente:
 - ✓ Los Jefes de intervención, seguridad y primeros auxilio se trasladarán a la zona del incidente en cuando sean requeridas, donde realizarán las funciones que les sean asignadas por el Coordinador de Emergencia.
 - ✓ Los encargados de la evacuación realizaran una comprobación de la idoneidad y la ausencia de fuego o humo en los recorridos de evacuación previstos, y se ocuparan de que todas las personas estén informadas y preparadas para iniciar el desalojo.
 - ✓ Confirmada la posible evacuación, este personal se harán cargo de disponer lo necesario para iniciar una evacuación ordenada del espacio y dirigir a los participantes y al público a los Puntos de Reunión establecidos en el Plan.
 - ✓ En la evacuación se dará preferencia a las personas más vulnerables.
 - ✓ Si todos corren el mismo riesgo, se desalojará primero los sectores más próximos a los puntos de reunión.

- ✓ Evitar que los evacuados recojan objetos, que retrocedan o caminen en flujo contrario a la evacuación.
- Una vez que los evacuados se encuentre en los Puntos de Reunión establecidos y, bajo el control del personal de la organización asignado para la evacuación, los miembros de protección civil encargados de la evacuación se desplazarán a la zona del siniestro donde se pondrán a las órdenes de sus correspondientes jefes y colaborarán en el control de la emergencia.

5.9.1.3. Incendio de Grandes Proporciones.

- El miembro del operativo que localice o tenga conocimiento del fuego realizará una valoración rápida de la situación.
 - ✓ Observará si hay personas heridas, atrapadas, que tipo de material está ardiendo, si hay peligro inminente de propagación, explosión u otros detalles de importancia que faciliten la labor de extinción.
 - ✓ Informar rápidamente al Coordinador o al Centro de Coordinación de Emergencias (de estar operativo), desde donde se dará aviso al CECOES 1-1-2, y en simultáneo, al Coordinador de emergencias y al Director del Plan, dando los datos con tranquilidad y orden, y haciendo una valoración lo más ajustada posible de los daños y los medios y servicios que se requieren para el control de la emergencia y la atención de los heridos.
- El Coordinador de Emergencia comunicará a los Jefes de las unidades de intervención las medidas de actuación y prioridades, la forma de control y los materiales necesarios o más convenientes, el lugar donde disponer tendidos de manguera, y en general, todas las acciones necesarias para el control del fuego o la minimización de los daños.
- Dará instrucciones claras al resto del operativo de emergencia y seguridad, además de proceder a emitir comunicado de aviso al público, a través de la megafonía de ambiente o de los vehículos, procediendo con calma y sin causar situaciones que puedan derivar en situaciones de pánico y avalanchas.
- Anunciada la situación de emergencia o llegarles noticias del siniestro, el personal asignado en el Plan iniciará los procedimientos de actuación siguiendo el protocolo, y dispondrá lo necesario para realizar una evacuación conforme a las instrucciones recibidas del Coordinador o sus Jefes inmediatos.
- En la evacuación se dará preferencia a las personas más vulnerables.
- Si todos corren el mismo riesgo, se evacuará primero a los participantes, público y vecinos más próximos a los Puntos de Reunión.

- Evitar que las personas recojan objetos, que retrocedan o caminen en flujo contrario a la evacuación.
- Una vez que los evacuados se encuentren en los Puntos de Reunión establecidos y controlado por el personal de la organización asignado para la evacuación, los miembros de protección civil que realizaron la evacuación se desplazarán a la zona del siniestro donde se pondrán a las órdenes de sus correspondientes jefes, colaborando en el cuidado de los posibles accidentados en el foco del siniestro y en lo que les designe el Coordinador de Emergencias o sus Jefes inmediatos.
- El Coordinador o Jefes de Unidad utilizará este personal, siempre que no se corra riesgo físico, para:
 - ✓ Retirar todo el material combustible que amenaza con avivar o propagar el fuego.
 - ✓ Cerrar posibles conductos del gas y mantener protegida la zona del depósito de gas del fuego y el calor.
 - ✓ Cerrar todas las vías de aire que aviven el fuego.
 - ✓ Si el foco se encuentra en algún stand, carpa y/o puesto de venta, etc., cortar la corriente eléctrica en el sector.
 - ✓ Actuar o sustituir a los compañeros que actúan más cerca del incendio auxiliando a las víctimas para evitar las consecuencias del calor, o para controlar de que no queden atrapados.
 - ✓ Controlar los riesgos añadidos procedentes de la presencia de cantina y/o chiringuito, carpas, etc.
 - ✓ Efectuar cortes de corriente eléctrica en las edificaciones próximas si fuera necesario.
 - ✓ Actuar o sustituir a los compañeros que actúan más cerca del incendio.
 - ✓ Auxiliar a las víctimas y retirarlas de las proximidades de las fuentes de calor, o para controlar de que no queden atrapados.
- La persona designada recopilará la información facilitada por los equipos o el Jefe de Emergencias, recogiendo el número de heridos o víctimas si las hubiera, y sus nombres.
- El Director del Plan estará en todo momento informado de la evolución del siniestro. Si ha delegado funciones, ordenará a ésta persona que se dirija a la zona siniestrada, organice la recepción de medios exteriores y realice una valoración de la necesidad de medios (si se requiere la instalación de Puesto de Mando Avanzado, carpa sanitaria, etc.).

- A la llegada de los medios exteriores se realizara una reorganización y se dispondrá lo necesario para la colaboración conjunta y coordinada de todos los medios.
- Las Unidades de Intervención y Grupos de Emergencias generales estarán sujetos a las instrucciones específicas del Coordinador de Emergencia establecido según rango o capacitación.
- La permanencia en los Puntos de Reunión se prolongará hasta que vuelva la normalidad, o se ordene la evacuación a un sector seguro del casco urbano.
- El Director del Plan valorará la necesidad de pasar a un nivel de emergencia superior y realizar una transferencia de funciones.

5.10. MODOS DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA EXTERIOR.

- El Director del Plan de Actuación o la persona en quien delegue, será el responsable de la recepción de la ayuda exterior.
- Se pondrá a disposición de los responsables de estos servicios, les facilitará la información que necesiten, la que le vaya haciendo llegar los componentes de los grupos de acción que se encuentran interviniendo, y cualquier otra información que considere relevante.
- Informará a los servicios de emergencia acerca de:
 - ✓ La zona del siniestro.
 - ✓ Las características conocidas del mismo.
 - ✓ Las zonas o elementos de peligrosidad en el entorno próximo al lugar del siniestro.
 - ✓ Si existen heridos y/o atrapados y en qué cuantía.
 - ✓ La zona habilitada para la coordinación de Emergencia
 - ✓ Los accesos a la zona.
 - ✓ Las incidencias producidas en la evacuación, si se considera necesario.

5.11. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES GENERALES DE CADA MIEMBRO O GRUPO.

5.11.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El director del Plan de Autoprotección será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección.

En el caso del **"Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas**

2014" el Director del Plan es además el Alcalde Presidente del municipio, siendo por tanto la máxima autoridad en las emergencias, y quien decida las acciones a tomar, con el asesoramiento del Director del Plan de Actuación, el Coordinador de Emergencia y el Jefe de Intervención.

Son funciones del Director del Plan:

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.
- Actuar desde el Centro de Coordinación; y en función de la información facilitada por el Director del Plan de Actuación y el Coordinador de Emergencias, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas disponibles, y recabará las ayudas externas que sean necesarias.
- Dirigir junto al Director de Actuación y el Coordinador del Operativo de Emergencias, las acciones a realizar por los grupos de acción en los incidentes que se produzcan.
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y solicitar, si lo considera necesario, los recursos exteriores que se requieran.
- Colaborar con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determinar el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

5.11.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Será la persona en quien delegue el Director del Plan de Autoprotección, y por tanto asumirá la responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección en ausencia de éste.

Funciones:

Será el responsable, por delegación de funciones:

- Recibir la Alerta/Alarma y la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia
- Evaluar la situación.

- Declarar la correspondiente situación de emergencia en función de la gravedad: parcial o general. Esta última que conlleva la solicitud de Ayuda Externa.
- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Activar la estructura organizativa del Plan.
- Gestionar y coordinar, junto al Coordinador del operativo, la organización operativa de los Equipos de Emergencia prevista.
- Establecer los objetivos y las acciones prioritarias para el control de la emergencia o reducir sus consecuencias.
- Dar instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Enviar al área siniestrada las ayudas disponibles.
- Recabar la ayuda externa que considere necesarias para el control de la misma.
- Recibir información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios).
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Alertar al Director del Plan de Autoprotección.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras en las actuaciones que considere oportunas.
- Colaborar con el Director del Plan de Actuación en la redacción del contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación.
- Recibir a los medios de ayuda exterior si fuera necesaria su presencia.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, con quien colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándole el apoyo necesario.
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- Redactar informes de las causas, proceso y consecuencias de la emergencia.

5.11.3. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS.

Funciones:

- Transmite al Director del Plan las distintas anomalías observadas antes y durante el desarrollo de las actividades.
- Vela por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del plan de seguridad y emergencias, así como de las medidas de seguridad establecidas.

- Comunicar la interrupción o suspensión del acto o la actividad en el caso que sea necesario, previo conocimiento y autorización del Director del Plan.
- Sugerir y proponer al Director del Plan medidas adicionales de seguridad, en el supuesto de que las establecidas en el Plan sean insuficientes, o no se adapten a las condiciones necesarias de seguridad para la actividad.
- Verificar que se han cumplido todas las medidas de control de seguridad.
- Comunicar cualquier cambio en las condiciones establecidas previamente para las actividades, y que puedan significar la toma de nuevas medidas o cambio en la ubicación de las unidades en operativo, etc.
- Coordinar las actuaciones en el terreno de las entidades de Seguridad y Emergencias y unidades contra incendio en situación de normalidad y de emergencia.
- Solicitar, si fuera necesario, medios exteriores y mantener informado al Director del Plan del desarrollo de las actividades y de cuanto estime necesario deba ser transmitido.
- Comunicar al encargado del disparo, que puede proceder al inicio del lanzamiento de los fuegos artificiales en cuanto el Director del Plan se lo autorice (siempre y cuando se mantengan las condiciones de seguridad).
- Comunicar la interrupción o suspensión del acto en el caso que sea necesario.

5.11.4. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LAS ACTIVIDADES.

Funciones de la Administración Local:

- Prever, establecer o acordar mecanismos y/o dispositivos para ofrecer el más alto grado de seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de las actividades.
- Dotar de los elementos de seguridad y protección los puntos críticos y sectores especialmente peligrosos.
- Delimitar o acotar puntos de riesgo y zonas de seguridad mediante vallado, balizado, cintas disuasorias o de peligrosidad de acuerdo a lo indicado en el presente Plan.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar el control del tráfico y la seguridad de las personas, especialmente cuando éstas transiten u ocupen en tramos de vías o carreteras abiertas con alto nivel de tráfico, secciones de poca visibilidad o cruces de vías.

- Acordar y disponer de medios humanos y materiales para la atención de las emergencias y de inseguridad, así como puntos de reunión donde acoger a los posibles desalojados.
- Establecer un sistema adecuado de comunicaciones con los servicios de seguridad y emergencia operativos, a fin de mantenerse informado en todo momento de la buena marcha de las actividades programadas.
- Coordinar con los medios de seguridad y emergencias los mecanismos de activación del operativo de emergencia en el supuesto de ser requerido.
- Disponer de un servicio de grúa.
- Velar por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del presente Plan.

Además de las anteriores:

En la actividad de *Fuegos Artificiales*.

- Las legalmente establecidas por la normativa vigente en materia de celebración de espectáculos pirotécnicos.
- Delimitar la zona de localización y lanzamiento de los fuegos artificiales mediante vallado o sistema similar, así como las zonas de seguridad respecto al público.

5.11.5. EMPRESA PIROTÉCNICA.

Funciones:

- Las descritas en el presente Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias.
- Las legalmente establecidas por la normativa vigente en materia de celebración de espectáculos pirotécnicos.
- Solicitar o proponer al Director del Plan medidas adicionales de seguridad, en el supuesto de que las establecidas en el Plan sean insuficientes, o no se adapten a las condiciones necesarias de seguridad para la actividad.
- Revisar el montaje de todos y cada uno de los artificios, comprobando si desde su instalación se han producido alteraciones por causa de humedad o dañado alguna unidad de los artificios que componen cada sección.
- Vigilar todo lo referente a la adecuada posición respecto a la línea de iniciación prevista, las condiciones adecuadas de las mechas, inflamadores, conductores y aparatos de conexión, así como el resto de la instalación de los artificios, con la seguridad interior adecuada en el recinto acotado para

el disparo y con las necesarias condiciones de seguridad para las personas y bienes.

- Proceder a la ignición de los artificios pirotécnicos, cuando reciba la comunicación correspondiente por parte del Coordinador de Seguridad y Emergencias y una vez se lo autorice el Director del Plan.
- Interrumpir el espectáculo pirotécnico en el caso que se considere necesario para garantizar la seguridad de los espectadores, y en el caso de ser ordenado por el Director del Plan o el Coordinador de Seguridad y Emergencias del operativo.
- Inspeccionar la zona de fuegos después del lanzamiento verificando la inexistencia de artificios que supongan un riesgo, garantizando la seguridad de la zona y comunicando dicha situación al Coordinador de Seguridad y Emergencias.

5.11.6. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

5.11.6.1. Guardia Civil.

Funciones: Control del tráfico y accesos, y cualquier otra función de su competencia.

- La atribuidas según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

5.11.6.2. Policía Local.

Funciones: La atribuidas según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Entre ellas:

Funciones en el supuesto de una emergencias: independientemente a las funciones establecidas, en caso de emergencia:

- Valorar la situación e informar al Director del Plan sobre el nivel de seguridad de las personas.
- Balizar la zona de intervención, controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrar el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
- Controlar el tráfico para la evacuación en aquellos puntos donde se prevea un aumento considerable de circulación como consecuencia de la emergencia.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- Mantener la red vial en condiciones expeditivas para su uso durante la emergencia.
- Apoyar al Grupo de Intervención auxilio de personas.

- Apoyar al sistema de comunicaciones.
- Apoyar a la difusión de avisos y pautas de actuación.

5.11.6.3. Policía Autónoma Canaria.

Funciones: Vigilancia y protección ciudadana y las que tengan atribuidas conforme a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

5.11.6.4. Vigilantes de Seguridad Privada.

Funciones: Las establecidas en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, hasta la entrada en vigor de la *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada* (05 de Junio de 2014).

- Antes de iniciarse el espectáculo, vigilar y comprobar los accesos al lugar, las vías de evacuación y la situación de los espectadores más cercanos, así como el estado de las defensas, vallas, etc., establecidas para seguridad y el control del acceso.
- Adecuar las vías de evacuación de las zonas de seguridad previstas.
- Apoyar a la Policía Local y Guardia Civil en las tareas de canalizar al público en caso de evacuación de emergencia.
- Ejercer la vigilancia y protección de bienes e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Efectuar controles de acceso, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal. Limitada a lo establecido en la Disposición 1ª del Reglamento de Seguridad Privada 23/64 de 1994.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
- Expulsión de personas por incumplimiento de las normas propias del establecimiento, en este caso recinto.
- Especial atención, de carácter complementario, en la organización y control en evacuación de personas.

5.11.7. MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

5.11.7.1. Centro de Salud.

Funciones: Atención sanitaria urgente pre hospitalaria.

5.11.7.2. Personal Asistencial. Médicos, DUE y Sanitarios (Cruz Roja o empresa contratada).

Funciones:

- Asistencia de primeros auxilios y atención médica sanitaria pre hospitalaria.
- Coordinación en asistencia médica y Triage y Organización de rueda de evacuación (Múltiples víctimas)
- Evacuación a centros sanitario u hospitalario.

5.11.7.3. Transporte Sanitario. Ambulancias.

Funciones: asistencia médica o sanitaria básica, según proceda según las características del vehículo, y traslado a centro sanitario.

5.11.8. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Funciones: las funciones atribuidas en la Ley 2/1985 DE Protección Civil, en coordinación y colaboración con la organización el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias. Entre otras:

- Atención sanitaria de primeros auxilios y de emergencias junto al personal de Cruz Roja.
- Rescate y salvamento en montaña.
- Vigilancia y control de incendios, y a requerimiento en el supuesto de la intervención de los servicios exteriores.
- Apoyo al rescate en carretera e intervención en accidentes de tráfico.
- Apoyo, a requerimiento, en las actuaciones indicadas por los agentes de la Policía Local y/o Guardia Civil.
- Retén operativo en la zona de mayor de concentración de personas y puntos críticos.
- Control estático y patrullas a pie.
- Control del Punto de Encuentro.
- Apoyo al personal sanitario de Cruz Roja en las áreas de evacuación.
- Control del personal evacuado y atendido.
- Coordinación general del preventivo con la organización y el resto de las fuerzas de seguridad y emergencias movilizadas.

5.11.9. MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA.

5.11.9.1. Centro de Coordinación Operativa y de Emergencias.

Funciones:

- Centro de comunicaciones.
- Centro de Coordinación Operativa y de emergencias.
- Punto de información pública.
- Centro de información, recepción y punto de encuentro de menores extraviados.

Otras funciones en el supuesto de una Emergencia:

- Coordinación operativa entre los distintos dispositivos de emergencias y seguridad que colaboran en la actividad.
- Control de las comunicaciones
- Recepción de información de emergencia.
- Solicitud de recursos según el tipo de emergencia.
- Coordinar las actuaciones iniciales de los Grupos de Acción.
- Coordinar las comunicaciones entre los Mandos y los distintos Servicios que participan en la emergencia.
- Mantener la comunicación permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias CECOES 112, trasladando información puntual sobre el desarrollo de la emergencia.
- Solicitar a través del CECOES 1-1-2, si lo considera necesario, cualquier recurso extra municipal que se requieran atendiendo al tipo y la categoría de la emergencia.

5.11.9.2. Centro de Comunicaciones. CETRA.

Funciones:

- Coordinación operativa entre los distintos dispositivos de emergencias y seguridad que colaboran en la actividad.
- Centro de control de las comunicaciones durante la resolución de la emergencia.
- Recepción de información de la emergencia.
- Solicitud de recursos según el tipo y características de la emergencia.
- Coordinar las actuaciones iniciales de los Grupos de Acción.

- Mantener la comunicación permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias CECOES 112, trasladando información puntual sobre el desarrollo de la emergencia.
- Coordinar las comunicaciones entre los Mandos y los distintos Servicios que participan en la emergencia.
- Solicitar, si lo considera necesario, cualquier recurso extra municipal que se requieran atendiendo al tipo y la categoría de la emergencia, acciones que serán realizada a través del CECOES 1-1-2.
- Centro de información.

5.11.9.3. Puesto de Mando Avanzado (PMA).

Funciones:

- Centro de coordinación operativa de la emergencia en el terreno.
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción intervinientes en la emergencia.
- Coordinar las comunicaciones entre los Mandos y los distintos Servicios que participan en la emergencia.
- Mantener una comunicación permanente con el Centro de Coordinación de la Emergencia (Local).
- Solicitar, si lo considera necesario, el apoyo de medios extra-municipales, a través del Centro de Coordinación Local o del CECOES 1-1-2.

5.11.10. MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.

5.11.10.1. Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2.

Centro Operativo que se activará en caso de emergencia.

Funciones:

- Recepción de llamadas de Emergencias que tengan que ver con el operativo, a través del Centro de Coordinación Local.
- Movilización de recursos externos al operativo.

5.11.10.2. Servicio Canario de Salud. SUC.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Funciones: Asistencia médico sanitaria y traslado a Centro Sanitario u Hospital.

5.11.10.3. CONSORCIO de Emergencias. Parque de Bombero de Arucas.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Funciones:

- Retén operativo para la prevención y control de emergencias que, dentro de sus funciones, puedan producirse durante la celebración de las distintas actividades programadas.
- Actuación in situ antes cualquier incidente que corresponda a sus funciones.

5.11.10.4. Unidad Forestal de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

Servicio que será activado a través del CECOES 112 o del CECOPIN en caso de emergencia.

Funciones:

- Retén operativo para la prevención y control de cualquier conato de incendio durante la celebración de las actividades.
- Actuación in situ antes cualquier incidente.
- Cualquier otra función encomendada dentro de su ámbito profesional.

CAPÍTULO 6.

PLAN DE EVACUACIÓN

CAPITULO. 6 PLAN DE EVACUACIÓN

6.1. FINALIDAD DEL PLAN DE EVACUACIÓN.

El Plan de evacuación tiene como finalidad garantizar el traslado, sin daños, de personas y público en general desde un sector de riesgo hasta un Punto de Reunión seguro.

6.1.1. OBJETIVOS.

- ✓ Conocer, por parte de todo el personal de seguridad y emergencias, de la Organización, participantes y asistentes en general, las condiciones y características de los espacios destinados a "Puntos de Reunión" y los recorridos o "Vías de Evacuación" establecidos para el Presente "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**"
- ✓ Garantizar el funcionamiento de los medios de evacuación.
- ✓ Actuar con prontitud y orden una vez conocida la decisión de evacuar el espacio donde se desarrolla la actividad.

6.2. EVACUACIÓN.

La evacuación es la acción de desalojar de forma organizada y planificada la zona donde se está realizando la actividad.

Se realiza por el conocimiento de una anomalía o cuando se declare una emergencia parcial, o de carácter extraordinario (incendio, explosión, escape de gas, etc.).

Tipos de evacuación en función del tiempo disponible:

Evacuación Preventiva.

Esta evacuación se realiza ante el conocimiento de una anomalía que puede afectar al sector o centro donde se desarrolla la actividad, disponiendo de un determinado tiempo para los preparativos. En este caso,

- El Coordinador de Emergencia y/o el Director de Actuación organizarán al personal de emergencia, quienes recibirán órdenes y actuarán de acuerdo con sus funciones.
- Se procede con la comprobación de los recorridos o vías de evacuación y al desalojo de los participantes y del público en el menor tiempo posible, evitando con ello, que su presencia puede resultar una complicación añadida llegado el caso.

Evacuación de Urgencia.

Es la evacuación que se realiza para alejar a los participantes y al público de un riesgo cierto y cercano. En la mayoría de las ocasiones no hay tiempo ni ocasión para hacer preparativos, por lo que su éxito depende de la reacción individual de los miembros de los equipos de seguridad y emergencia y de los organizadores del evento.

- Esta evacuación se tomará, por defecto ante la falta de información relativa al incidente que haga temer, en breve plazo, un bloqueo de las vías de evacuación establecidas.
- Una vez alejados del peligro, será fundamental la labor de control de los miembros de seguridad y emergencia para evitar la desorganización y escenas de pánico.
- En una evacuación urgente todas las consideraciones distintas al alejamiento de las personas de la zona del siniestro serán secundarias, por lo que no serán consideradas, salvo que exista riesgo para la salud o la vida de las personas.
- Se intentará pasar lo antes posible a la modalidad de evacuación preventiva, reorganizando la evacuación una vez los participantes y/o el público se encuentre en una zona segura.

En función de la Gravedad del incidente.

Evacuación Parcial. Los evacuados son trasladados a una zona suficientemente alejada del siniestro con unas condiciones mínimas de seguridad. No requiere el traslado a un Punto de Reunión.

Evacuación Total: Supone realizar una evacuación de la totalidad del lugar y dirigir al público a un Punto de Reunión.

6.2.1. AUTORIDAD PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN.

El Director del Plan Autoprotección será el responsable de tomar la decisión de evacuar la zona de emplazamiento de la actividad, contando para ello con el asesoramiento del Director del Plan de Actuación, el Coordinador de Emergencia y cuantas personas crea oportunas (Jefe de intervención, etc.).

Respecto a lo anterior, en una situación dinámica de emergencia se dan situaciones intermedias que para ser resueltas de manera ágil se precisa tomar decisiones más cercanas al siniestro, o circunstancias de riesgo inminente en la que la decisión no admita esperas, **por lo que la decisión de evacuar podrá proceder de cualquier miembro de la Organización de Emergencias.**

6.2.2. PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN.

La evacuación será realizada por personal de protección civil con la colaboración de miembros de la Organización de los actos.

RESPONSABLES DE LA EVACUACIÓN		
Responsabilidad	Nombre	Teléfono
Coordinador de Evacuación	D. Raúl González Santana	██████████
Responsable zona	D. Kevin Martel Almeida	██████████
Responsable zona	D. Víctor Mesa Almeida	██████████
Responsable zona	D, José Andrés Batista Ortega	██████████
Responsable zona	D. Manuel Sánchez Rodríguez	██████████

6.2.3. PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN.

En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no pueden valerse por sí mismo. Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia y/o de la Organización previamente establecido.

6.2.4. VÍAS DE EVACUACIÓN.

En función de la actividad y la zona donde se localice la actividad, se ha establecido los recorridos siguientes:

6.2.4.1. Incidente durante los Actos a Celebrar en la Plaza de La Constitución.



Vista Aérea Ruta de evacuación Plaza de la Constitución. I.D. Canarias GRAFCAM

RUTAS DE EVACUACIÓN:

Ruta 1: Punto de Reunión en el Parque Municipal.

- Salir de la Plaza hacia la c/ Plaza de la Constitución.
- Continuar hasta la c/ Francisco Gourié.
- En la c/ Francisco Gourié girar a la derecha para acceder al Parque Municipal, lugar de localización del Punto de Reunión Exterior.

6.2.4.2. Incidente durante las Actividades a celebrar en la c/ Francisco Gourié.



Vista Aérea Ruta de evacuación c/ Francisco Gourié. I.D. Canarias GRAFCAM.

RUTAS DE EVACUACIÓN:

Ruta 1: Punto de Reunión en el Parque Municipal.

- Evacuar la c/ Francisco Gourié dirigiendo a las personas hacia cualquiera de las dos entradas de acceso al Parque Municipal, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.

Ruta 2: Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.

- Evacuar la c/ Francisco Gourié dirigiendo a las personas hacia la c/ plaza de la Constitución.
- Continuar por la c/ Plaza de la constitución y girar a la derecha para acceder al espacio de la Plaza de la Constitución, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.

6.2.4.3. Actividades en la Plaza de San Juan y c/ Párroco Cárdenes.



Vista Aérea Ruta de evacuación Plaza San Juan. I.D. Canarias GRAFCAM.

RUTAS DE EVACUACIÓN:

Ruta 1: *Punto de Reunión en la Plaza de la Paz.*

- Salir de la Plaza hacia la c/ Plaza de San Juan.
- Continuar hasta la c/ Párroco Cárdenes.
- Desde la c/ Cárdenes bajar hacia la c/ Del Reloj.
- En la c/ Del reloj, girar a la izquierda y entrar a la Plaza de la Paz, lugar de localización del Punto Exterior, utilizando cualquiera de los dos accesos existente en esta calle.
- ✓ El acceso para personas con movilidad reducida será el comprendido entre la c/ Del Reloj y la c/ León y Castillo.

Ruta 2: *Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.*

- Salir de la Plaza hacia la c/ Plaza de San Juan.
- Continuar hasta la c/ Párroco Cárdenes.
- Una vez en la c/ Párroco Cárdenes, dos opciones:
 - Girar a la derecha y continuar por la c/ Gourié hasta la confluencia con la c/ León y Castillo.
 - Girar a la izquierda y continuar por la c/ Del Reloj hasta la confluencia con la c/ León y Castillo.

- Una vez en la c/ León y Castillo, continuar en línea recta hasta el final de la calle y entrar a la Plaza de la Constitución, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.

6.2.4.4. Actividades en la c/ León y Castillo.



Vista Aérea Ruta de evacuación c/ León y Castillo. I.D. Canarias GRAFCAM.

RUTAS DE EVACUACIÓN.

Punto de Reunión en la Plaza de la Paz, Plaza de San Juan o en la Plaza de la Constitución.

Ruta 1: Punto de Reunión en la Plaza de la Paz.

- **Una opción:** Evacuar la c/ León y Castillo dirigiendo a las personas en dirección a la Plaza de la Paz (dirección Este), cruzar la c/ Del Reloj y entrar a la Plaza de la Paz, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.
- **Otra opción:** Evacuar la c/ León y Castillo dirigiendo a las personas hacia la c/ Gourié.
 - Continuar por la c/ Gourié, y al final de la calle girar a la derecha y continuar por la c/ Del Reloj.
 - En la c/ Del reloj, girar a la izquierda y entrar a la Plaza de la Paz, lugar de localización del Punto Exterior, utilizando cualquiera de los dos accesos existente en esta calle.
 - ✓ El acceso para personas con movilidad reducida será el comprendido entre la c/ Del Reloj y la c/ León y Castillo.

Ruta 2: *Punto de Reunión en Plaza de San Juan.*

- Evacuar la c/ León y Castillo dirigiendo a las personas hacia la c/ Gourié.
- Una vez al final de la c/ Gourié, girar a la izquierda y continuar por la c/ Párroco Cárdenes, y luego por la c/ Plaza de San Juan para entrar en la Plaza, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.

Ruta 3: *Punto de Reunión en Plaza de la Constitución.*

- Evacuar la c/ León y Castillo en dirección Oeste en dirección a la Plaza de la Constitución.
- Continuar en línea recta hasta el final de la calle y entrar a la Plaza de la Constitución, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.

6.2.4.5. Actividades en la c/ Juan de Bethencourt.



Vista Aérea Ruta de evacuación c/ Juan de Bethencourt. I.D. Canarias GRAFCAM.

RUTAS DE EVACUACIÓN:

Ruta 1: *Punto de Reunión Plaza de la Constitución.*

- Evacuar la c/ Juan de Bethencourt a través de la c/ Severiano Blanco Suárez.
- Continuar por la c/ Severiano Blanco Suárez en dirección a la Plaza de la Constitución, zona de localización del Punto de Reunión Exterior.

6.2.5. PUNTO DE REUNIÓN POR DESALOJO.

Definición: Espacio destinado a la concentración de personas ante posibles situaciones de Emergencias. Es un punto seguro hasta donde se dirige a los desalojados.

Ubicación: Ver imágenes anteriores y Anexo Cartografía anexa.

- Estos Puntos deben estar convenientemente señalizados con elementos homologado y estar previstas las medidas necesaria para cortar el tráfico de vehículos en las rutas de desalojo.
- En función del emplazamiento y características del acto se establecen los distintos Puntos de Reunión:

Puntos de Reunión Exterior:

- Actividades en la Plaza de la Constitución:
 - ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
- Actividades en la c/ Francisco Gourié.
 - ✓ 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Constitución.
- Actividades en la Plaza de San Juan y c/ Párroco Cárdenes.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Paz.
 - ✓ 1 Punto en la Plaza de la Constitución.
- Actividades en la c/ león y Castillo.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de La Paz.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de San Juan
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.
- Actividades en la c/ Juan de Bethencourt.
 - ✓ 1 Punto de Reunión en la Plaza de la Constitución.

Puntos de Reunión Exterior por Emergencia General.

- 1 Punto de Reunión ubicado en el Parque Municipal.

6.2.6. CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.

A continuación se describen las Normas Generales de Evacuación. Normas que ha de ser difundidas entre el personal de seguridad y emergencias y, el personal de la Organización de los actos para evitar improvisaciones, ya que el buen resultado de la evacuación radica en la completa coordinación y colaboración de todos.

6.2.6.1. Consideraciones Generales.

- La evacuación será realizada por personal de protección civil con la colaboración de miembros de la Organización de los actos.
- Se nombrará un Coordinador de Evacuación, responsables de sector de evacuación (2) y ayudantes (2). Ver en tabla anterior el personal designado.
- Responsables de sector y ayudantes deberán conocer sus funciones, responsabilizarse de su cumplimiento y, llegado el caso, comprobar que se efectúa una evacuación controlada y total de esos sectores.
- El desalojo o abandono de la zona crítica se realizará, siempre que sea posible, con carácter “Preventivo” y siempre dentro de unos parámetros mínimos de seguridad para los evacuados.
- Establecer previo a la celebración de los actos (Junta de Evaluación y Reunión Previa a los actos) los mecanismos de información y tipo de comunicados que han de darse al público en caso de emergencia real.
- Como norma general, antes del inicio de los actos se emitirán las medidas de seguridad a través de la megafonía de ambiente.
- Se considerará situación de emergencia cuando se emita un tipo de alarma que pueda justificar la evacuación rápida del espacio donde se desarrolla la actividad o los actos.
- Determinar el tipo de emergencia: fuego, explosión, desplome de estructura, accidente grave, movilidad o desprendimientos del terreno, etc.
- El tiempo máximo para la evacuación:
 - El tiempo para desalojar la zona de emplazamiento no debe ser superior a:
 - ✓ 2 - 3 minutos en la zona de actividades de la Plaza de la Constitución.
 - ✓ 2 – 3 minutos en la zona de actividades de la c/ Francisco Gourié.
 - ✓ 2 – 3 minutos en las actividades de la c/ Párroco Cárdenes.
 - ✓ Menos de 5 minutos en la zona de actividades de la Plaza de San Juan.

- ✓ 3 - 4 minutos para la evacuación de la c/ León y Castillo.
- El tiempo para la evacuación de las áreas próximas al lugar de emplazamiento de la actividad/es no debe ser superior a 4 minutos.
- El tiempo máximo para el desalojo parcial de un sector afectado, no debe superar los 2-3 minutos.

6.2.6.2. Instrucciones para los Responsables de la Seguridad durante los Actos y de la Evacuación.

Antes del desalojo.

- El Coordinador de emergencias, antes del inicio de los actos o actividades, informará a los operativos de seguridad y emergencia y al personal de la Organización, sobre las medidas de prevención de aglomeraciones y avalanchas; las acciones a realizar en caso una *emergencia real* que requiera proceder a un desalojo parcial o general del público, y/o del personal pirotécnico y de contra incendio que se encuentre dentro de la zona de seguridad de montaje y/o lanzamiento; así como de las rutas y Puntos de Reunión Exterior establecidos para cada caso.
- Ante la posibilidad de tener que efectuar un desalojo de urgencia, el Coordinador de Emergencias avisará de la maniobra al Director del Plan de Actuación y a los servicios de seguridad y emergencias, solicitando que se proceda con las acciones necesarias para garantizar la seguridad del traslado de los evacuados a una zona segura o Punto de Reunión Exterior. .
 - ✓ La consigna principal es alejar a los participantes y asistentes de la zona siniestrada lo antes posible, evitando con ello que se puedan ver afectados, o que su presencia puede resultar una complicación añadida llegado el caso.
 - ✓ El desalojo de emergencia implica que el Coordinador efectúe los avisos pertinentes al Director del Plan de Actuación o, según las circunstancias generadoras, al CECOES 1-1-2, a quien informará de la situación, tipo y condiciones de la emergencia.
- El Coordinador de Evacuación y los responsables de sectores deberán elaborar un plan alternativo a seguir en caso de presentarse un bloqueo de la ruta de evacuación; tener previstas todas las incidencias que se pueden presentar durante la operación, así como conocer los Puntos de Reunión establecidos en el Plan.

- Cada responsable organizará la estrategia a seguir y tendrá controlada y libre de obstáculos la ruta a seguir en caso de emergencia.
- Se informará a los participantes y asistentes, a través de la megafonía de ambiente, sobre los pormenores y objetivos, así como de las instrucciones a seguir en caso de evacuación.
- Al dar la alarma:
 - Todo el personal abandonará su que hacer y acudirá al punto que tenga asignado de un posible desalojo.
 - Cada responsable organizará la estrategia a seguir en colaboración con la Policía Local o la Guardia Civil, quienes actuarán para garantizar el control del tráfico y realizar los corte de vía que sean necesarios para desalojar la zona y trasladar a los participantes y asistentes a un lugar seguro.
 - En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la marcha, será apartado de inmediato.
 - Esperar la orden de evacuación No iniciar la evacuación por propia iniciativa, salvo si existe riesgo sobre las personas. Dado el caso, comuníquelo a la mayor brevedad posible al Centro de Coordinación.

Durante el desalojo.

- Los grupos responsables de la desalojo iniciarán la evacuando desde las zonas más próximas a los sectores de inicio de las rutas de evacuación hasta los más alejados.
- El flujo de la evacuación se ordenará atendiendo al ancho de la vía, la presencia de escaleras, obstáculos, o la situación que presenten las zonas de paso.
- No se permitirá recoger objetos personales, con el fin de evitar incidencias y demoras.
- Se debe controlar que no se retroceda bajo ningún pretexto, o se vaya en contra del flujo de evacuación, para no entorpecer la evacuación.
- El personal responsable orientará a las personas en la dirección previamente establecida. Nadie debe detenerse en las zonas de inicio de evacuación o junto a las salidas de emergencias, ni hasta que no sea alcanzado el Punto de Reunión establecido, aunque parezca que están suficientemente alejados de la zona de la incidencia.
- Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando a los demás, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

- Mantenga unido el grupo de evacuación. Repita las consignas de evacuación frecuentemente durante el traslado.
- El personal designado no incurrirá en comportamientos de precipitación o de nerviosismo. Hay que valorar la situación y proceder con calma.
- Si existiera humo abundante, mantener la calma, avanzar agachados, cubriendo la boca y nariz con un trapo, telas, etc. a ser posible húmedo. El humo tiende a ascender dejando una capa de aire más limpio cerca del suelo.
- Si la intensidad del humo es alta, se evitará pasar por las zonas afectadas.
 - ✓ Optar por otro recorrido de evacuación de los establecidos.
- No se utilizarán otros recorridos que no sean los establecidos a tal fin. A menos que exista un bloqueo por fuego o humo intenso, lo que implicaría reorganizar la evacuación.
- Cada responsable velará por los movimientos que se realicen en el traslado de las personas de su sector de responsabilidad.
- Controlar el flujo de personas en los sectores donde la ruta presenta cambios de nivel, escaleras, pendientes u otras circunstancias que dificulten el camino a los ancianos o personas con movilidad reducida.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (con limitación física o psíquica) y ayudar a las personas que, por el pánico, se sientan desorientadas bloqueados psíquica o físicamente.
- Se designará un ayudante para la evacuación de las personas con movilidad reducida y/o discapacitados.
- Si durante la evacuación se invaden espacios ajenos al sector delimitado como ruta de evacuación para la actividad, se deberán tomar las precauciones oportunas, sobre todo en cuanto al tráfico.

Tras el desalojo.

- Una vez desalojados a los participantes y asistentes, cada responsable comprobará que su sector de responsabilidad queda vacío o libre de personas, comprobando que nadie queda en la zona afectada o en las zonas próximas.
- Una vez evacuada la zona, se inspeccionarán con el fin de detectar anomalías y valorar la situación.
- En el caso de hundimiento o desplome de estructuras, si se ha de atravesar alguna zona dañada, se caminará con cuidado y lo más alejada de los elementos ruinosos, nunca por medio de los mismos.
- Una vez fuera del sector del emplazamiento de la actividad diríjase al Punto de Reunión establecido.

- Una vez en la Zona de Reunión, se informará al Coordinador y al Centro de Coordinación, exponiendo, si fuera el caso, las incidencias que se han producido durante la evacuación.
- El personal de protección civil que no sea necesario en el Punto de Reunión, retornará a la zona afectada y colaborará en lo necesario.

CAPÍTULO 7.

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTRO DE ÁMBITO SUPERIOR

CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN EL PLAN DE ÁMBITO INMEDIATAMENTE SUPERIOR

7.1. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

En aquellas emergencias previstas, o no, en este Plan de Autoprotección que alteren el normal desarrollo de **los actos y las actividades** por afectar de manera directa a un número importante de personas, o porque éstas sufran sus consecuencias; o bien, porque los medios previstos de seguridad y emergencias resulten insuficientes y se requiera la incorporación de medios externos para la resolución del incidente, el director/a del "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**" pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando a su vez el correspondiente Plan de Emergencia de ámbito superior. En el caso del **municipio de Arucas**, al encontrarse su Plan de Emergencias Municipal pendiente de redacción, se procederá a la activación del Plan de Emergencias de ámbito superior que corresponda de acuerdo al nivel de la emergencia.

Cuestiones Generales:

- La activación del Plan de un nivel superior será realizada a instancias del Director del "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**", o por decisión del Director del Plan de Nivel Superior, en el caso que nos ocupa el Sr. Alcalde.
- El cambio de nivel no significa, en ningún caso, la paralización de servicios realizados en el nivel municipal, sino su integración al nivel superior a través de los mecanismos de traspaso de funciones pertinentes.
- El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección de la emergencia al nivel superior.
- La activación del "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**" supone la situación de alerta en el nivel superior, así como la integración de su Director en el Comité Asesor del plan superior.

El traslado de esta información por parte del director/a del Plan de Autoprotección a las Autoridades competentes que deban asumir la dirección de la emergencia, se realizará a través del Centro Coordinador de Emergencias 1-1-2 del Gobierno de

Canarias, cumpliendo éste con aquellas funciones de coordinación que reglamentariamente tiene establecidas.

TELEFONO DE EMERGENCIAS

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

CECOES 112

El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser muy conciso e incluirá la:

1. Identificación del comunicante.
2. Localización del incidente.
3. Tipo de accidente y descripción del mismo.
4. Tiempo transcurrido desde su inicio.
5. Acciones que se han tomado hasta el momento.
6. Las medidas de apoyo que se estiman puedan ser necesarias.

CAPÍTULO 8.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La implantación del Plan refiere el conjunto de acciones que se deben realizar para garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean plenamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras (mantenimiento), sean objeto de planificación.

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El responsable de la implantación del "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII FERIA EMPRESARIAL del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**", será el Director del Plan, quien deberá realizar las actuaciones necesarias para la implantación y mantenimiento del documento. Para ello, deberá comprobar la idoneidad y puesta de los medios y recursos necesarios para la activación del Plan.

8.2. DIFUSIÓN DEL PLAN.

El presente documento será difundido con suficiente antelación a los distintos organismos y personas que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de la planificación (mediante publicación en la página web o formato, papel), garantizando en todo caso su distribución a los Jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización; siendo éstos responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

8.2.1. JUNTA DE SEGURIDAD.

Al objeto de facilitar la coordinación operativa y hacer factible las actuaciones conjuntas entre los distintos servicios de seguridad y emergencia participantes se convocará Junta de Seguridad, donde además de informar sobre las medidas adoptadas se procederá a:

- Entrega de copia del Plan de Autoprotección a los mandos de distintos los servicios interviniente y presentantes de las entidades colaboradoras en el dispositivo.
- Designar el Coordinador del operativo de seguridad y emergencias, el responsable del Centro de Coordinación Operativa y Comunicaciones, así como los miembros del Comité Asesor y Gabinete de Información para supuestos de emergencias con múltiples víctimas.

- Identificación de los mandos de los grupos de intervención y sus sustitutos, los responsables de evacuación y traslado a los Puntos de Reunión Exterior, responsables de los Puntos de Encuentro e Información, y definición de los sistemas para su localización.
- Establecer los protocolos de actuación con los organismos y entidades participantes en el operativo, solicitud de medios humanos y materiales (cuerpos de seguridad, Protección Civil, Cruz Roja, Servicio Canario de Salud, etc.).

8.3. ACCIONES PREVIAS A LA/S ACTIVIDAD/ES PROGRAMADA/S.

Previo al inicio de la actividad, todos los miembros de la organización y servicios de atención de seguridad y emergencias, se concentrarán en la zona de coordinación operativa (CECOPAL), donde sus responsables inmediatos determinarán las acciones que deben emprender de acuerdo con los compromisos adquiridos en las reuniones habidas para la organización del evento.

Los organizadores deberán tener dispuestas todas las medidas e instalaciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo del espectáculo:

- Zonificación de las zonas de uso restringido, como: zonas de estacionamiento de vehículos de seguridad y emergencia, Dependencias del CECOPAL y Centro de Comunicaciones, zonas de paso de vehículos de emergencia y de evacuación de heridos.
- Señalizar y/o acotar el Punto de Encuentro o Reunión, los recorridos de evacuación por desalojo, y los Puntos de Reunión Exterior por desalojo.
- Señalizar la zona de localización del Hospitalito.
- Desplegar los medios de seguridad y control del tráfico en los puntos previstos.
- Situar el personal y los medios materiales de emergencias y asistencia sanitaria en sus respectivos puntos de control y vigilancia.
- Realizar pruebas de los sistemas de comunicaciones internas, así como las destinadas a coordinarse entre los mismos, respetando en todo momento el protocolo de transmisiones.

8.4. SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AVISOS.

8.4.1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.

Se dispondrá de los instrumentos de la megafonía ambiente o de los equipo de sonido, para:

- Informar puntualmente del comienzo del espectáculo y sobre las normas de civismo y seguridad.
- Difundir aquellos mensajes que pudieran ser de interés general, como: localización de personas extraviadas, medidas adicionales de seguridad, interrupción del espectáculo por emergencia, cambios en el programa, etc.

8.4.2. AVISOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

En el supuesto de producirse algún incidente de carácter extraordinario se difundirá, por el sistema de megafonía, aquellos mensajes dirigidos al público y asistentes en general, a fin de permitir la resolución de la situación de emergencia de la forma más coordinada y segura para todas las personas.

El "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**", de los actos y actividades a celebrar en el núcleo urbano de Arucas, podrá ser modificado en su contenido: en el supuesto de realizarse cambio en el programa y localización de celebración de los actos; por motivos de seguridad que puedan surgir posteriores a la redacción del Plan; por posibles imprevistos climatológicos; o por motivos de otra índole en el que se considere que deba ser cambiado o modificado. El redactor del Plan será debidamente informado de estas posibles modificaciones.

Queda bajo la responsabilidad de los organizadores disponer de un Director de Seguridad acreditado y/o un Jefe de Emergencias experimentado, así como el cumplimiento de lo establecido en la redacción del presente "**Plan de Autoprotección. Seguridad y Actuación ante Emergencias en la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria. Arucas 2014**"; así como la vigilancia y el control para garantizar el cumplimiento y aplicación de las condiciones de seguridad establecidas en el presente Plan en cuanto: a la capacidad de aforo de locales y espacios, la manipulación y/o ignición de artefactos pirotécnicos o de similares características no contemplados en el Programa de Actos, y la disponibilidad de los medios propios (humanos y materiales), que sean necesarios para la atención de emergencias y urgencias sanitarias.

CAPÍTULO DE ANEXOS.

ANEXO I.

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

ANEXO I. DIRECTORIO DE TELÉFONOS

1. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN	
ENTIDAD ORGANIZADORA. AYUNTAMIENTO.	TELÉFONO
Mancomunidad de Municipios del Norte. [REDACTED]	[REDACTED]
Concejal Delegado de Seguridad D. Manuel López Santana	[REDACTED]

2. EMERGENCIAS SANITARIAS.

EMERGENCIAS SANITARIAS	
CENTROS	TELÉFONO
Centro de Coordinación de Emergencias	1-1-2
Centro de Salud de Arucas	928-619-980
Hospital Universitario Doctor Negrín	928-449-393 (urgencias)
Hospital Materno Infantil	T 928-444-671 (urgencias)

AMBULANCIA MEDICALIZADA	TELÉFONO
Médico	
D.U.E	

AMBULANCIAS SOPORTE VITAL BÁSICO	TELÉFONO
Responsable 1	
Responsable 2	

3. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

CUERPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
Servicio	Teléfono
POLICÍA LOCAL	
██	██████████
GUARDIA CIVIL	
Puesto de la Guardia Civil de Arucas	██████████
VIGILANTES DE SEGURIDAD:	
██	██
██	

4. PROTECCIÓN CIVIL.

COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL VALLESECO	
██	██

PROTECCIÓN CIVIL OTRA AGRUPACIONES MUNICIPALES	
Servicio	Teléfono
PROTECCIÓN CIVIL DE ARUCAS	928.601.877
PROTECCIÓN CIVIL DE SAN MATEO	928.660.215 / 646.611.000
PROTECCIÓN CIVIL DE TEROR	928.613.735
PROTECCIÓN CIVIL DE VALLESECO	628.636.936

5. SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

CONSORCIO DE BOMBEROS	
Servicio	Teléfono
Activar a través del CECOES	1- 1- 2

UNIDAD FORESTAL DE MEDIO AMBIENTE CABILDO	
Servicio	Teléfono
Activar a través del CECOPIN	928.350.286

6. REDACTORA DEL PLAN.

REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN / DIRECTOR DE SEGURIDAD	
Dña. M ^a Ángeles Benjumea Fleitas	██████████

ANEXO II.

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Nombre del Actividad	XIII Feria Empresarial del Norte. Arucas 2014.
-----------------------------	--

Domicilio	
Municipio (Población)	Arucas.
Teléfono de contacto	

Actividad desarrollada en la empresa:	<ul style="list-style-type: none"> Feria Empresarial.
--	--

D./Dña.	D.N.I.
----------------	---------------

Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) del Centro, **NOTIFICA:**

Tipo de emergencia:					
	Conato de Emergencia		Emergencia Parcial		Emergencia General

Descripción de la situación actual de la emergencia:

Tiempo transcurrido desde su inicio	
--	--

Número de víctimas	
---------------------------	--

Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso	Medidas que se han adoptado hasta el momento
<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none">

SOLICITA el apoyo de los servicios de:

	Emergencias de Protección Civil		Guardia Civil
	Bomberos		Policía Local
	Asistencia sanitaria		

Punto de Encuentro y Recepción de Medios Externos	
Persona y teléfono de contacto	

ANEXO III.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

ANEXO III. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Horario de ENORTE:

- Viernes 16 de mayo de 18:00 a 22:00 horas
- Sábado 17 de mayo de 10:00 a 22:00 horas
- Domingo 18 de mayo de 10.00 a 15:00 horas

VIERNES.

FECHA	HORA	ACTIVIDADES
16/05/2014	18:00	Apertura de ENORTE En la Plaza de San Juan, Plaza de la Constitución y calle Juan de Bethencourt
16/05/2014	18:30	Aula de Canto. A cargo de las Escuelas Artísticas de Arucas. En la Plaza de la Constitución.
16/05/2014	20:00	Inauguración Oficial ENORTE. En la Plaza de la Constitución.
16/05/2014	23:00	Concierto del Grupo Musical 5bertura. En la c/ León y Castillo. Glorieta Doctor Joaquín Blanco.
16/05/2014	20:00 a 24:00	Noche Abierta. Organiza Adipymes y Ayuntamiento de Arucas.

SÁBADO.

FECHA	HORA	ACTIVIDADES
17/05/2014	10:00 a 12:00	Actividades Infantil- Juvenil de Jardinería Proyecto NOE-Agroactiva de la Mancomunidad. En la Plaza de La Paz, Plaza de la Constitución y Calle Juan de Bethencourt.
17/05/2014	10:00 a 14:00	Visitas Teatralizadas en el Espacio Etnográfico Barrio Antiguo. A cargo de la Asociación Cultural Salsipuedes de Arucas.
17/05/2014	11:00	Teatro "Las golosinas de Juan Tenorio" , de Luis O'Malley. 2RC. Organiza Ayuntamiento de Arucas. En Nuevo Teatro Viejo
17/05/2014	11:00 a 12:00	Talleres de Show Cooking y Degustación de tapas elaboradas con productos del Norte de la isla. Colabora Hecansa (Hoteles Escuela de Canarias).
17/05/2014	12:00	Concentración y Exposición Automovilística. En la Plaza Sureda.
17/05/2014	12:00	Concierto de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Arucas. Colabora el Ayuntamiento de Arucas. Plaza de la Constitución.
17/05/2014	14:00	Actuación de la Parranda de Teror. Organiza la Mancomunidad. En la Plaza de la Constitución.
17/05/2014	17:30	Presentación Proyecto Geomática. Organiza Grado de Ingeniería Geomática de la ULPGC. En la Plaza de la Constitución.
17/05/2014	18:00	Presentación Proyecto CercaÁfrica. Organizan Fenorte y Adipymes. En la c/ Juan de Bethencourt.
17/05/2014	20:00	Concierto del grupo Última Parada. Organiza la Mancomunidad. En la Plaza de la Constitución
17/05/2014	20:30	Teatro "El Fanfarrón" , versión libre sobre el texto de Plauto. 2RC. Organiza Ayuntamiento de Arucas. En Nuevo Teatro Viejo
17/05/2014	22:30	Concierto del grupo Macaronesia. c/ León y Castillo. Glorieta Doctor Joaquín Blanco.
17/05/2014	Hasta la 03:00	Dj. Tras finalizar la actuación del grupo Macaronesia. En la c/ León y Castillo. Glorieta Doctor Joaquín Blanco.

DOMINGO.

FECHA	HORA	ACTIVIDADES
18/05/2014	11:00	Teatro "Las Golosinas de Juan Tenorio" , de Luis O'Malley. 2RC. Organiza Ayuntamiento de Arucas. En el Nuevo Teatro Viejo
18/05/2014	12:00 a 14:00	Exposición de Animales de Raza Canaria. Organiza Foro Arucas Siglo XXI. Parque Municipal
18/05/2014	12:30	Concierto de las Escuelas Artísticas de Arucas Área de folklóre. En la Plaza de la Constitución.
18/05/2014	13:00	Exhibición de Fitness a cargo del Centro de Deportes de Arucas DANCE. En la c/ Juan de Bethencourt.
18/05/2014	14:00	Clausura oficial de ENORTE. En la Plaza de la Constitución.
18/05/2014	15:00	Cierre de los stands de ENORTE

ANEXO IV.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. CARTÓGRAFÍA

IV-I RECURSOS. RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR.

IV-II. SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES.

IV-III. RUTAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y CONTRA INCENDIOS.

RECURSOS. RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR.



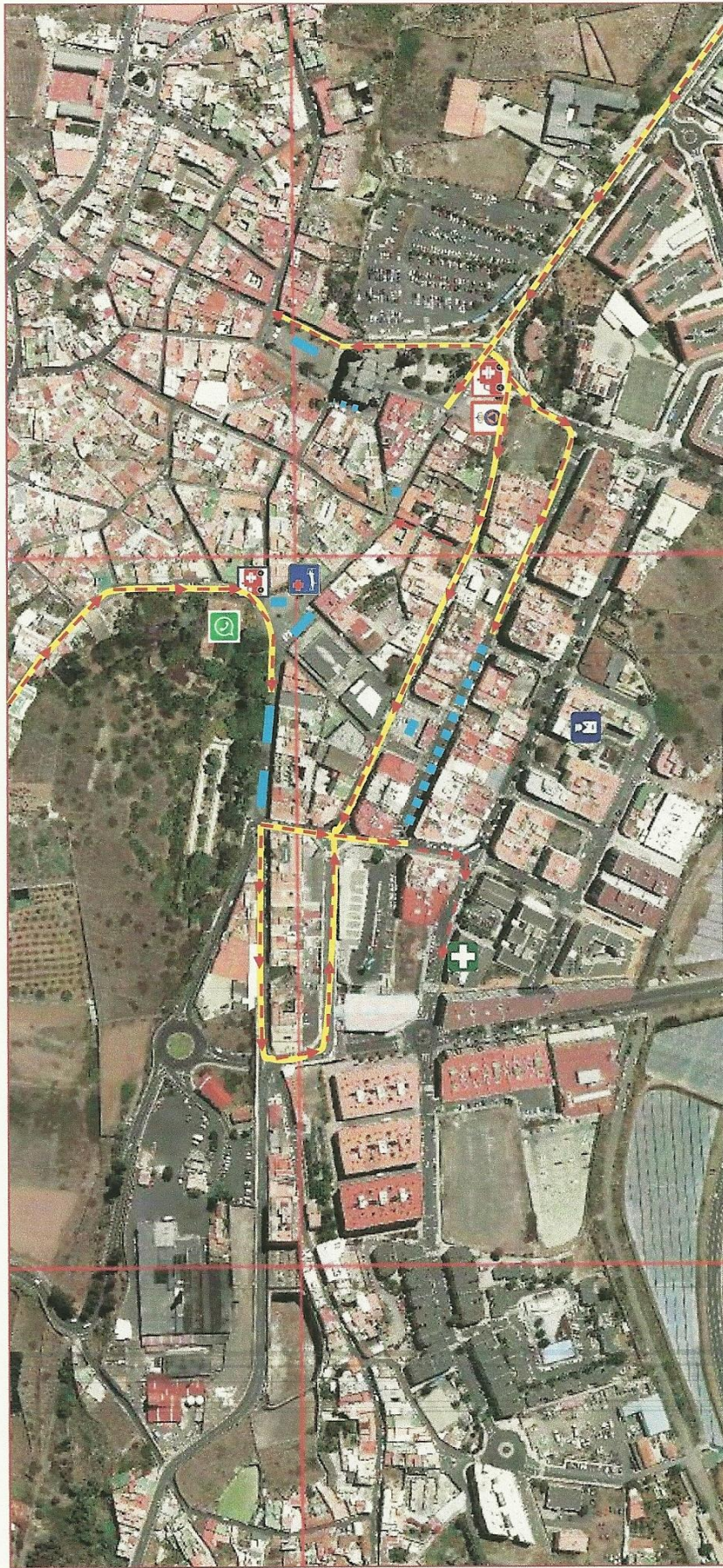
-  Rutas de Evacuación.
-  Punto de inicio de la marcha.
-  Zona de Concentración de Medios.
-  Hospitalito.
-  Punto de Reunión Exterior.
-  Ambulancia Básica.
-  Ambulancia Medicalizada.
-  Centro de Coordinación.


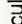

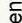


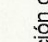
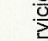
SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES.



- Zona Seguridad distancia del público (47 m).
- Zona Seguridad distancia del público (37 m).
- 🚒 Vehículos contra incendio
- 🔥 Extintor.
- ⚡ Zona de localización de Fuegos.

RUTAS DE ACCESO Y EVACUACIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y CONTRA INCENDIOS.



-  Localización Actividades
-  Zona de Concentración de Medios
-  Acceso Bomberos
-  Acceso vehículos de Emergencia
-  Centro Salud
-  Centro de Coordinación
-  Hospitalito
-  Ambulancia Medicalizada
-  Ambulancia Básica
-  Servicio Policial

ANEXO V.

DOCUMENTACIÓN GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA, SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. SEGURIDAD Y ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA EN LA XIII FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ARUCAS 2014.

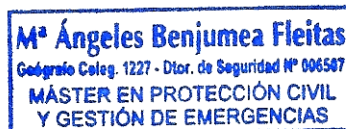
REDACCIÓN: M^a Ángeles Benjumea Fleitas.

Geógrafo. N^o de Colegiado 1.227

Directora de Seguridad N^o 006507

Experta en Planificación Territorial y en Gestión de Seguridad, Emergencias y Protección Civil.

Vega de San Mateo, a mayo de 2014



M^a Ángeles Benjumea Fleitas

